

CUANDO PASO LO QUE PASO

ESTUDIO SOCIOANTROPOLÓGICO
DE LOS CONTEXTOS
DONDE SE PRODUCE
EL FEMINICIDIO FAMILIAR
ÍNTIMO EN JALISCO



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Paola Lazo Corvera
Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre
Mujeres y Hombres SISEMH

María Elena García Trujillo
Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida
Libre de Violencia de la SISEMH

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:
María Eugenia Suárez de Garay (coordinadora)
Paulo Octavio Gutiérrez Pérez
Myrna Carolina Huerta Vega
Anayanci Fregoso Centeno.

CONTACTO:
Subsecretaría de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia de la SISEMH

Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres
del Gobierno del Estado de Jalisco

Miguel Blanco No. 883. Col. Centro,
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
33 3658-31-70

CUANDO PASÓ LO QUE PASÓ

ESTUDIO SOCIOANTROPOLÓGICO DE LOS CONTEXTOS DONDE SE
PRODUCE EL FEMINICIDIO FAMILIAR ÍNTIMO EN JALISCO

ÍNDICE	
03	INTRODUCCIÓN
13	I. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA DEL ESTUDIO
29	II. EL ABORDAJE METODOLÓGICO
37	III. CONSIDERACIONES ÉTICAS DEL TRABAJO DE CAMPO
39	IV. SILENCIO, PERPLEJIDAD Y VICTIMIZACIÓN INDIRECTA: FAMILIARES DE VÍCTIMAS Y AGRESORES
59	V. ADICTOS, LOCOS Y MONSTRUOS: LOS AGRESORES
79	VI. SABERES EXPERTOS: EL FUNCIONARIADO Y LA INVESTIGACIÓN PENAL
91	VII. CONTEXTOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES
105	BIBLIOGRAFÍA
109	ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Calificar a la violencia de género como un asunto de mujeres es parte del problema. Da a una enorme cantidad de hombres la excusa perfecta para no prestar atención.

Jackson Katz, activista estadounidense

SIGLAS	NOMBRE
CAIJEJ	Comisaría de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco
CECOVIM	Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIM	Comisión Interamericana de Mujeres
CLADEM	Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CRS	Comisaría de Reinserción Social del Estado de Jalisco
DDHH	Derechos Humanos
FIRESO	Fiscalía de Reinserción Social del Estado de Jalisco
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-Mujeres	Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPS	Organización Panamericana de Salud
Preventivo	Reclusorio Preventivo en Puente Grande, Jalisco
Programa	Programa de Atención a Hijas e Hijos de Víctimas de Femicidio
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SIDH	Sistema Internacional de Derechos Humanos
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
STJ	Supremo Tribunal de Justicia
UNDOC	Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
ZMG	Zona Metropolitana de Guadalajara

La violencia contra las mujeres es la violación de los derechos humanos más generalizada, enraizada en la desigualdad, la inequidad y la discriminación de género, así como en las relaciones de poder dispares y las normas sociales que les dan fuerza y sentido. La violencia contra las mujeres es una expresión de violencia de género. Los diversos movimientos feministas coinciden en que las violencias específicas que sufren las mujeres en el mundo, deben ser una prioridad en las agendas de política de seguridad humana, ciudadana y democrática.

De acuerdo con estimaciones globales, presentadas por UNDOC y ONU Mujeres en el informe de 2022 titulado *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio). Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021. Mejorar los datos para mejorar las respuestas*, el asesinato de mujeres y niñas por razones de género es la manifestación más brutal y extrema de la violencia contra las mujeres. “En 2021, aproximadamente 45,000 (40,200 - 49,800) mujeres y niñas fueron asesinadas en todo el mundo por sus parejas u otros miembros de la familia (incluidos padres, madres, tíos y hermanos)”. Significa que alrededor del 56% del total estimado de 81,100 mujeres víctimas registradas en 2021 fueron asesinadas por alguien de su propia familia, esto es 5 mujeres o niñas cada hora.

En América se observó un deterioro de la situación a partir del inicio de la pandemia de COVID-19. Específicamente en América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México) experimentaron un aumento del 9% en la incidencia de muertes violentas de mujeres y niñas relacionadas con la pareja o la familia. “Por ejemplo, en México se ha producido un aumento de los asesinatos de mujeres relacionados con la pareja o la familia desde 2018, que tiene lugar en el contexto de un aumento general de la violencia homicida contra hombres y mujeres” (UNDOC y ONU Mujeres, 2022, p. 18).

Aunque estas cifras son muy altas, la verdadera magnitud de este tipo de violencia contra las mujeres puede ser mucho mayor. El mismo informe considera que 4 de cada 10 asesinatos de mujeres, en 2021, carecían de datos contextuales que permitieran clasificarlos como asesinatos por razones de género (UNDOC y ONU Mujeres, 2022). Por ejemplo, no en todos los países se sistematizan rigurosamente datos sobre la relación víctima-victimario, información fundamental porque es una clave para clasificar el tipo penal de feminicidio, entendido como el asesinato por razones de género.

Las estimaciones globales respecto a la incidencia de asesinato de mujeres parecen ser coincidentes con lo que sucede en México y sus diversas entidades federativas. La incidencia de muertes violentas de mujeres registrada en México de 2015 a noviembre de 2023 ha ido al alza.¹ En estos nueve años, en el país se registraron 30,304 muertes violentas de mujeres: 7,493 fueron tipificadas como feminicidios y 22,811 como homicidio doloso de mujeres. Un promedio que creció de 5.9 a 10.4 mujeres asesinadas diariamente.²

El *Informe sobre violencia contra las mujeres* del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) —que se compone con datos de las Fiscalías estatales— expone que, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2022, ocurrieron 14,479 muertes violentas de mujeres, de las que 3,662 se investigan como feminicidios y 10,817 como homicidios dolosos, es decir, en México solo 1 de cada 4 muertes es investigada como feminicidio.

En el caso de Jalisco, de 2015 a noviembre de 2023 se registraron 1,877 mujeres que perdieron la vida de forma violenta: 465 de estas muertes se tipificaron como feminicidio y 1,412 como homicidio doloso. Al igual que a nivel nacional, el promedio diario creció de 0.4 a 0.6 mujeres asesinadas.³ Asimismo, en Jalisco, organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres criticaron, por ejemplo, que en 2021 las autoridades jaliscienses clasificaran como feminicidio apenas 66 de los 245 asesinatos de mujeres y que el resto fueran catalogados como homicidios dolosos, pese a que no se sabía quién las mató (Partida, J.C., 2022).

Como se sabe, las Fiscalías están obligadas a investigar como feminicidios los asesinatos y/o muerte violenta de mujeres; sin embargo, se calcula que apenas el 30% de estos crímenes son clasificados como tal. Lo anterior, debido no solo a la falta de capacidades periciales y de personal en las fiscalías, sino también por las complejidades que supone acreditar que una mujer

fue asesinada por el hecho de serlo, especialmente cuando se trata de una menor o cuando no hay exposición de genitales o cuando no media ningún tipo de relación o parentesco.

Antes de llegar al asesinato, muchas mujeres suelen sufrir una escalada de agresiones que va subiendo de intensidad hasta alcanzar niveles de riesgo feminicida. Centrada en esa violencia no mortal, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), una de cada 2 mexicanas, mayores de 15 años, ha sufrido violencia psicológica y el mismo porcentaje ha vivido algún ataque sexual. Los principales entornos de estas violencias son el ámbito comunitario (45.6%) y de la pareja (40%).

¿Debemos considerar los datos anteriores como rasgos inherentes a nuestra sociedad? Es una pregunta para la que no se tiene respuesta, pero que sí reclama mayores investigaciones que privilegien miradas multidisciplinares capaces de dar cuenta del *continuum* de la violencia que los datos expresan, cuyas explicaciones sobre su incidencia no se agoten en su totalidad en el argumento de la ineficiencia o poco alcance de la gestión de las políticas públicas en la materia y exige conocer mucho más de su trasfondo.

Hoy toca desplegar esfuerzos que apuesten por un pensamiento relacional que tienda puentes entre la mirada estructural sobre el problema y las dimensiones microsociales, como las que se dan en el plano de los *habitus*⁴ y sus expresiones en las relaciones interpersonales. Ello puede aportar a la comprensión de los mundos de vida de quienes viven la experiencia límite del feminicidio, al tiempo que reconocer aspectos del sistema social y cultural que lo posibilita, a través del establecimiento de conexiones y asociaciones que aparecen sugeridas en las voces de sus protagonistas. Ello podría ayudar a identificar las causas profundas del feminicidio y diseñar estrategias de prevención y erradicación más efectivas, tanto en términos de políticas públicas como de cambios en las estructuras y normas sociales que alimentan la violencia contra las mujeres.

De ahí que el objetivo general de este estudio que aquí se presenta sea analizar y explicar las condiciones preexistentes —individuales, colectivas y del contexto— de las mujeres víctimas de feminicidio y de las personas agresoras sentenciadas por este delito, para ofrecer un marco comprensivo sobre este fenómeno y plantear recomendaciones de mejora de las políticas de prevención, atención y sanción orientadas a la disminución de su incidencia y a su erradicación.

¹ Véase Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva del fuero común 2015-2023. Información con corte al 30 de noviembre de 2023 y publicada el 13 de diciembre de 2023. Consultado en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

² Se usó el valor 2022 al ser comparable con el 2015. El Valor de 2023 tiene corte a noviembre de 2023.

³ *Ibid*

⁴ El *habitus* es uno de los conceptos centrales de la teoría sociológica de Pierre Bourdieu (sociólogo francés, 1930-2002), que hace referencia a las "disposiciones" o esquemas de pensar, sentir y actuar asociados a la posición social. El *habitus* hace que personas de un entorno social homogéneo tiendan a compartir estilos de vida parecidos, pues sus recursos, estrategias y formas de evaluar el mundo son parecidas.

ESTUDIAR LOS CONTEXTOS SOCIALES Y CULTURALES DONDE SE PRODUCE EL FEMINICIDIO

El punto de partida es conceptualizar la violencia que viven las mujeres como un fenómeno histórico, crónico y sistemático de violencia de género, que además tiene una connotación de tolerancia social y de impunidad extendida en todo el mundo, y Jalisco no es la excepción. Como se sabe, ni la violencia ni los delitos son hechos aislados o descontextualizados o producto de la generación espontánea, se dan en un marco territorial, social e institucional en cuyo ámbito se producen o reproducen. Para comprender y abordar este grave problema, es fundamental estudiar los contextos sociales y culturales en los que se produce. Desde la violencia doméstica hasta las agresiones sexuales, las mujeres enfrentan una serie de amenazas y peligros en su vida diaria. Todo lo que estas expresiones de violencia contra las mujeres ocasionan, pocas veces sucede en total aislamiento.

Esa es la apuesta del estudio, ubicarse en los contextos sociales y culturales en los que se produce el feminicidio en Jalisco como una manera de visibilizar los sesgos de género y la vulnerabilidad en el contexto de vida de la persona víctima, de la persona agresora, del grupo familiar o de la comunidad de la que provienen. Ello posibilita dar cuenta de dinámicas de poder, roles y estereotipos que se enmarcan en una violencia estructural que deriva en violencia letal y, además, aporta información y conocimiento sobre la compleja interacción de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales que ponen en riesgo el derecho a la integridad, la libertad y la seguridad de las mujeres.

Para la comprensión de los contextos sociales y culturales donde se produce el feminicidio, esta investigación privilegia el acercamiento socioantropológico. Se trata de una corriente de estudio que combina los campos de la sociología y la antropología para comprender y analizar los fenómenos sociales y culturales. Este enfoque se basa en la idea de que las acciones y comportamientos humanos están influenciados por factores sociales, culturales y estructurales. Busca comprender cómo se construyen y cambian las sociedades a lo largo del tiempo. Esta perspectiva otorga preponderancia al aspecto cultural de las sociedades humanas. Desde esta mirada, el concepto de cultura es relevante y está totalmente relacionado con las representaciones sociales que se materializan en los modos de comportamiento, las prácticas sociales, los usos y costumbres, la organización del espacio y del tiempo en los diversos ciclos de vida, entre otros.

La cultura clasifica, cataloga, denomina, nombra y ordena la realidad desde el punto de vista de un "nosotros" relativamente homogéneo, de una identidad determinada (Giménez, 2005). De ahí que se haya buscado desentrañar los contextos sociales y culturales

que le abren paso a los feminicidios, entendidos como posibilidades definidas por la cultura que, de acuerdo con Cameron y Frazer, estos "actos antisociales no siempre son actos asociales: estos frecuentemente están apuntalados por las significaciones sociales existentes" (1987, p. 61).

El enfoque socioantropológico aporta una perspectiva única en el estudio de la violencia de género y contra las mujeres, ya que se centra en comprender y analizar los factores sociales y culturales que contribuyen a esta problemática. En lugar de analizar la violencia de género únicamente desde un enfoque individual o psicológico, el enfoque socioantropológico busca entender cómo las estructuras sociales, las normas y los valores culturales contribuyen a perpetuar la violencia contra las mujeres. Al analizar la violencia de género desde esta perspectiva, se pueden identificar y comprender mejor las condiciones estructurales que contribuyen a la violencia, como, por ejemplo, las dinámicas económicas, la división social del trabajo en relación con el género, la función de la violencia como un recurso emocional para lidiar con diversas frustraciones en las parejas y las familias, las dinámicas de poder y control, y las normas sociales que perpetúan roles y estereotipos.

Este enfoque considera que el feminicidio no es un evento aislado, sino que está arraigado en problemáticas estructurales, como la desigualdad de género, la misoginia, la falta de acceso a recursos y oportunidades, y la normalización de la violencia contra las mujeres en diferentes aspectos de la sociedad.

En resumen, la aproximación socioantropológica aporta una visión contextualizada y sistémica del feminicidio, lo cual permite desarrollar estrategias de prevención y justicia más efectivas. Es vital insistir en la transformación de las estructuras que hoy todavía impiden un cambio real y duradero. Para lograrlo es necesario articular el trabajo institucional con diversos actores individuales y comunitarios, así como con liderazgos sociales y políticos. El acceso de las mujeres a una vida libre de violencia depende de ello.

EL FEMINICIDIO FAMILIAR ÍNTIMO

Diversas autoras y autores han propuesto diferentes tipos de feminicidio que difieren sobre todo en la relación entre la víctima y el victimario, y en la motivación para el crimen. El feminicidio familiar íntimo es una forma particular de feminicidio que ocurre dentro de la familia o en relaciones de pareja, como se verá más adelante. Esta forma de feminicidio implica el asesinato de mujeres por parte de sus esposos, compañeros sentimentales, exparejas o miembros de su propia familia.

El feminicidio familiar íntimo es una expresión extrema de la violencia de género que ocurre en un contexto donde —en teoría— debería prevalecer la confianza y el respeto, pero que la evidencia dice que suele ser también un espacio de conflictos que no siempre se suelen gestionar positivamente. Las causas de este tipo de feminicidio son complejas y están arraigadas en estereotipos de género, desigualdades estructurales, patrones culturales y factores individuales.

Las estadísticas muestran —como ya se refirió al inicio— que el feminicidio familiar íntimo es una realidad cotidiana en América Latina. Esto refleja la persistencia de relaciones de poder desequilibradas y formas extremas de control y violencia hacia las mujeres en el ámbito doméstico. En México, el feminicidio familiar íntimo es una preocupación grave y persistente. A pesar de los esfuerzos para combatir la violencia de género, este problema sigue existiendo en el país.

En las estadísticas todavía no existe una buena desagregación específica de los feminicidios familiares íntimos, pero se sabe que una proporción significativa de estos casos ocurren dentro de la familia o en relaciones de pareja. Por ejemplo, de acuerdo con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en 2018, el 60% de las mujeres asesinadas en México fueron víctimas de feminicidio en un contexto de violencia familiar (CONAVIM, 2018).

Aunque inicialmente este estudio no pretendía centrarse solamente en el feminicidio familiar íntimo, las circunstancias definieron esta delimitación empírica. A través del equipo coordinador del programa Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio, de la SISEMH, fue posible que el equipo de investigación accediera a familiares de mujeres víctimas de feminicidio y a familiares de perpetradores. Todos los casos abordados mostraron que —en principio— se trataba de feminicidios familiares íntimos y eso llevó a una reconsideración no solo del título del estudio, sino también a privilegiar una mirada más acotada de la complejidad que supone hablar de feminicidio en general.

Dos circunstancias confluyeron en ello: por un lado, que en todas las experiencias relatadas por las y los familiares, estos señalaban que el feminicidio había sido cometido por hombres que sostenían o habían sostenido una relación de cónyuge, pareja sentimental o algún vínculo afectivo con la víctima.

Por otro lado, que el feminicidio familiar íntimo tiene repercusiones devastadoras en diferentes niveles, tanto para la víctima directa como para su entorno cercano y la sociedad en

general. Algunas de las repercusiones más comunes fueron, además de la pérdida de vidas, diversos impactos psicológicos, económicos y comunitarios, así como la perpetuación de ciclos de violencia interpersonales en las familias.

De hecho, el título de este trabajo, *Cuando pasó lo que pasó. Estudio socioantropológico de los contextos donde se produce el feminicidio familiar íntimo en Jalisco*, habla en sí mismo de los alcances del hecho feminicida. Sin excepción alguna, todas las personas entrevistadas, al referirse al hecho apelaban a maneras de enunciar que parecían querer desdibujar el sentimiento de lo vivido. “Cuando pasó lo que pasó” fue la más repetida, tal cual, como un eufemismo no voluntariamente elegido, sino motivado por el deseo de paliar el dolor, el desaliento, la impotencia, la vergüenza, la culpa, la injusticia y los impactos que siguen latentes en sus vidas.

Como parte de los objetivos específicos de este trabajo se elaboró un marco teórico general que explicita los supuestos desde los que se parte para la comprensión del problema y, ante el mismo, contraponer una interpretación plausible; dibujar los contextos sociales y culturales en los que se produce el feminicidio familiar íntimo a través de la identificación de variables individuales, familiares, comunitarias, educativas y laborales (modelo ecológico) en los relatos de los/las participantes que estuvieron presentes de manera previa a la comisión del delito y proponer una perfilación socioantropológica de este tipo de feminicidio en Jalisco.

EL PARADIGMA CUALITATIVO

El enfoque socioantropológico utiliza el paradigma cualitativo para abordar los fenómenos sociales y culturales, incluido el estudio del feminicidio familiar íntimo. Esto implicó utilizar métodos cualitativos como entrevistas, observación participante y análisis de narrativas que permiten recopilar información contextualizada sobre las dinámicas y los significados asociados al feminicidio. Estos enfoques exploran las causas socioculturales, las representaciones simbólicas, las normas de género y las estructuras de poder que contribuyen al feminicidio, así como las experiencias y las voces de las personas involucradas.

La combinación del enfoque socioantropológico y el paradigma cualitativo en el estudio del feminicidio permite una comprensión más profunda de este fenómeno, enriqueciendo el análisis con datos empíricos, interpretaciones subjetivas y comprensión holística de las realidades sociales y culturales.

Aunado a ello y de manera muy puntual, desde tiempo atrás también ha sido evidente la carencia de información tanto cuantitativa como cualitativa sobre las personas agresoras

y la relación víctima-victimario, como ya se refirió. En el análisis de la violencia contra las mujeres, la persona agresora es uno de los elementos fundamentales.

Los mismos factores que hacen que solo se aprecien determinadas manifestaciones violentas en las que las víctimas son mujeres, están estrechamente relacionados con los valores que la cultura ha situado como parte de la identidad masculina en las diversas sociedades. Por ello, la imagen de la persona agresora y maltratadora —regularmente hombre— aparece fragmentada y dispersa entre las diversas manifestaciones de la violencia.

En este estudio si algo ha quedado claro es la necesidad de abrir un mayor debate sobre las personas agresoras, que arroje luz sobre lo que no sabemos de ellos y que sirva para producir y diseñar servicios e intervenciones multidisciplinarios orientados a la reconceptualización de las relaciones de pareja o sexo eróticas afectivas y la utilización de la violencia como forma de resolver el conflicto, elemento imprescindible para reducir las conductas de maltrato y evitar la reincidencia.

Ahora bien, dada la sensibilidad social y política que produce el tema del feminicidio, el equipo de investigación se ha abocado a la comprensión de los hechos, procurando no ejercer juicios de carácter moral. En su lugar, se llevó a cabo una reflexión ética a lo largo de cada fase del proceso de investigación: en el propio trabajo de campo; en un contexto institucional que hace parte de un entramado político particular; y en la práctica investigativa misma, lo que permite ganar perspectiva y comprensión sobre el fenómeno feminicida, así como los debates y análisis que este suscita.

Los principios éticos generales que se asumieron durante la investigación fueron: protocolo de ingreso al campo, aproximación empática con las/los participantes, claras orientaciones de protección a las/los participantes, directrices de levantamiento y almacenamiento de la información, y colaboración directa con las instituciones públicas para la difusión de los resultados de investigación.

A todas las personas que aceptaron participar en este estudio se les garantizó que la información compartida con el equipo técnico sería tratada conforme a los estándares más altos de privacidad. Este compromiso incluye mantener la confidencialidad y anonimato para la versión pública del proyecto, así como el respeto irrestricto a su derecho a la protección de datos personales. Por este motivo, todos los segmentos escritos de extractos de entrevistas o conversaciones que se incluyen, no se atribuyen ni identifican a una persona en específico. Esto también es una forma de invitar a una lectura que privilegia el concierto

de voces por sobre los casos específicos, no porque estos no sean importantes o se quiera negar dar visibilidad a las experiencias y realidades que envuelven a cada uno, sino porque en la exposición común y cuidada, la preservación de la identidad se asegura y permite, al tiempo, orientar a las y los lectores hacia una perspectiva que coloca en primer plano la relación entre los contextos sociales y culturales y las expresiones de la experiencia social del feminicidio familiar íntimo. Al dimensionar la problemática a través de practicar otras miradas más relacionales y socioantropológicas, es posible pensar en rutas de cambio y mejoras continuas en las acciones institucionales que hoy se despliegan para enfrentar el inmenso desafío que supone su erradicación en nuestra sociedad.

Si bien este estudio se ubica en Jalisco, no pretende agotar las explicaciones sobre el feminicidio que padece la entidad. Esta investigación interpreta la impronta que los contextos sociales y culturales le imprimen al hecho feminicida. Es además un estudio en el que se logró reunir una veintena de voces, cuya fuerza expresiva ha posibilitado captar matices y, al tiempo, una visión más completa y contextualizada del feminicidio familiar íntimo.

En ese sentido, la finalidad de esta indagación es ofrecer recomendaciones orientadas al diseño e implementación de políticas públicas con información cualitativa de calidad, orientadas a la reducción de la violencia contra las mujeres, a la atención y prevención de los factores de riesgos estructurales y coyunturales que vulneran su derecho a la integridad, la libertad y la seguridad. Políticas públicas de prevención, atención y sanción que contribuyan también a la generación de nuevas estrategias y acciones orientadas a las personas agresoras para que alcancen una vida libre del ejercicio de la violencia

Este documento está estructurado en siete capítulos. En el primero se presenta la discusión conceptual y teórica en torno al concepto de feminicidio. En el segundo capítulo se muestra el diseño metodológico. El tercer capítulo presenta las consideraciones éticas que orientaron el trabajo de campo. El capítulo cuarto se titula "Silencio, perplejidad y victimización indirecta: familiares de víctimas y agresores" y aborda los hallazgos del trabajo realizado con las y los familiares de las víctimas de feminicidio y de tentativa de feminicidio. El quinto capítulo, "Adictos, locos y monstruos: los agresores", dialoga con la visión de las personas agresoras sentenciadas por el delito de feminicidio. El capítulo sexto "Saberes expertos: el funcionariado y la investigación penal" documenta los principales hallazgos de la revisión de varias carpetas de investigación por feminicidio y ahí mismo se comparten algunas reflexiones producto de la conversación con diversas personas funcionarias públicas que laboran en áreas de atención, principalmente penitenciarias. Luego de ello, en el capítulo siete "Contextos, hallazgos y recomendaciones" se presenta una lectura crítica de los contextos

en los que se produce el feminicidio familiar íntimo en Jalisco, para luego concluir con los principales hallazgos del trabajo y algunas recomendaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida en Jalisco y otras partes del país.

Para quienes estén leyendo estas líneas, sepan que este estudio no hubiera sido posible sin las instituciones públicas estatales que participaron de manera comprometida y profesional en su realización. Gracias por la apertura y participación comprometida de servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco; de la Fiscalía del Estado de Jalisco; la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco y la Dirección General de Prevención y Reinserción de esta Secretaría. Su colaboración en las gestiones necesarias para emprender este ejercicio investigativo, el facilitar los espacios físicos durante las visitas a campo y resolver todas las necesidades de información ha sido fundamental a lo largo del desarrollo del trabajo.

El agradecimiento es también para todas las personas entrevistadas en calidad de especialistas y profesionales del ámbito de la justicia, de la academia y de espacios de atención a víctimas.

Agradecemos especialmente a las familias de las mujeres víctimas de feminicidio, a las familias de las personas agresoras, y a las personas agresoras sentenciadas por el delito de feminicidio, quienes ofrecieron durísimos relatos personales de sus experiencias y permitieron que el equipo de investigación pudiese acceder a su forma de mirar, de valorar lo vivido y lo que ahora mismo están viviendo.

Sobre todo, expresamos un inmenso agradecimiento a las mujeres sobrevivientes de violencia feminicida, que generosamente compartieron relatos de fuerza, apego a la vida y obsesión con el desarrollo y cuidado de sus hijas e hijos. No hay en sus testimonios rastro alguno de victimismo o auto conmisericordia. Sus historias están plagadas de lucha por la independencia y la autonomía personal y de sus familias. Son —así nos lo hicieron saber— sobrevivientes, no víctimas.

Ojalá que sus experiencias y este esfuerzo reflexivo contribuyan a paliar el sufrimiento que produce la violencia de género en Jalisco y permitan seguir construyendo caminos institucionales que garanticen el pleno derecho a la vida, el derecho a la justicia y a una vida libre de violencia.

I. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA DEL ESTUDIO

La cuestión es —dijo Alicia— si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes.

Lewis Carroll

La violencia es una constante en las relaciones humanas y una determinante de la salud con consecuencias, en muchos casos, devastadoras. Comprender estos alcances de la violencia implica reconocer que el término mismo de “violencia” resulta amplio, su conceptualización presenta ambigüedades y no existe un acuerdo general en los propios organismos que la definen —OMS, OIT, ONU, entre otros—. Esto se debe a que cada noción es abordada desde disciplinas distintas y su caracterización se realiza en función del criterio de estas. De ahí que sea necesario explicitar la concepción de violencia de la que se parte en este estudio.

Teniendo en cuenta los daños en el plano físico, mental, emocional y social que provoca, en el ámbito internacional de la salud pública la violencia se define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OPS, OMS, 2002). Por su parte, el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* divide a la violencia en tres categorías según el acto violento: cuando una persona se inflige violencia a sí misma, la infligida por otro individuo o grupo pequeño de individuos, y la infligida por grupos más grandes, como los Estados, grupos políticos organizados, milicias u organizaciones terroristas. Esta clasificación considera también las modalidades de los actos violentos, que se subdividen en físicos, sexuales, psíquicos, basados en las privaciones y el abandono (violencia económica y falta de cuidados), el entorno que producen y la relación entre el autor y la víctima, así como los motivos que conducen al acto de violencia (OPS, OMS, 2002).

La *Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud* (OMS, 2006) establece el uso del modelo ecológico para ayudar a comprender las causas, las consecuencias y la prevención de la violencia interpersonal. El modelo considera a la

violencia interpersonal como el resultado de la interacción de muchos factores en cuatro niveles: el individual, el de las relaciones, el comunitario y el social. El modelo ecológico se basa en la evidencia de que no existe un único factor que explique por sí solo por qué algunas personas o grupos de personas tienen mayor riesgo de violencia interpersonal, mientras que otras están mejor protegidas contra ese riesgo (OMS, 2006).

Imagen 1. MODELO ECOLÓGICO DE LOS ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA

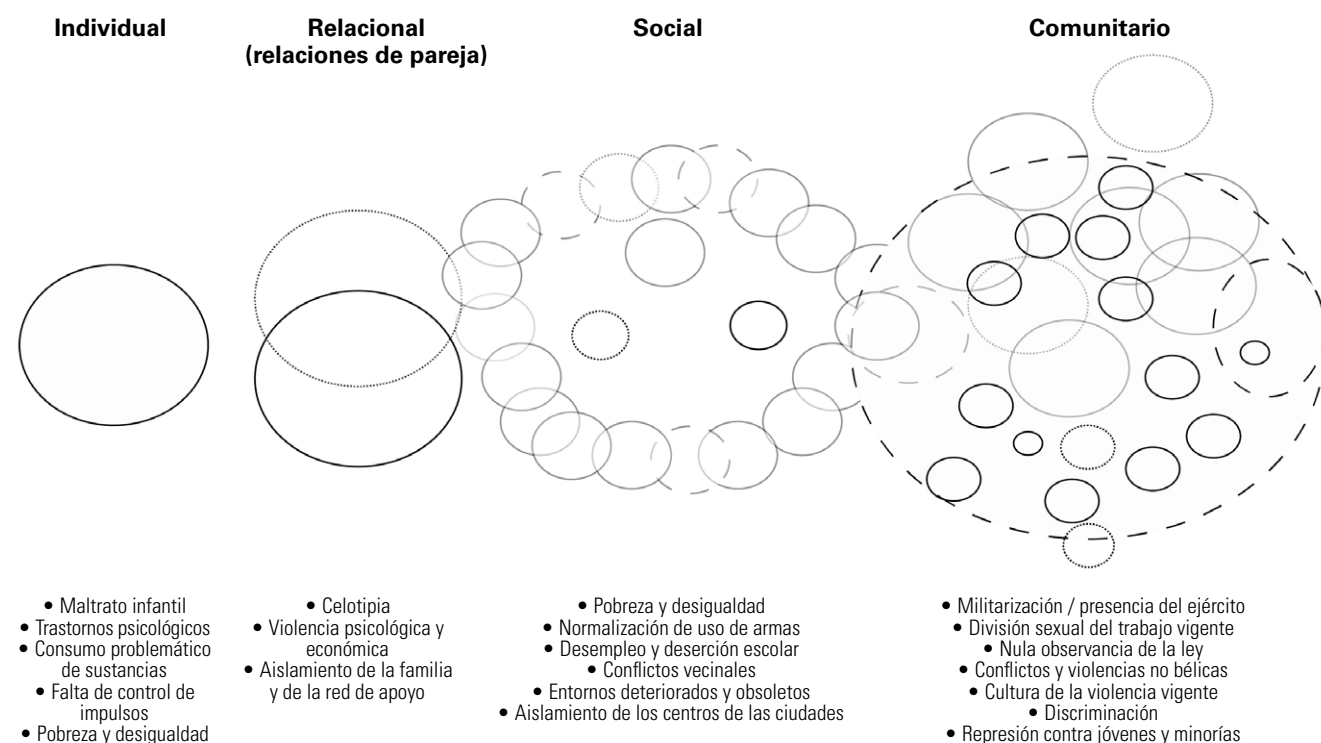


Imagen de elaboración propia para el estudio socioantropológico de contexto de feminicidio en Jalisco, 2022

Desde una perspectiva política, el concepto de violencia ha servido para comprender el desorden y el caos de los fenómenos políticos. Yves Michaud —filósofo francés— define la violencia de manera más compleja, pero cercana a la posición que este trabajo sostiene: “hay violencia cuando, en una situación de interacción, uno o varios actores actúan de forma directa o indirecta, masiva o dispersa, dirigiendo su ataque contra uno o varios interlocutores en grado variable, sea en su integridad física, sea en su integridad moral, en sus posesiones o en sus participaciones simbólicas y culturales” (1998, p. 20). Reitera a lo largo de su reflexión sobre el tema, que hay violencia cuando nadie sabe a qué atenerse, cuando nadie puede contar con nada, cuando todo puede pasar, cuando se deshacen las reglas que hacen previsible los comportamientos y las expectativas de reciprocidad dentro de las interacciones (Michaud, 1980).

Además de las anteriores acepciones, existen diferentes clasificaciones que responden a la diversidad de sus expresiones. Así, según las personas afectadas, puede hablarse de violencia autoinfligida, interpersonal o colectiva; en función de la naturaleza de los actos violentos, se puede clasificar en violencia física, psicológica, verbal, sexual, etc.

También debe diferenciarse el propio término violencia de otros conceptos relacionados, como la agresión, el maltrato y el abuso; todo ello a nivel teórico, dado que a un nivel empírico tanto la agresión, el maltrato y/o el abuso son dimensiones que implican procesos violentos. Así también, dependiendo del tipo y el ámbito en el que ocurran estos hechos, la violencia puede ser íntima, doméstica, familiar, escolar, laboral, comunitaria, digital, política e institucional.

Lo dicho hasta aquí permite comprender que la violencia es universal en tiempo y espacio, en el tiempo porque ha estado y sigue estando presente, y en el espacio porque se infiltra en todas las sociedades, cualquiera que sea su grado de desarrollo. Si se piensa en la violencia contra las mujeres, se sabe que históricamente todas las mujeres han vivido en mayor o menor intensidad formas de violencia en las sociedades. Aunque extendida y reconocida, se sigue aceptando como parte del orden establecido.

Estudios realizados por diversas organizaciones de mujeres y organismos internacionales indican que la violencia contra las mujeres se presenta en todas las sociedades, cualquiera que sea el sistema político o económico. No sabe de culturas, clases sociales ni etnias. Se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero posee una raíz única: las asimetrías en las relaciones de poder de los géneros y, por consiguiente, la desigualdad y discriminación universal que sufren las mujeres en lo social, económico, cultural y político; por eso el mayor factor de riesgo es ser mujer, razón por la que también se denomina violencia de género o violencia basada en género. Así lo reconoció la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belém do Pará (1993), al definir la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado”.

EL ENFOQUE LEGAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con Mejía Guerrero (2012), los primeros esfuerzos por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres se dieron durante la V Conferencia Internacional Americana de la Unión Panamericana de Naciones celebrada en Chile y convocada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en 1923, y en el marco de la celebración del Tratado sobre Igualdad de Derechos, donde la CIM propuso que se creara un Tratado sobre Nacionalidad

de la Mujer y que se elaborara un *Primer informe sobre derechos políticos y civiles de las mujeres* en el año 1928. Más tarde, en 1938, la CIM aprobó la Declaración de Lima a Favor de los Derechos de las Mujeres, en 1948 se suscribió la Convención Interamericana sobre la Concesión de Derechos Políticos para la Mujer (derecho al voto y a la elección popular), y en 1979 se garantizó que la mujer separada de su marido pudiera gozar de un domicilio independiente mediante la aprobación de la Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Físicas en el Derecho Internacional Privado.

El marco legal internacional establecido por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y por la Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conocida como Belém do Pará, obliga a los gobiernos a implementar y dar seguimiento a leyes y políticas para sancionar la violencia contra las mujeres. Actualmente la mayoría de los países de la región han ratificado las dos convenciones y cuentan con leyes de violencia familiar o doméstica, algunas de las cuales se enfocan en la violencia contra la mujer (OPS, OMS, 2002). Estas convenciones reconocen que los Estados también pueden ser responsables de actos privados, si no adoptan medidas con la debida diligencia para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia e indemnizar a las víctimas.

Como se sabe, la CEDAW fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979. Esta es conocida como la carta magna de los derechos humanos de las mujeres y como la más importante convención en los derechos de las mujeres a nivel hemisférico. México la ratificó en 1981, y obliga al Estado mexicano a impulsar la igualdad y erradicación de la violencia que se ejerce contra la diversidad de mujeres, así como promover programas y acciones en todas las esferas públicas y ámbitos de gobierno con este mismo fin.

En 1994 se adoptó la Convención de Belém do Pará; sin embargo, de los 34 Estados miembros de la OEA solo 9 tenían algún tipo de legislación que protegía a las mujeres de la violencia, y aunque de forma progresiva fueron incorporándose, al paso del tiempo se evidenció que la Convención era insuficiente porque los Estados tendían a proteger más a la familia como institución que a las mujeres y su derecho a vivir libres de violencia. La relevancia de esta Convención es que por primera vez se reconoció que la violencia de género (particularmente en una de sus expresiones más agudas y dramáticas que es la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas) la viven tanto en el espacio privado como en el público; y por tanto, deben protegerse los derechos de la diversidad de mujeres y promover el desarrollo de estrategias, proyectos y acciones preventivas que busquen eliminar las situaciones que les afectan en todos los ámbitos de la vida social (desde los más íntimos, privados o familiares hasta los comunitarios, sociales, educativos y políticos).

La Convención de Belém do Pará sirve como marco para el desarrollo de estándares de protección en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Algunas de las decisiones más relevantes en la materia se expresan en la selección de casos que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1. CASOS EMBLEMÁTICOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ENMARCADOS EN LA CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

Caso	Elementos relevantes de cada caso	Derechos específicos vinculados con los derechos de las mujeres
María Da Penha contra Brasil	Sentencia obtenida en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Corte IDH). Primer caso donde la violencia doméstica es considerada una violación a los DDHH de las mujeres. Se detectó un patrón general de tolerancia estatal e ineficacia judicial en casos de violencia doméstica y sus efectos perversos. María Da Penha quedó parapléjica porque su esposo le dio un disparo en la espalda en 1983, luego de años de maltrato físico. La justicia brasileña tardó 19 años en procesar la evidencia y detenerlo (Mejía Guerrero, 2012).	Vida Derecho de acceso a la justicia
Jessica Lenahan González contra Estados Unidos	Jessica Lenahan, de origen indígena e hispano, vivía en Colorado, estaba casada con Simón González desde 1990. Seis años después, González comenzó a adoptar un comportamiento abusivo hacia Jessica y sus tres hijas. Tras un intento de suicidio por parte de González se separaron. En 1999 González secuestró a sus hijas, violando la orden de protección. La policía ignoró las llamadas de Lenahan. 10 horas más tarde González estacionó su auto frente a la estación de policía y disparó contra el edificio. La policía respondió a los disparos y lo mató. En la cajuela encontraron los cuerpos de sus hijas aparentemente asesinadas a tiros (CIDH, 2011).	Integridad personal y violencia contra niñas y mujeres
Del Penal Miguel Castro Castro contra Perú	Durante el Operativo Mudanza 1 (mayo de 1992), que consistió en el traslado de un Centro Penitenciario de Perú, agentes del Estado forzaron a seis internas a permanecer desnudas en el hospital, vigiladas por hombres armados, lo cual constituyó violencia sexual. Además, la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, este Tribunal concluyó que los actos de violencia sexual a que fue sometida una de las internas bajo supuesta “inspección” vaginal dactilar [...] constituyeron una violación sexual que por sus efectos constituye tortura (Mejía Guerrero, 2012).	Integridad personal y violencia contra niñas y mujeres
González y otras (Campo Algodonero) contra México	La obligatoriedad de los Estados de actuar con la debida diligencia que implica: un marco adecuado de protección jurídica con mecanismos judiciales efectivos sin que medien prejuicios y estereotipos en la impartición de justicia; políticas de prevención de los factores de riesgo; instituciones sólidas que puedan brindar una respuesta efectiva a los casos de violencia (Mejía Guerrero, 2012).	Vida Derecho de acceso a la justicia
Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega contra México	Cuando la violencia sexual es cometida por agentes estatales se considera tortura, esta determinación la tomó la CIDH en la sentencia del Penal Castro Castro contra Perú, y este precedente permitió que se dictaran las sentencias para Rosendo Cantú y Fernández Ortega contra México —que, aunque no sucedieron en contexto de prisión—, ambas mujeres sufrieron abuso sexual por parte de militares en episodios diferenciados (Mejía Guerrero, 2012).	Integridad personal y violencia contra niñas y mujeres

Mariana Lima Buendía	La sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (scjn) el 25 de marzo de 2015, relativa a la investigación de la muerte violenta de Mariana Lima Buendía, constituyó el primer pronunciamiento de este tribunal relacionado con el feminicidio (Quintana Osuna, 2018). La sentencia ha servido como precedente para otros casos relacionados con la simulación de un suicidio, como el de Lesvy Berlín Osorio en 2017 (Reina, 2022).	Vida Derecho de acceso a la justicia
Selvas Gómez y otras contra México (caso Atenco)	En el marco de las detenciones y traslados realizados en operativos policiales en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco el 3 y 4 de mayo de 2006, en el marco de conflictos y protestas de floricultores y otros grupos. Según la Comisión, se detuvo ilegal y arbitrariamente a estas once mujeres y no se les informó de las razones de su detención, ni de los cargos respectivos. Además, se alega que las once mujeres sufrieron graves actos de violencia física y psicológica, incluyendo diversas formas de violencia sexual, entre ellas, en algunos casos, la violación sexual, y que estos actos fueron cometidos por agentes estatales.	Integridad personal y violencia contra niñas y mujeres Derecho de acceso a la justicia

Los casos presentados en la tabla 1 muestran tres patrones predominantes: el primero evidencia las fallas del Estado para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, ya sea por omisión, dilación o conducción del debido proceso. El segundo patrón consiste en el ejercicio de violencia directa por agentes del Estado, policías y militares principalmente, cuyo actuar ha sido considerado por la CIDH como tortura, por incluir no solo actos de violencia física y psicológica, sino también sexual. Y el tercer patrón hace referencia a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan de modo permanente o cíclico al vínculo familiar y de pareja, y alude, por tanto, a formas de violencia estructural, pues para que ocurran es necesario un cierto nivel de aceptación y tolerancia social (de la cultura, el derecho, la ideología, etc.) hacia esas violencias.

De acuerdo con la CIDH (2021) las reparaciones a cargo del Estado consisten en el deber de investigar con perspectiva de género (operativo y protocolo Alba); el deber de rehabilitar (es preciso disponer una medida de reparación que brinde una atención adecuada a los padecimientos físicos, psicológicos o psiquiátricos sufridos por las víctimas, que el Estado debe brindar gratuitamente, de forma prioritaria, el tratamiento inmediato psicológico o psiquiátrico adecuado a las víctimas que así lo requieran, incluyendo el suministro gratuito de los medicamentos que eventualmente se requieran, a través de sus instituciones de salud especializadas, previa manifestación de voluntad de tales víctimas); y diseñar políticas públicas y programas de formación (normalizar conforme a estándares internacionales los parámetros para investigar, realizar análisis forenses y juzgar, así como homologar los criterios para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres de acuerdo con el Protocolo de Estambul, a la par de capacitar a policías, jueces y funcionariado a cargo de los casos).

Aun con los importantes avances en México, particularmente en los ámbitos legislativos y normativos y en la implementación de políticas públicas enfocadas a resolver la violencia que padecen las mujeres, las estadísticas oficiales de seguridad muestran que no se ha logrado generar condiciones de seguridad para ellas, pues los delitos que atentan contra su integridad siguen creciendo. El feminicidio es la expresión más radical y atroz de la violencia contra las mujeres porque es un acto que culmina con la privación de la vida, derivado de una cadena de ofensas y agresiones que van desde el acoso, la tortura, las lesiones, los ultrajes, la violación y la privación de la libertad. Es una violencia que trastoca la realidad mexicana, cuestiona a todas las instituciones del Estado y a la sociedad en su conjunto, y demanda que toda solución para su erradicación se centre en la dignidad humana y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

FEMINICIDIO: DEL ACTIVISMO AL TIPO PENAL

El antecedente contemporáneo más conocido del uso de la voz *femicide* se registró en 1976.⁵ Fue pronunciado por Diana E.H. Russell ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra la Mujer en Bruselas, en el contexto de la segunda ola del feminismo. Sin embargo, el concepto cobró auge con la publicación del libro *The age of a sex crime* (1987) de Jane Caputi, y con el artículo *"Femicide: Speaking the unspeakable"* (1990), escrito en conjunto con Russell, gracias a lo cual ambas autoras son consideradas pioneras en el uso del término.

El concepto *femicide* es controversial desde sus orígenes, incluso entre la diversidad de feminismos se experimentó un "rechazo académico del feminicidio por parte de las feministas [...], sólo una fracción de las autoras de libros y artículos sobre violencia contra las mujeres mencionan siquiera el problema de la matanza de mujeres, y son aún menos las que utilizan el término feminicidio para describir estos asesinatos" (Russell & Harmes, 2006, p. 65).

El concepto *femicide* surgió en el ámbito del activismo feminista más radical y transitó a un sector focalizado de la academia estadounidense, hasta consolidarse como un tipo penal en países de América Latina, gracias a que en la segunda mitad de la década de los años noventa del siglo pasado se establecieron, como ya se mencionó en el subapartado anterior, dos de las convenciones internacionales más importantes para la protección de los derechos de la mujer: la CEDAW y Convención de Belém do Pará. De ahí viene todo un proceso de creciente legislación y regulación de los delitos contra las mujeres en América Latina.

5 Diana Russell encontró el término "femicide" en el libro escrito por el propio perpetrador William McNish: "The confessions of an unexecuted femicide" y que The Oxford English Dictionary lo consignó en 1848 (Russell & Hammes, 2006).

Desde entonces se pueden identificar dos generaciones de legislación en la región: la primera se enfocó en la dimensión de la vida privada de la violencia doméstica (1994-2002), mientras que la segunda que comenzó en 2005 se centró en la implementación de leyes y tipos penales que transformaron la violencia letal contra las mujeres como feminicidio (Saccomano, 2017).

En México, el concepto feminicidio se acuñó en el año 2005, en el marco del Seminario Internacional Feminicidio, Justicia y Derecho, organizado en la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, por la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.

Durante el Seminario se retomaron los principales aportes del libro *Femicide. The Politics of Woman Killing*, editado por Jill Radford y Diana C.H. Russell (1992). El libro fue traducido en 2006 con el título de "Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres", como parte de las tareas posteriores al Seminario. El prólogo estuvo a cargo de la antropóloga y entonces diputada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Marcela Lagarde y de los Ríos, a quien se le atribuye la denominación del concepto en el ámbito latinoamericano y de la tipología jurídica en México.

Para la edición del libro en español (2006) se decidió usar feminicidio, porque, con el respaldo de Diana Russell —quien asistió al Seminario en México—, se dijo que femicidio sería una homologación directa con el homicidio de hombres y quisieron evitarlo, pues consideraron que feminicidio captaba con mayor precisión una de las primeras acepciones del término: "el asesinato misógino de mujeres por parte de hombres" (Radford & Russell, 2006, p. 16).

Para el derecho internacional, el feminicidio es un "homicidio por razones de género". Esta definición, por su carácter teórico, hace difícil la acreditación y ponderación del fenómeno, la retórica académica tiende a la polisemia y no existe consistencia entre quienes entienden "género" como un sinónimo de mujeres, y quienes entienden "género" como un sistema de relaciones, imaginarios, roles y estereotipos que articulan la relación entre los sexos.

En lo que respecta a la literatura disponible, el primer estudio sobre femicidio en América Latina fue de Ana Carcedo, en Costa Rica (2000). Le siguieron la traducción de Radford y Russell presentada por Marcela Lagarde y de los Ríos (2006), así como el estudio antropológico hecho por Julia Monárrez Fragoso (2009), los estudios de Guadalupe Ramos Ponce (2015), y de Patricia Olamendi (2017) cuyo abordaje desde un enfoque legal ha sido central en los estudios sobre feminicidio en Jalisco y en México, respectivamente.

También son relevantes las crónicas de Lydiette Carrión (2020) y la presencia en redes y medios de María de la Luz Estrada, directora del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.⁶

Actualmente, el artículo 325 del Código Penal Federal establece que un feminicidio se acredita cuando:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas, relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

De estas variables, solo algunas permiten acreditar dicho delito, como han probado Merino y Torreblanca (2017), mediante un modelo que contabiliza las muertes de mujeres por lugar de ocurrencia, su edad, así como si existió evidencia de antecedentes de violencia familiar, usando como fuente de información el Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS).

Con estos datos, diseñaron un modelo que se remite a "lo que sí se puede saber": 1) dónde murió la víctima; 2) quién era y cómo fue asesinada; y 3) si tuvo antecedentes de violencia familiar (en el 91% de los casos no encontraron información). Así concluyen que del total de homicidios dolosos contra mujeres cometidos entre 2004 y 2016 (26,266), 34% de ellas fueron víctimas de feminicidio con base en las variables mencionadas (8,913).

Julia Monárrez (2000) desarrolló una taxonomía del feminicidio que abarca los feminicidios sexuales (asocian el deseo de lujuria con el asesinato de la mujer); los feminicidios sexistas (deseo de poder, dominio y control de la otra, por celos, por haber terminado la relación, entre otros); los feminicidios por narcotráfico (asimetría en la institución masculina del narco-

⁶ La comunicación y apariciones en medios de María de la Luz Estrada pueden consultarse en la página oficial del Observatorio: <https://t.co/xNoYwkb26W> y en Twitter: <https://twitter.com/OCNF>

tráfico, por competencia o por pérdida de la “protección” de su pareja y por venganza); y los feminicidios por adicción (son violentadas, golpeadas y abusadas en contexto de consumo problemático de sustancias). Con el paso del tiempo Monárrez ha continuado ensayando en torno a tipologías que han sido retomadas por distintas especialistas, como es el caso de Ramos Ponce (2015, p. 35) en su estudio sobre feminicidio en Jalisco:

- Feminicidio familiar íntimo: cometido contra su cónyuge o cualquier descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta en cuarto grado, así como por tener una relación sentimental o afectiva.
- Feminicidio familiar íntimo infantil: contra niñas o menores de edad y con una relación de parentesco o de cuidado.
- Feminicidio infantil: contra menores, sin relación de parentesco.
- Feminicidio por robo: privación de la vida en contextos de robo y privación de bienes.
- Feminicidio juvenil: privación de la vida en disputas de pandillas o grupos de jóvenes.
- Feminicidio por venganza: por ajustes de cuentas entre particulares.
- Feminicidio por orientación sexual: por razón de diversidad sexual.
- Feminicidio por ocupación estigmatizada: contra bailarinas, meseras, trabajadoras sexuales y empleadas en centros nocturnos, entre otros.
- Feminicidio relacionado con el narcotráfico: en contextos de crimen organizado y tráfico de drogas.
- Feminicidio sexual sistémico desorganizado: cuando el cuerpo de una mujer es abandonado en un lugar público con huellas de violencia física; cuando se producen lesiones infamantes o en zonas genitales que evidencian un trato degradante, humillante y destructivo; cuando se haya cometido un delito sexual antes o posterior a la privación de la vida; cuando se construya una escena delictiva degradante que genere postvictimización; y cuando se cometa contra una niña en el contexto de cualquier circunstancia anterior.

La tipología que propone Julia Monárrez representa un arduo esfuerzo por comprender los elementos constitutivos del feminicidio. Pone el acento en elementos que llevan a contextualizar el asesinato de mujeres por razones de género, y a profundizar sobre las implicaciones que tiene en las mujeres, en sus familias, en los espacios en los que viven y transitan de manera cotidiana y en el espacio íntimo (CNDH & UAM, 2016).

PREVENIR, INVESTIGAR Y ELIMINAR EL FEMINICIDIO: LA METODOLOGÍA SPOTLIGHT Y EL ANÁLISIS DE CONTEXTO

La Iniciativa Spotlight es una campaña orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas auspiciada por la Unión Europea (UE) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que en 2021 desarrolló la Metodología de análisis de investigaciones de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas (en adelante, la Metodología).

El objetivo general de la Metodología es apoyar en la implementación de la iniciativa mediante el análisis de una muestra de carpetas de investigación y averiguaciones previas de casos de violencia feminicida, que permita la sistematización e identificación de áreas de mejora en su integración, y a la vez facilite y dé eficacia a la investigación para la resolución de casos (Iniciativa Spotlight, 2021).

La iniciativa se implementó inicialmente en Chihuahua y Guerrero, posteriormente se autorizó el acceso a las carpetas de investigación en el Estado de México y fue llevada a cabo por personal de ONU-DH en el primer semestre de 2021 (Iniciativa Spotlight, 2021). A su vez, la Fiscalía del Estado de Jalisco compartió 184 documentos, entre averiguaciones previas y carpetas de investigación, para ser revisadas con esa óptica a través de las gestiones del extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres (2012-2017) en el marco de la Alerta de Género con la que cuenta el estado.

La Metodología presenta un marco conceptual que comprende: debida diligencia, oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia e imparcialidad, exhaustividad y participación de las víctimas. Además, establece que debe garantizarse la inclusión de la perspectiva de género, de interseccionalidad, principios de igualdad y no discriminación y de diversidad sexo-genérica para evitar los estereotipos, roles y prejuicios de género. La Metodología integra también la obligatoriedad de los estándares internacionales sobre derechos humanos, así como el marco jurídico nacional y el marco jurídico aplicable a las entidades federativas.

Esta Metodología adquiere mayor relevancia si se relaciona con la imperiosa necesidad de analizar el contexto de violencia contra las mujeres que adquiere múltiples expresiones y que trastoca su cotidianidad, sus derechos y sus vidas. Así, la conexión que algunas autoras identifican entre distintas expresiones de violencia contra las mujeres y el *continuum* entre ellas es de utilidad para poder referir a la violencia feminicida como una modalidad de violencia en la que convergen los tipos de esta (psicológica, física, sexual, patrimonial, entre otras) en ámbitos de interacción diferenciados (doméstico, privado o público) donde se manifiesta latente el riesgo de que las mujeres sean asesinadas por razones de género.

El contexto sería aquella situación o aquel entorno en el que deben ocurrir los elementos objetivos y subjetivos, en su caso, de cada crimen. El contexto es una herramienta analítica que permite identificar hechos, conductas o discursos (en general, elementos humanos o no humanos) que constituyen el marco en el que un fenómeno ocurre en un tiempo y espacio concretos (Hinestroza y Serrano, 2017).

De acuerdo con el *Manual de análisis de contexto para casos de violaciones a los derechos humanos* (en adelante, el Manual) editado por FLACSO y la Embajada Británica en México, las metodologías de análisis de contexto han sido empleadas usualmente en tribunales internacionales, por ejemplo, ante la existencia de un conflicto armado, alguna política conforme a la cual se hubieran cometido crímenes, la comisión de crímenes a gran escala, y el ataque a grupos o población civil; sin embargo, en el ámbito latinoamericano el referente más conocido se remonta a la creación de la Unidad de Análisis de Contextos de la Fiscalía General de la Nación de Colombia en 2012 (Hinestroza & Serrano, 2017).

Una de las principales dificultades que entraña el término “análisis de contexto” es que “contexto” es un registro que se emplea no solo en diversas disciplinas de las ciencias sociales, sino también en el repertorio léxico de la vida cotidiana. Como lo señala el Manual, el análisis de contexto es necesario para examinar casos en conjunto y para lograr las siguientes cuestiones:

- Atender de forma efectiva los factores implicados en una violación de derechos;
- Evitar que se repitan dichas violaciones;
- Potenciar una investigación para enfrentar violaciones de DDHH; y
- Contribuir a que quienes vivan casos similares agilicen los procesos de resolución con base en situaciones previamente calificadas como violaciones.

De acuerdo con Hinestroza & Serrano (2017), algunos de los elementos que toma en cuenta la Corte IDH para construir un análisis de contexto son:

1. La conducta de los agentes estatales en la época de los hechos;
2. Deficiencias institucionales;
3. Dinámicas de intimidación;
4. Razones políticas, ideológicas o sindicales;
5. El sistema jurídico; y
6. La conducta de agentes privados y públicos.

Algunas fuentes consideradas en un análisis de contexto son:

- Informes especiales;
- Informes de relatores;
- Pronunciamientos oficiales;
- Publicaciones, libros y artículos académicos y periodísticos;
- Testimonios, declaraciones de víctimas y testigos;
- Visitas de trabajo e inspecciones judiciales;
- Normas estatales e internacionales;
- Informes de organizaciones de la sociedad civil.

El análisis de contexto se utiliza para:

- Comprender mejor las violaciones de DDHH;
- Enmarcar hechos concretos dentro de un escenario más amplio de conductas estatales;
- Identificar patrones de las violaciones de DDHH;
- Determinar la responsabilidad internacional de un Estado;
- Determinar la procedencia de algunas medidas de reparación.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que actualmente la teoría del caso es la herramienta identificada como la más empleada en los análisis de contexto e integra los siguientes aspectos:

- Análisis claro y específico de los elementos de contexto de cada crimen;
- Determinación de la existencia o ausencia de pruebas más allá de toda duda razonable para imputar responsabilidad penal individual; e
- Imputación de la responsabilidad penal individual.

En diversas entidades federativas y específicamente en las fiscalías o procuradurías de justicia se han venido instalando unidades de análisis y contexto cuyo objetivo es identificar los patrones delincuenciales que derivan en violaciones a los derechos humanos. Lo anterior, en seguimiento a la instrucción dictada en 2011 por la Corte IDH, que obliga a todos los sistemas de Estado a integrar este tipo de instancias encaminadas a brindar un adecuado acceso a la justicia, a cumplir con estándares internacionales basados en los modelos desarrollados en países como Alemania, Colombia y Guatemala, y a conformar equipos multidisciplinarios con conocimientos en criminología, psicología, antropología y derechos humanos para investigar y analizar a profundidad la dinámica criminal, los patrones de violencia y modos de operación vinculados con el feminicidio y desaparición de mujeres y niñas. De hecho, estas unidades deben contribuir a documentar los factores físicos, sociales y culturales

identificados como causales que influyen en la inseguridad percibida por la población, para trabajar en su prevención, atención y contención.

Un área de mejora en el escenario institucional actual es el fortalecimiento de las instancias dedicadas al análisis de contexto, para comprender la relación que existe entre lo que llamamos el contexto social y el contexto cultural del acto feminicida. El primero alude a la configuración de la sociedad y el segundo se refiere a los discursos que una sociedad produce, o sea, el modo de pensar que la sostiene. De ahí que se pueda decir que el contexto social de un individuo es el modo en que vive la cultura en que está inmerso; mientras que el contexto cultural es el patrón mental, colectivo, que la sociedad maneja. Un claro ejemplo del contexto social es lo ocurrido con los asesinatos de mujeres a manos de cónyuges o de aquella persona —regularmente hombre— con quien sostienen una relación sentimental afectiva. El contexto cultural en que ocurren estos asesinatos es el de la violencia de género que se funda en estereotipos, prejuicios y en un sistema que busca invisibilizar a la mujer como ser humano, que la abusa en sus derechos y la excluye de la justicia. Desde este marco comprensivo, no se puede olvidar también que el feminicidio “no se entiende fuera de su contexto histórico, si a mediados del siglo pasado tenía como fin reproducir la estructura de relaciones de género dominantes, en la actualidad pareciera expresar la necesidad de eliminar la capacidad de las mujeres de convertirse en sujetos” (Arteaga & Valdés, 2010, p. 7).

DE LOS CONTEXTOS EN LOS QUE SE PRODUCE EL FEMINICIDIO

La violencia no puede seguir entendiéndose como tradicionalmente se ha hecho solo a partir de las causalidades naturales —biológicas— o morales —vinculadas a la religión o a las tradiciones—, como tampoco de su consideración exclusiva de desviación legal —delito como anomia—. La violencia debe ser concebida como una relación social particular del conflicto social (Carrión, 2008) y, por tanto, como una compleja construcción social y política (Sozzo, 2008), que tiene múltiples actores directos e indirectos y que se cristaliza en un territorio y tiempo específicos (Carrión & Espín, 2009).

Más allá de definiciones conceptuales, la violencia consiste en imponer la fuerza al servicio de un interés o conjunto de intereses. Se ejerce en condiciones de asimetría y se dirige hacia una persona o grupo de personas en específico, negando o limitando los derechos de las víctimas. Concretamente: la violencia es una acción humana interesada, con un fin específico, que atenta contra derechos, que no es “natural”, tiene un sentido, obedece a contextos históricos, sociales y culturales, es un conjunto de procesos que involucran el ámbito individual y colectivo, se expresa y se comunica de forma múltiple, representa relaciones de poder y responde a proyectos sociales específicos (Franco Agudelo citado en Ramírez Rodríguez, 2010).

Así pues, se propone comprender la violencia desde las relaciones sociales particulares en las que surge, de forma adicional a las causas y los factores de riesgo, incorporando información de los contextos social, cultural, económico e histórico en que se configura el feminicidio, desde la propuesta de un triángulo del delito compuesto por el contexto, la víctima y la persona agresora.

En tanto que este estudio tiene como universo de análisis principalmente casos de feminicidio familiar íntimo, se propone reflexionar sobre la elaboración de Ramírez Rodríguez (2005) denominada *violencia doméstica masculina contra la pareja* (VDMCP), dado que permite una aproximación al problema desde su dimensión relacional e incorpora la dimensión de género, cuyo eje es la relación de poder y resistencia (R-P-R), y los siguientes supuestos:

- La relación de violencia es predominantemente una práctica continua, más que episódica, entre sujetos.
- La relación de violencia es atestiguada por otros individuos o colectividades (familia y vecinos) de forma sincrónica, y la relación de violencia puede modificarse a lo largo del tiempo entre los sujetos, es decir, puede incrementarse o disminuirse, dependiendo de las dinámicas sociales que experimenten las personas involucradas en la relación.
- Los cambios en la relación de violencia obedecen a factores como el desempleo, el dinero, el trabajo doméstico, los acuerdos o desacuerdos en cuanto a las prácticas sexuales, la amenaza de separación, la infidelidad, entre otros.
- En esencia, es una relación de poder, su ejercicio puede ser violento (en distintos grados e intensidad) y generar resistencia (es decir, no se establece una relación de violencia sin resistencia).
- La resistencia de las mujeres adopta, frente a la violencia recibida, múltiples modalidades y emplea recursos como la red social, habilidades personales, e incluso denuncias públicas, para enfrentar el ejercicio de poder (Ramírez Rodríguez, 2005, p. 27).

Las relaciones de poder y resistencia (R-P-R) abarcan desde la guía (enseñanza pacífica que busca orientar a la otra parte cómo conducirse) hasta la imposición mediante el uso de la fuerza física, a las que se contraponen con resistencias veladas e incluso la confrontación directa para resistir el ejercicio de la violencia (Ramírez Rodríguez, 2005, p. 272).

De forma más acotada, se reconoce que en algunos casos la violencia tiene también precondiciones que involucran acuerdos entre ambos sexos, donde el apego, el cultivo de los celos, así como la vigilancia y el control económico y del tiempo generan bidireccionalidad en la violencia gestada en contextos familiares e íntimos.

La literatura sobre violencia bidireccional ha sido abordada por M. Straus (1979, 1990), R. Gelles (1988), M. Johnson (1995, 2008), J. Archer (2000, 2002) y K.D. O' Leary (1988, 1989), en campos académicos tan diversos como la psicología, la sociología y la criminología, desde finales de los años ochenta hasta nuestros días.

La violencia bidireccional se refiere a una dinámica que opera en ambas direcciones, es decir, entre dos personas o grupos. Este término se utiliza comúnmente en el contexto de relaciones interpersonales, especialmente en relaciones de pareja. En el ámbito de las relaciones de pareja, la violencia bidireccional implica que ambas personas involucradas participan, en grado diferenciado, en comportamientos agresivos o violentos. A diferencia de la idea más tradicional de violencia doméstica, que a menudo se asocia con un patrón de abuso en el que una parte ejerce poder y control sobre la otra, la violencia bidireccional implica que hay agresión mutua.

La violencia bidireccional no minimiza la gravedad del comportamiento violento ni justifica la violencia. Cada situación comporta aspectos particulares susceptibles de ser evaluados, que pueden escalar hasta convertirse en violencia letal contra las mujeres. Los aspectos incluyen, pero no se restringen, a emociones como los celos, el odio, el resentimiento y la humillación frente a la pérdida del control sobre la otra persona o debido a cuestiones económicas y materiales, y de forma más reciente, por la participación progresiva y activa de mujeres en contextos delictivos, víctimas de las dinámicas propias de culturas delincuenciales como el narcotráfico y el crimen organizado.

La evidencia recabada en este y otros estudios (Kreimer, 2021) muestra que son múltiples causas de orden psicosocial y material que, aunadas a contextos específicos de crisis económica, desempleo, ruptura sentimental, omisión, intervención e instigación de terceros, pueden fraguar un hecho de violencia letal contra las mujeres.

Dicha distinción resulta útil y necesaria para advertir que los atributos, comportamientos y roles de mujeres y hombres tienen un carácter variable y heterogéneo precisamente porque dependen de factores eminentemente sociales y culturales. Sin embargo, ello no supone la negación de la existencia de diferencias sexuales y biológicas entre mujeres y hombres, las cuales deben ser aceptadas y comprendidas, pero "sin perder de vista que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento. No hay comportamientos o características de personalidad exclusivas de un sexo. Ambos comparten rasgos y conductas humanas" (Lamas, 1986).

EL ABORDAJE METODOLÓGICO

La conversación es un homenaje al diálogo, en esencia, y la democracia es y debe ser conversación.

Enrique Krauze (2022)

El estudio privilegia una mirada cualitativa, que siempre es una selección y construcción. Apuesta por el diálogo entre las dimensiones objetivas y subjetivas de la acción humana, lo exterior que se interioriza, el interior que se exterioriza y el umbral social en el que se conectan, tocan y transforman. Ciertamente, esta apuesta por un proceso de conocimiento así, lleva a quien investiga a experimentar una especie de elasticidad, de interconexiones y formas de percepción y entendimiento.

Para Michael Billig, el pensamiento es dialógico (1992, p. 78). Es un argumento interno que cobra forma en un diálogo externo. Esto hace de la conversación un espacio privilegiado para comprender cómo la gente concibe y construye activamente sus mundos sociales y cómo estas construcciones dan sentido a sus acciones. Es la evidencia más directa del razonamiento social de la gente (Antaki, 1994, p. 68). Por esto, a esa conversación también se le puede llamar entrevista y se le puede definir como un proceso de coproducción de la información entre la persona entrevistada y la persona que entrevista. Es pues una estrategia para hacer que las/los participantes conversen sobre lo que saben, piensan y creen. La entrevista es también una situación en la que se obtiene información que se refiere a la biografía, al sentido de los hechos, sentimientos, opiniones y emociones, normas o estándares de acción y valores o conductas ideales.

De ahí que la mirada cualitativa tenga su sentido, definición e importancia en la investigación y no se reduzca a la elección de técnicas. Es, ante todo, los lentes con los que se disecciona la realidad social. Así pues, el principal recurso para adentrarse a los contextos sociales y culturales donde se viven relaciones sociales particulares de conflicto que derivan en feminicidio, ha sido la voz y la palabra de las y los protagonistas. Al referirse a

las y los protagonistas se apela a la proximidad con familiares o personas cercanas de las mujeres víctimas de feminicidio o tentativa de feminicidio y a las personas agresoras ya sentenciadas por dicho delito.

Es importante decir que con la alta incidencia de feminicidios en Jalisco y otras regiones de México, las voces de las y los familiares de las víctimas de feminicidio se han escuchado más, no solo a través de los medios de comunicación, sino también a través de su participación en diversos encuentros con las autoridades, así como por su activismo y lucha férrea en búsqueda de justicia. Sin duda alguna, las entrevistas realizadas con familiares han confirmado la relevancia de su voz para comprender la complejidad de lo vivido y los sentidos que le imprimen a su propia experiencia.

Sin embargo, la lógica punitivista con la que se suele abordar el tema —como se refirió en el marco teórico— ha hecho mucho más difícil el acceso a las personas agresoras y el conocimiento de su propia experiencia de vida. En este estudio todas las personas agresoras son hombres, acceder a ellos y entrevistarlos ha sido muy importante porque posibilitaron con sus testimonios analizar los condicionamientos socioculturales que dan origen a una masculinidad conflictiva y violenta, a las circunstancias de su trayectoria de vida que marcaron su cosmovisión sobre las relaciones de poder con las mujeres y que fueron determinantes en la constitución de sus singulares estructuras psíquicas, emocionales e ideológicas, como condicionantes de sus actitudes y comportamientos feminicidas.

En este sentido, se parte de la consideración de que las personas agresoras son sujetos complejos, con grados diferenciados de autonomía y con costos y beneficios propios de su configuración masculina. De ahí la necesidad de profundizar en su infancia, adolescencia, juventud y adultez, para reflexionar sobre las causas de las personas agresoras, pero no abstracta ni aislada, sino ligadas a un contexto histórico, social, educativo, familiar y personal, y a las consecuencias de estas conductas.

La conversación con el funcionariado público que tiene responsabilidad en materia de prevención, atención y sanción de la violencia feminicida en Jalisco siempre ha sido vital, y constante a lo largo de los últimos años. Su visión del problema ha permitido contar con un panorama más complejo y ha posibilitado reconocer las intervenciones y actuaciones de los actores institucionales, los recorridos seguidos por las mujeres víctimas de feminicidio que solicitan apoyo especializado, así como los aciertos, déficits y áreas de oportunidad para la mejora y eficiencia de los servicios públicos para la atención del

problema.⁷ En este proyecto en específico, se priorizó un proceso de proximidad y diálogo con algunas personas servidoras públicas que laboran en las instituciones de prevención y reinserción social y cuyo conocimiento sobre las personas privadas de libertad por feminicidio resulta muy relevante para profundizar en la comprensión de sus experiencias e historias de vida.

El diseño metodológico cualitativo se organizó en tres etapas para cumplir con los objetivos establecidos: en la primera se realizó una revisión documental que permitió construir el marco teórico-conceptual del estudio; en la segunda se construyó el universo analítico con 22 casos de feminicidio y 2 de tentativa de feminicidio, se diseñaron instrumentos de recolección de información (Anexo 2) y se realizó el trabajo de campo; y en la tercera se sistematizó la información colectada y se procedió a leer y analizar. A continuación, se detallan estas etapas.

La etapa de investigación documental fue muy importante para trascender una perspectiva explicativa centrada en la relación entre víctima y victimario o en las motivaciones individuales, traducidas en actos personales ajenos al entramado de la configuración social que los explica. Esta etapa tuvo dos vertientes: la primera fue la revisión de orden teórico-interpretativo y la segunda revisó los debates sobre el feminicidio que han cobrado vigor en la escena pública, y las discusiones sobre la incorporación de feminicidio y agravantes por vínculo y género.

La etapa de trabajo de campo fue un proceso de aproximación sucesiva. La realización de las entrevistas a familiares, agresores, funcionariado y especialistas se llevaron a cabo del 31 de enero al 6 de junio y la revisión de las carpetas de investigación se llevó a cabo del 25 de mayo al 15 de octubre de 2022. Es importante decir que de los 24 casos (Anexo 3) que componen el universo analítico, solo en algunos de ellos se logró entrevistar a familiares de las víctimas, al perpetrador, y se revisó la carpeta de investigación (4). En los demás casos se dio una composición de acceso diversa: entrevistas solo a familiares de víctimas (7); entrevistas solo a agresores (4); entrevistas a familiares y agresores (4); entrevista a familiares y revisión de carpeta de investigación (3), entrevista agresores y revisión de carpeta

⁷ En otros estudios realizados para la SISEMH y el extinto Instituto Jalisciense de las Mujeres se ha venido dialogando ampliamente con el funcionariado público que tiene responsabilidades en materia de atención a la violencia contra las mujeres. Entre ellos, el Pilotaje para identificar las condiciones actuales y las necesidades básicas que permitan una implementación eficaz y eficiente del Modelo y Protocolo de Atención a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco (2021); el Diagnóstico sobre Infraestructura Institucional de Servicios de Atención Especializada en Violencias de Género y Mapeo de Red Institucional en el Estado de Jalisco (2019); el Diagnóstico sobre políticas y procedimientos policiales municipales para el seguimiento y atención de órdenes de protección en situaciones de violencia contra mujeres (2018); el Diagnóstico sobre Necesidades de Capacitación, Profesionalización y Especialización para el Funcionariado Público que brinda Atención a Mujeres Receptoras de Violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal de Jalisco (2016).

de investigación (1); y solo revisión de carpeta (1). En el Anexo 4 se incluye una numeralia de cada grupo de personas entrevistadas y de las carpetas de investigación. Se ofrecen más datos sobre las entrevistas realizadas y la revisión de las carpetas y luego se incluye una tabla que ayuda a tener más claro el panorama de la composición del universo analítico.

LAS ENTREVISTAS A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO

El contacto con las y los familiares de las víctimas de feminicidio fue posible gracias a la ayuda del equipo técnico del Programa de Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio o Parricidio de la SISEMH, quienes facilitaron inicialmente una lista de 26 casos. Sin embargo, en el proceso de contacto no en todos los casos las y los familiares quisieron participar. Es importante decir que este estudio se basa principalmente en los casos obtenidos a través del Programa de Hijos e Hijas, lo cual supone la configuración de un subconjunto de variables que no representan la totalidad del universo de feminicidios en Jalisco. En este estudio, las víctimas compartían al menos tres aspectos: tenían hijos e hijas (madres de familia); murieron a manos de su cónyuge, novio o pareja (feminicidio íntimo); y estaban en vulnerabilidad económica, por eso sus familiares acudieron al Programa de Hijos e Hijos o este se acercó a ellas para apoyarse.

LAS ENTREVISTAS CON PERSONAS AGRESORAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

A través del equipo técnico del Programa de Hijos e Hijos también fue posible identificar a personas agresoras sentenciadas que son hombres que han ejercido violencia feminicida en contra de mujeres que han sido sus cónyuges, exparejas sentimentales y/o personas cercanas a su entorno. Posteriormente, la Secretaría de Seguridad del Estado y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social colaboró para poder conversar con ellos y agendar las entrevistas. Es importante comentar que del grupo de agresores se incluyeron dos casos de menores que cumplen su sentencia en la Comisaría de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ) y a los cuales se conocía por su participación en intervenciones educativas que fueron coordinadas por uno de los integrantes del equipo de investigación de este estudio.

LAS ENTREVISTAS CON EL FUNCIONARIADO Y ESPECIALISTAS

Estas fueron posible gracias al apoyo de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social que facilitó el contacto con personal de las áreas de psicología y trabajo social de la Comisaría de Prisión Preventiva, Comisaría de Sentenciados, Comisaría del Reclusorio Metropolitano, Centro Integral de Justicia Regional Sur Sureste Ciudad Guzmán y Comisaría de Puerto Vallarta. El equipo de investigación realizó dos entrevistas —como ya se refirió— con especialistas en el tema.

LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE CASOS DE FEMINICIDIO FAMILIAR ÍNTIMO

El mapa metodológico de este proyecto plantea la importancia de revisar y recabar datos específicos de las carpeta de investigación para el diagnóstico individual, pero igualmente para identificar información contextual de los casos, con la intención de observar o detectar patrones o coincidencias, evidencias situacionales que permitieran brindar datos sistematizados sobre los contextos sociales y culturales donde se despliega la violencia feminicida y complejizar su abordaje para situar en el centro el conflicto social y de poder del cual se deriva. Las carpetas de investigación revisadas corresponden a 7 municipios, 5 de la ZMG y 2 de otras regiones de Jalisco (Anexo 5). El acceso a las carpetas fue posible gracias al apoyo de Fiscalía del Estado de Jalisco y, específicamente, de la Unidad Especializada de Investigación de Feminicidios que, por intermediación de la SISEMH, facilitó su lectura y análisis.

SOBRE LAS ENTREVISTAS A MUJERES SOBREVIVIENTES DE FEMINICIDIO

Por encima de cualquier principio metodológico, las dos entrevistas a mujeres sobrevivientes de feminicidio estuvieron sujetas a una reflexión ética sobre los procesos de revictimización a los que pudieran ser sometidas las víctimas directas e indirectas. En todo momento seguimos los principios del Informe Belmont, sobre la ética en la investigación con sujetos humanos. A las mujeres sobrevivientes de feminicidio se les presentó de manera institucional la investigación a través de la SISEMH. Se les habló de la importancia de que sus historias estuvieran presentes en el estudio. Para el equipo técnico supuso un desafío metodológico importante porque en todo momento se buscó que las preguntas fueran abiertas, para que las entrevistadas tuvieran la autonomía y la libertad de conducir, conforme su proceso emocional se lo permitiera, abundar, editar o concluir en el proceso de la entrevista, y de no integrar sus testimonios si así lo quisieran. En todo momento hubo acompañamiento —a una distancia relativa— de personal psicológico de SISEMH, con la consigna de proveer primeros auxilios psicológicos en caso de que las entrevistadas lo requirieran.

Tabla 2. CASOS DE FEMINICIDIO, ENTREVISTAS CON FAMILIARES, AGRESORES Y ACCESO A CARPETA

Caso Núm.	Casos	Entrevista familiares	Entrevista agresor	Acceso carpeta
1	América	x		
2	Ana	x		
3	Beatriz	x	x	
4	Berenice	x		x
5	Eugenia	x	x	x
6	Graciela	x	x	x
7	Irene	x	x	x
8	Ivonne			x
9	Karla	x		
10	Lourdes	x		
11	Lucía	x	x	
12	Leticia	x	x	
13	Lorena	x	x	x
14	Laura	x		
15	Marta		x	x
16	María	x	x	
17	Marisa	x		x
18	Marilú	x		
19	Magda y Alberta		x	
20	Mónica		x	
21	Noelia		x	
22	Nube		x	
23	Tania	x		
24	Valeria	x		x

Tabla de elaboración propia, 22 de noviembre de 2022

Nota: se utilizan seudónimos para proteger la identidad de las personas.

La tercera etapa se dedicó a la sistematización, análisis y elaboración del informe. Tras el levantamiento de las 48 entrevistas realizadas, se transcribió y sistematizó la información usando el programa Atlas. Ti (un software de análisis de datos cualitativos), que permitió elaborar una base de datos de cada grupo de personas entrevistadas. Dos fueron los refe-

rentes teórico-metodológicos que sirvieron de soporte para la realización del ejercicio de codificación de los datos y el análisis.

El Modelo ecológico de los ámbitos de la violencia, ya referido en la conceptualización del estudio, parte del supuesto de que cotidianamente cada persona está inmersa en una multiplicidad de niveles relacionales —individual, familiar, comunitario y social—, donde pueden producirse distintas expresiones y dinámicas de violencia. Esto es, el desarrollo de la persona se puede entender de manera más amplia si se analiza el conjunto de estructuras seriadas y estructuradas con las que interactúan, identificando las interconexiones sociales que tiene con cuatro niveles ambientales:

- **Microsistema:** aborda el plano individual, donde cuentan los factores biosociales que subyacen en la historia personal y en la relación de la persona con su medio ambiente inmediato, es decir, la familia de pertenencia, cónyuges o parejas y amistades.
- **Mesosistema:** explora el plano relacional de contextos donde se desarrolla la persona y su familia, así como las relaciones sociales que se establecen en los vecindarios, el barrio, los ambientes escolares y laborales más próximos.
- **Exosistema:** indaga el plano comunitario en esa dimensión del sistema social que no interactúa de manera directa con la persona, pero modifica dinámicas del microsistema, algunos ejemplos son las normas sociales, el tipo de vecindario donde viven, la influencia de los medios de comunicación.
- **Macrosistema:** identifica el plano social mediante elementos de una subcultura o cultura, sistema de creencias e ideologías que influyen y aparecen consistentemente en los niveles anteriores (microsistema, mesosistema y exosistema).

El análisis de contexto es una metodología de investigación y documentación de vulneración a los derechos humanos, especialmente cuando se identifican hechos, conductas, discursos o patrones comunes que enmarcan un fenómeno geográfico, cultural y social, así como relaciones entre actores involucrados en los delitos. En otras palabras, es una metodología que permite comprender hechos en los que hay que tomar en cuenta las condiciones en que se producen (Ansolabehere, Robles, Saavedra, Serrano, y Vázquez, 2017). En este estudio se busca profundizar de manera muy puntual en los contextos sociales y culturales en los que se concreta el feminicidio, y para ello se retoman algunas de las fuentes —no todas— que utiliza la Corte Penal Internacional para investigar violaciones a los derechos humanos y delitos. Estos son:

- Los testimonios o las declaraciones de víctimas o testigos
- Las confesiones y testimonios de los propios imputados o sentenciados
- Los procedimientos de investigación ministerial y la conducta de los actores estatales
- Los reportajes elaborados por medios de comunicación

Estos referentes teórico-metodológicos coinciden con las dimensiones abordadas en el trabajo de campo: individuales, familiares, comunitarias, escolares, laborales y sociales presentes previas a la comisión del delito de feminicidio familiar íntimo. Los procesos de demanda de justicia y reparación de daños, de atención y apoyo a mujeres con tentativas de feminicidio y de atención y apoyo a las/los cuidadoras/es hijas e hijos de las mujeres asesinadas.

Con los datos construidos se logró identificar aspectos relevantes sobre los contextos sociales y culturales en los que se produce el feminicidio familiar íntimo y establecer relaciones y comparación entre ellos (Hammersley & Atkinson, 1983). Es necesario considerar que, como todo proyecto que busca documentar una realidad compleja, este informe ha puesto atención en los hallazgos más significativos del proceso investigativo. En ese sentido, dado el gran volumen de información que se logró coleccionar, todavía quedan hallazgos por documentar. En cierto sentido, es lógico que sea así, las narrativas escritas, como cualquier tipo de representación, son mucho más limitadas que el hecho social que se desea explicar (Hammersley & Atkinson, 1983).

CONSIDERACIONES ÉTICAS DEL TRABAJO DE CAMPO

Aceptar y respetar la diferencia es una de esas virtudes sin las cuales la escucha no se puede dar.

Paulo Freire

Este estudio se llevó a cabo observando los principios y guías éticos para la protección de los sujetos humanos de investigación, conocidos como el *Informe Belmont* (*Belmont Report*, en su original en inglés, [1979] 2022). Los principios son los siguientes y fueron extraídos en su totalidad de la traducción del Observatorio de Bioética y Derecho de la Universidad de Barcelona:

RESPETO A LAS PERSONAS

El respeto a las personas incluye por lo menos dos convicciones éticas. La primera es que todas las personas deben ser tratadas como agentes autónomos, y la segunda, que todas las personas cuya autonomía está disminuida tienen derecho a ser protegidas. El principio de respeto a las personas se divide en dos prerrequisitos morales distintos: el que reconoce la autonomía y el que requiere la protección de aquellos cuya autonomía está disminuida.

BENEFICENCIA

Se trata a las personas respetando sus decisiones, protegiéndolas de daño y esforzándose en asegurar su bienestar. Esta forma de proceder cae dentro del ámbito del principio de beneficencia. El término "beneficencia" se entiende frecuentemente como aquellos actos de bondad y de caridad que van más allá de la obligación estricta. Dos reglas generales se formulan como expresiones complementarias de los actos de beneficencia entendidos en este sentido: (1) No causar daños y (2) maximizar los beneficios y disminuir los posibles daños.

JUSTICIA

¿Quién debe ser la/el beneficiario de la investigación y quién debería sufrir sus cargas? Este es un problema que afecta a la justicia, en el sentido de “equidad en la distribución”, o “lo que es merecido”. Se da una injusticia cuando se niega un beneficio a una persona que tiene derecho al mismo, sin ningún motivo razonable, o cuando se impone indebidamente una carga. Otra manera de concebir el principio de justicia es afirmar que los iguales deben ser tratados con igualdad. Sin embargo, esta afirmación necesita una explicación: ¿Quién es igual y quién es desigual?

APLICACIONES A LA INVESTIGACIÓN

- Consentimiento informado
- Información sobre el estudio
- Comprensión de las personas sobre el sentido del estudio
- Voluntariedad
- Información de riesgos y beneficios
- Selección aleatoria de sujetos

En el trabajo de campo, siempre se comunicó a los participantes la importancia de contar con su consentimiento previo, libre e informado, y su autorización para reproducir segmentos escritos de la entrevista y documentos proporcionados para fines institucionales. Para ello se echó mano de un consentimiento asistido signado o grabado.

Además, se les garantizó que los reportes derivados del estudio, por ningún motivo serían causantes de daño a la seguridad, dignidad o privacidad de las personas. Este compromiso incluye mantener la confidencialidad y anonimato de cada uno de los participantes para la versión pública del proyecto, así como el respeto irrestricto a su derecho a la protección de datos personales. Por este motivo, todos los segmentos escritos que se incluyen no se atribuyen ni identifican a una persona en específico. Esto también es una forma de invitar a una lectura que, desde las expresiones de la experiencia social del feminicidio, permita dimensionar la multicomplejidad de la problemática y la necesidad de pensar en rutas de cambio para enfrentar el inmenso desafío que supone su erradicación en una sociedad.

Como ya se dijo, el estudio se basó en los casos obtenidos a través del Programa de Hijos e Hijas de la SISEMH, lo cual supone la configuración de un subconjunto de variables que no representan la totalidad del universo de feminicidios en Jalisco.

IV. SILENCIO, PERPLEJIDAD Y VICTIMIZACIÓN INDIRECTA: FAMILIARES DE VÍCTIMAS Y AGRESORES

Su lenguaje está lleno de reticencias, de figuras y alusiones, de puntos suspensivos; en su silencio hay repliegues, matices, nubarrones, arco iris súbitos, amenazas indescifrables.

Octavio Paz

En el uso antropológico el término cultura supone, esencialmente, un patrón de vida que pasa de generación en generación. Al aplicar este concepto de cultura a la comprensión de la pobreza, quiero atraer la atención hacia el hecho de que la pobreza no solo es un estado de privación económica... es un estado de vida notablemente estable y persistente. La cultura de la pobreza tiene sus modalidades propias y sus consecuencias distintivas de orden social y psicológico para sus miembros.

Oscar Lewis

Luego de la revisión documental, la primera aproximación empírica que se hizo en el estudio consistió en entrevistar a familiares de víctimas, familiares de agresores y víctimas indirectas de feminicidio. De acuerdo con el artículo 4º de la Ley General de Víctimas: “son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella” (LGV, 2013). No fue tarea sencilla encarar el dolor de estas familias en aras de comprender las condiciones en las que se produce el feminicidio familiar íntimo en el estado. Indagar en su silencio supuso una tarea compleja y azarosa, casi quirúrgica.

Lo que tienen en común estas familias es haber perdido a una hija, a una madre o a una hermana, o haber sido víctimas de tentativa de feminicidio. En sentido estricto, también las familias de los agresores perdieron a uno de los suyos en la prisión, la muerte o la fuga. Hijas e hijos experimentan la pérdida de la madre (víctima) y el padre (victimario), además, se enfrentan a dilemas morales para los cuales no están preparados —¿visitar al padre?, ¿otorgarles algún día el perdón?—, tampoco lo están las familias ni las instituciones.

Las familias entrevistadas se configuran de forma diversa, pero son predominantemente recompuestas. El feminicidio lleva a que sean las abuelas y abuelos, las tías, las hermanas mayores —regularmente del linaje materno—, quienes hacen frente a la responsabilidad del cuidado de las hijas e hijos de las víctimas. La excepción son las dos sobrevivientes de tentativa de feminicidio, quienes han asumido el rol de cabeza de familia, a pesar de las secuelas que pudo haber producido el hecho de extrema violencia. Una de las víctimas sobrevivientes perdió un tercio de su rostro tras recibir un disparo directo a la cavidad bucal, lo que no le impidió hacerse cargo de sus dos pequeños negocios y de sus hijos. Estas familias forman parte del 34% del modelo familiar de México y Jalisco, que es distinto al modelo tradicional-idílico de padre, madre e hijos (66%).⁸

La percepción, reflexión y la narrativa de la familia en la reconstrucción del contexto es central. Permite sumar nuevos ángulos y echar luz a las actitudes y los episodios de la pareja, que otros documentos no podrían develar. A través de sus relatos se puede conocer quién era responsable de los cuidados, quién de la economía del hogar, la situación del empleo en la pareja, así como aspectos muy específicos de las dinámicas de la pareja, por ejemplo, si las víctimas sufrieron violencia psicológica, verbal, física o sexual, si la violencia era unívoca o bidireccional, entre otros.

En esta búsqueda, se indagó sobre el contexto del delito para conocer cómo, dónde, con quién, por qué y quiénes fueron testigos del hecho, y los tipos de relación en las que estaba enmarcado el feminicidio. Esto es, si eran pareja de hecho, matrimonio o si vivían en unión libre. El tiempo de la relación, sus vaivenes, si tenían o no hijos en común, si había hijos previos y el tipo de relación con la familia política de ambos cónyuges.

El contexto situacional —las condiciones del entorno urbano o semiurbano— de las víctimas y sus familiares es muy semejante en buena parte de los casos. Comparten la victimización indirecta, y el mal desarrollo urbano de servicios públicos en sus comunidades, barrios o

colonias (predominan las calles sin pavimento), falta de conexión en el transporte (uno de los agresores tuvo que tomar un taxi cuando se entregaba) y la lejanía respecto de escuelas, parques y hospitales superaba los servicios sociales y públicos recomendados para desarrollar la calidad de vida.

Otro aspecto sobre el que se investigó con especial interés fue la experiencia con las instituciones de prevención, atención y sanción, si había rastro sobre violencias reportadas o denunciadas previas al hecho feminicida. Asimismo, se procuró documentar el proceso de las familias en relación con las policías, en tanto primeros respondientes, la fiscalía, los ministerios públicos, entre otras instancias de interés.

Se preguntó sobre los apoyos institucionales, las gestiones y el trato que recibieron tanto las víctimas directas como las víctimas indirectas. Se preguntó sobre la labor de los medios de comunicación, de las organizaciones civiles locales, nacionales e internacionales, así como de las instituciones de gobierno, entre otros.

Fue de especial interés conocer la situación actual de los hijos e hijas de las víctimas, para una aproximación a los estragos en el contexto familiar, social, educativo y económico al que se enfrentan quienes se hacen cargo de las y los dependientes de las víctimas.

Lo que se encontró fue un contexto familiar de precariedad subjetiva, comunitaria, de entorno urbano de vulnerabilidad y riesgos. No es que la violencia estuviera “normalizada”, sino que la diversidad de violencias, su modulación y frecuencia están articuladas con la experiencia comunitaria y familiar, incluso de generación en generación.

Así lo refieren los siguientes segmentos transcritos de las entrevistas orales. En el primero, habla la madre de una de las víctimas sobre su propia experiencia de violencia de pareja y el dolor de enterarse de la violencia que vivía su hija, ya cuando estaba muerta. En el segundo, otra madre refiere cómo la madre del agresor prostituía a su hija (víctima) con otros hombres, y la sorpresa de enterarse que su hija fue embarazada por su vecino, tras pagar por ella, y ahora el producto de ese embarazo es uno de los hijos hoy huérfanos. En el tercero, la madre de la víctima habla de la violencia vivida con su marido, pero igualmente de la violencia que él ejerció sobre su hija, quien posteriormente fue víctima de feminicidio.

—Mi familia fue pequeña, mi mamá y un hermano menor que yo. Yo me junté muy joven. A los 16 años. Me casé y pues uno cuando está chico piensa que lo que vives con tu pareja está bien hasta que ya empiezas a sentirte mal emocionalmente. Ahora así lo veo, pero en ese tiempo yo no comprendía eso. Yo a los 21 años ya tenía 4 hijas. Sufrí de

⁸ México, estos son tus hogares. <https://www.animalpolitico.com/salir-de-dudas/mexico-estos-tus-hogares-en-plural/>

violencia física de mi marido y lo dejé y me llevé a mis hijas conmigo. Yo nunca en ese tiempo conté con apoyo. Mi hermano se fue a Estados Unidos, hasta hace poco regresó ya con su familia acá a Guadalajara. Mis papás, pues, siempre con pocos recursos y no pudieron darnos estudio. Aunque hubieran podido, yo me casé a los 16 años y solamente terminé la secundaria cuando ya de pronto tenía hijas y comencé a vivir la violencia. Tardé en darme cuenta, pero pude separarme, dejarlo y estar con mis hijas. Quise ser diferente a como a mí me trataron en mi casa. Por eso yo siempre fui y soy muy expresiva con mis hijas y trato de apoyarlas con lo que puedo siempre. Les decía que nuestra casa era nuestra guarida. Siempre ha habido mucha unión y amor entre nosotras. Yo nunca me he quedado con ganas de abrazarlas, de decirles “te quiero”, “te amo, hija”, y las beso y las abrazo. Tal vez como yo he sido así con ellas, también ellas son muy cariñosas conmigo. Nos comunicamos todo. Bueno, eso yo pensaba hasta que pasó lo de América, mi niña. (Madre de la víctima).

—Así le decían las primas de ella (víctima de feminicidio): “Ya llegó Beatriz de putear, se la llevó mi tía Olga (madre del agresor) con los viejos”. ¡Cómo le ponían la cabeza al hombre, señorita! ¡Imagínese, llegaba este y pues se enfurecía! Diario lo esperaban para calentarle la cabeza. Es que Olga diario se la llevaba, nomás esperaban que él no estuviera para llevársela. ¿A dónde? Yo no sé, yo no sé a dónde se la llevaba. Yo me acabo de enterar de algo hace poquito, como unos cuatro meses. Enfrente hay un taller de mecánicos y uno de ellos, yo veía que se inclinaba mucho por uno de mis nietos. Les daba dinero a los niños y yo le dije un día: “No, don Carlos, no les ande dando dinero a los niños. ¿Por qué les da dinero a los niños? ¿Por lástima o por qué?”. Él me respondió: “No, no ve que este niño me costó”. “¿Cómo que le costó?”. “Sí, yo le di dinero para el parto a Beatriz. ¿Qué no ve que doña Olga me la traía también a mí?”. (Madre de la víctima).

—No tenía gente que me apoyara. Sí tenía todavía vivo a mi papá, pero ya estaba grande y mi mamá también, pero ella no se metía porque decía que no le fuera a dar un golpe (el agresor) o ya andando así me fuera a dar un golpe a mí. Mis hermanas, mis hermanos, pues tampoco se metían. Yo casi no contaba con apoyo. Cuando me golpeaba, yo me salía para afuera o me iba a una casa a esconder porque como mis papás ya vivían solos. No me quería ir para allá porque no les quería dar mortificaciones. Ellos vivían como a una cuadra y media. No se enteraban porque yo nunca les conté y yo le decía a la gente que no les contaran porque ellos ya estaban grandes y pues no les fuera a pasar algo. Me pegaba los sábados y los domingos. O sea, cuando él se salía, se iba a trabajar y ya venía hasta en la noche, luego empezaba a renegar y pues yo no contestaba, pero si contestaba me pegaba y si no contestaba era igual, me pegaba. Empezaba a decirme que yo me salía o que me dilataba en la tienda. Yo le decía “no he salido de

aquí. Pregúntales a los vecinos, siempre estoy aquí con mis hijos. ¿Cómo voy a estar saliendo? Ni a la laguna voy a llevar a mis hijos, no los llevo, aquí siempre estoy” y ya con eso ya me pegaba. Pensé en dejarlo, pero no sabía a dónde ir. Mis hijos decían que cuando estuvieran grandes también le iban a pegar y yo les decía: “No, cómo creen. Es su papá. Ustedes no piensen en eso”, porque también a ellos los golpeaba a veces. Mi hija Eugenia (la hija víctima de feminicidio) en veces nos decía que si la dejábamos ir con una amiga a una fiesta y pues no la dejaba ir él. Ella insistía en ir una hora, dos horas. Poquitas veces la dejaba ir, pero si se pasaba poquito de la hora, le pegaba. Se escondía en la cocina y ella ya venía despacio porque ya se había pasado media hora y le pegaba. Una vez le pegó con un fajo, pero no se fijó que era la hebilla y le pegó así debajo del ojo y le rajó. Como ya era la noche, yo nomás la curé, le limpié el ojo, le puse limón para que no le saliera sangre y pues en ese tiempo una no sabía y yo así le hice. Yo nomás lo que hice fue ponerle una gasa y un curita. (Madre de la víctima).

Hay una historia en cada caso y muchas de las expresiones violentas que las recrean resultan comunes. Así lo muestran los anteriores extractos de entrevista, donde se condensan silencios cómplices, costumbres añejas de sujeción, abusos auspiciados por la cercanía, golpes... todas formas varias de violencia.

En buena parte de las historias de las mujeres víctimas confluyen la violencia psicológica, verbal y física (19 casos), también se documentó conocimiento familiar sobre la violencia sexual (9 casos):

—La última navidad de mi hija la pasó con nosotros y todo el tiempo él le estaba marcando y hasta por el celular oíamos sus gritos, insultos, de puta no la bajaba. Estaba loco porque ya sabía que estaba con nosotros, que estaba conmigo y aun así le decía groserías. Esa navidad ella y mi nieto durmieron conmigo en mi cama y toda la noche marcándole o enviándole mensajes con insultos y amenazas. (Madre de la víctima).

—Mi hermana no nos contaba mucho, pero cuando lo dejaba, él iba a buscarla y puros gritos, amenazas, insultos, puro de eso salía por la boca de ese hombre. La tenía toda intimidada, miedosa, nerviosa y enferma. (Madre de la víctima).

—Mi hermana sí llegó varias veces huyendo de él, toda golpeada, y una vez llegó hasta casi desnuda por correr y toda golpeada. (Madre de la víctima).

—Cuando encontraron a mi hija tirada en el río con el balazo, nos dijeron los policías que había sido abusada, y eso nos dolió más porque fue mucho sufrimiento de mi hija en

vida y nos duele que antes de morir ese hombre no se haya detenido ni en eso. (Madre de la víctima).

—Había violencia sexual y como mis hijas estaban dormidas yo para no despertarlas y vieran lo que él hacía, yo me aguantaba y me tapaba la cara. Le decía [inaudible] “quita-te de aquí”, con tal de no despertar a mis hijas y se dieran cuenta. Yo sola me di cuenta de que estaba viviendo violencia sexual. Yo a nadie le contaba. Ni mi madre lo sabía ni lo sabrá porque nunca se lo he contado. Un día yo dije “Hasta aquí, ya me tienes harta”. No pido ayuda, no me gusta. Primero duramos cinco años corridos, dos años separados y un año otra vez y ya cuando dije “Mejor vete, si no, te voy a matar”. ¡Pregúntele a ver si me quiere ver de frente! Me ve en la calle y se cruza porque dice que de lejos se ven los toros. (Sobreviviente de feminicidio).

En los relatos de las y los familiares se constata que las víctimas fueron parte de un largo proceso de violencia. En 10 casos, las familias fueron testigos directos, porque la pareja vivía con sus padres, con la madre o con la familia materna. Mientras que en 5 casos vivían de manera intermitente entre la casa materna o con los suegros, y en 4 casos rentaban cuartos o vivían en casas prestadas por sus familiares, lo que revela las circunstancias económicas que atravesaban. No hay evidencia de que las víctimas y sus parejas llegaran a independizarse totalmente de sus familias.

—Después se cambiaron de casa por la economía porque los papás de él le iban a rentar una casa y se la iban a rentar barata, pero estaba muy lejos y yo le decía: “Hija, pero ¿por qué te vas tan lejos?”. “Es que, mamá, allá los papás de mi esposo le van a rentar una casa barata. Esa casa es de ellos, mientras nos reponemos”. Y yo dije “pues sí”. Una de mis hijas se fue también a rentar una casa cerca de donde iba a vivir América para seguir juntas. Ahí fue cuando la violencia aumentó. Esta hija me dice que cuando vivían por mi casa comenzó a golpearla poco. Un día la vi con un morete y le pregunté, pero el típico “me pegué” o “me caí”. Ya en el pueblo al que se fueron, con el bebé chiquito, ya fue peor, y mi hija la que se fue a vivir ahí cerca trataba de ayudarla. Hasta que un día me la quiso ahorcar y le dejó las manos pintadas en el cuello y su hermana la ayudó. (Madre de la víctima).

—El muchacho era de allí mismo del pueblo. Lo conocíamos y sabíamos que su familia era mala porque vendían droga. Lo sabía ella (víctima) y recién que se juntaron se vinieron allá con su familia y pues vio cómo eran sus cuñados. También la empezaron a involucrar en eso y nosotros ya nos dimos cuenta y le dije. Fue cuando se fueron con nosotros y les di el pedacito de tierra para que hicieran casa y hicieron casa y ahí está la casa y ahí fue donde sucedieron las cosas. Siempre

había pleitos, él con ella, y le decía “Yo no te hago nada”, pero como también se metía droga y eso. Consumía marihuana y pastillas. Luego nació el primer hijo... Pues la veíamos... No sé... yo pienso que toda su vida vivió oprimida por él. No la veíamos que fuese feliz. Siempre la tuvo amenazada. Desde un principio y nunca nos dijo, ya hasta el último nos dimos cuenta. Hasta el último supimos que la trataba mal, que varias veces la golpeó cuando estuvieron de pareja. Ya al último lo dejó y como tres meses estuvieron separados. ¡Pero a la sombra de nosotros! Vivíamos a un lado de ellos y él con el pretexto iba a ver a los niños y ahí la veía, pero siempre la maltrataba. La mató delante de todos los hijos (5) porque tenían varios cuartos, pero estaban todos comunicados. Los niños vieron todo. ¡Hasta el más chico! (Padre de la víctima).

—Primero vivían en un cuarto que le había prestado su padre. Él era muy celoso, hasta con el mismo cuñado, con su propio hermano de él la celaba. Cuando ella y él discutían, él se ponía agresivo y su hermano le decía: “Hey, cabrón, tranquilízate, no te está haciendo nada”. Y él (agresor) le respondía “¿Por qué la defiendes? ¿Andas con ella o qué?”. “Hey, relájate, yo no ando con ella. Simplemente es una mujer y tienes que respetarla”. Ya después como no le gustó que su hermano la defendiera, pues se salieron de ahí. Se fueron a rentar a otro lado y se fueron de vecinos de su pinche madre de él. Yo me di cuenta de lo que sucedía (violencia) cuando a la bebé me la llevaron a mi trabajo. Llegaron los dos, la niña traía yeso de las rodillas hacia abajo, en los dos piecitos y le digo “Y luego, ¿qué pasó, hija?”. “Se cayó de la cama”. “No mames, ¿cómo se va a caer de la cama y se va a lastimar los dos pies? No creo que se haya torcido un dedito o algo le pasó, pero ¿yeso?, ¿de la cama?”. Ya después la agarré sola y le dije “A mí no me haces pendeja, para mí que lo que pasó a la niña es porque tú la traías abrazada y él te jaloneo y se te cayó. De tu altura al piso, sí te la creo, pero de la cama al piso, no”. Ella me respondía “No, mamá”. Yo a ella le advertí “Bueno, va una; a la segunda que le pase algo a la niña contigo, voy y a él lo mato”. Y ya ella empezó a ocultarse. Yo le decía “Oye, hija, ¿cuándo te voy a ver”. “Luego voy, mami, es que no puedo”. Decía eso para que no le viera las marcas. Hasta después me enteré de que, porque la marcaba, la golpeaba y se escondía para que no la viera. (Madre de la víctima).

Los relatos abren importantes interrogantes respecto a las razones sociales y culturales por las cuales prevalece una política de no intervención frente a las agresiones severas que vivieron de manera prolongada las víctimas antes del hecho feminicida; aunque ciertamente hay casos donde familiares e incluso vecinos sí reportaban o denunciaban los hechos ante las autoridades. Algunas de las razones para no tomar acciones más contundentes para impedir las violencias son diversas, pero en mayor medida quedan expresadas en los siguientes testimonios:

—A una le enseñan que cuando ya tiene un hombre, pues tiene que estar con él, y aunque yo sabía que mi hija era golpeada y maltratada por él, no pude hacer nada porque era su esposo, el padre de sus hijos y yo no podía hacer nada contra eso. (Madre de víctima).

—Yo sí intenté muchas veces llevármela a mi casa, pero él le quitaba al niño, se lo robaba. Nos balaceaba la casa de mi mamá. Nos seguía, nos amenazaba, nos acosaba todo el tiempo. Ahora los vecinos nos dicen, ya que pasó todo, que él dormía arriba del árbol que está enfrente de la casa y desde ahí nos vigilaba y por miedo mi hija siempre regresaba con él. Ella nos cuidaba siempre, dio la vida por nosotros y por su hijo. (Madre de víctima).

—Mi hija (víctima) duró ocho años con él (agresor) y siempre igual. La empezó a golpear desde el inicio. Ese fue mi error, que la empezó a golpear, a golpear, a golpear y venía a la casa golpeada, entonces yo la detenía, pero ella se regresaba. Venía el señor por ella y ella se regresaba con él. Así era. Se iba y volvía golpeada y se regresaba con él. Eso fue la vida de ella. Yo varias veces fui al DIF, fui a la Fiscalía, pero me decían que no podía hacer nada porque ella se regresaba. Yo levanté ocho denuncias, pero ella se regresaba. Ella decía que la amenazaba que nos iba a matar, que me iba a matar a mí y a mi hijo, que era fácil. Mi hijo iba a trabajar y que por atrás lo podía matar sin darse cuenta. Ella hizo una denuncia quince días antes de morir, vino, estuvo aquí conmigo porque se le perdía al señor. Él nunca se salía de la casa, ella era la que se iba, ella era la que se salía, pero se salía porque iba golpeada, la golpeaba demasiado y ella trataba de escapar. Mire, antes de que pasara lo que pasó, dos años antes fue a la casa y yo traté de llevarla a un centro de rehabilitación en una de las veces que la golpeó. Mi sobrina levantó la constancia de hechos en la Cruz Roja por parte de lesiones y estaban esperando el veredicto de la psicóloga para recogerla, pero llegó el señor y se la llevó. Yo ya la tenía un centro de rehabilitación donde él no supiera de ella, lejos de aquí. Pagué para qué me la tuvieran, pero ella consiguió un teléfono y le habló y fue por ella. Desde que ella conoció al señor, siempre fue lo mismo, lo mismo, lo mismo, lo mismo, regresaba golpeada, demasiado golpeada con el ojo cerrado, la boca, el señor no la golpeaba, no le daba una cachetada, el señor la golpeaba con un palo, así fue como ella murió. (Madre de la víctima).

—Le pregunté a mi hija qué estaba pasando, que por qué no me decía nada, que teníamos que hacer algo y ya me decía: “Mami, no quiero que mi hijo crezca sin su padre (llanto). Yo te vi cómo le batallaste por nosotras y no quiero que mi hijo sufra. Quiero que esté en una familia”. Y yo le decía que estaba bien, pero que no tenía que sufrir eso por él o por su hijo. Que a veces era mejor separarse cuando ya se comenzaba a vivir violencia, como yo lo hice. Le decía que primero estaba ella, que tenía que ver por ella y por estar bien para su hijo. Aguantó mucho mi hija. (Madre de la víctima).

La pedagogía y la cultura que mandata que las mujeres deben subordinarse a su pareja para conservar la relación continúa vigente en estos contextos. De forma consecuente con esta cultura, el rol dominante del agresor echa mano de amenazas y agresiones directas, pues sabe que no existe sanción social por dichos comportamientos, sino que incluso pueden ser comprendidos en el marco de sentido al que pertenecen. En los casos donde hay presencia de adicciones, las relaciones se configuran en un estado de excepción donde todas las agresiones están permitidas, son encubiertas o abiertamente toleradas.

Las relaciones que establecen estas parejas son convencionales, encarnan lo formal que establece parentesco, exclusividad y reciprocidad. En los 19 casos constituían parejas formales; en 9 casos estaban casadas por la iglesia con el agresor y padre de sus hijos. En 5 casos eran parejas que vivían en unión libre y tenían hijos con ellos. En 4 casos no tenían hijos en común, pero los agresores eran padrastros de los hijos e hijas de las víctimas, que sufrían también la violencia ejercida por el agresor. Solo en uno de los casos el agresor no vivía en el mismo domicilio y la familia lo calificaba como un “noviazgo”.

—Cuando mi hija se casó con él, estaba muy emocionada, se casó de blanco por todas las leyes y yo pensé que iba a hacer vida con ese hombre. Luego, ya después, tuvieron sus hijos y empezaron a construir en un terrenito que les regalé. (Padre de la víctima).

—Mi hermana lo conoció cuando ella iba a trabajar en la fábrica. Yo creo que él la seguía porque él nunca trabajó, siempre vivió en casa de mi hermana, viviendo del dinero de mi hermana y para que la matara y golpear a sus hijos de mi hermana. (Hermana de la víctima).

—Se juntaron y tuvieron a su niña y él siempre era muy celoso, pero pensé que ya iban a hacer vida juntos y que él como hombre me la iba a cuidar, porque, aunque no estaban casados porque él estaba casado con otra, y tenía otra familia, a mi hija le dio su lugar cuando le puso su casa. (Madre de la víctima).

—Cuando mi hijo se juntó con ella, ya ella tenía a su hijo, pero mi hijo lo quiso desde el primer día como suyo y hasta la fecha es hijo de mi hijo, aunque no sea biológico. Hijo es el que se cría, no el que se engendra, y ya después tuvieron el suyo y siempre los trataron igual y yo hasta la fecha no hago distinciones entre uno y otro, porque para mí los dos son mis nietos. (Madre del agresor).

No obstante que predominaba el esquema tradicional de pareja, había excepciones a la regla en los arreglos económicos, como cuando eran proveedoras y tenían ingresos superiores a ellos, derivados del trabajo, la migración de retorno o la red familiar.

De acuerdo con las familias, las trayectorias escolares y laborales eran precarias. En 18 casos ambos tenían la educación básica inconclusa.

—Se juntaron muy chicos y yo a mis hijas nomás les di la secundaria porque, como le decía, se me embarazaron muy chiquitas. Eso también lo aprendieron de mí, siguieron un patrón y pues no estudiaron. Ya más hasta ahora que están estudiando para poner uñas y pestañas. (Madre de la víctima).

—Mis dos hermanas iban a la secundaria y fue en la secundaria donde lo conoció (agresor). Me imagino por la etapa esa que pasamos todos los jóvenes de rebeldía y ella por ser mujer, no sé, supongo que le endulzó el oído o algo. Mi otra hermana siguió estudiando, pero ella fue la que después de que lo conoció empezó a salir a escondidas con él a pesar de que se lo impedimos. Ahí fue cuando mi mamá se dio cuenta de todo lo que está pasando y le prohibía salir con él porque él era más grande. Ella tenía 15; y él, 25. Hasta que se la llevó un día, simplemente. Desde el principio se veía que él era prácticamente un maleante, tenía malos hábitos y era un adicto. Fue a la escuela y se la llevó, se fue con él a Guerrero. Pusimos la denuncia de extravío en la Fiscalía en desaparición de personas, lo ubicaron y lo trajeron. Una amiga me dijo “Si tú les impides, ella se te va a ir y ya no la vas a volver ver”, pero yo traté de mediar el ambiente con él. A ella nomás le faltaban cuatro días para terminar su examen de secundaria y le dieran sus papeles. Entonces le dije, “Mira, yo quiero mediar contigo. Si tú aceptas que mi hija termine la secundaria te quito la demanda y me dijo que sí, pero no cumplió cuando quité la demanda. Así inicio su vida con él hasta que terminó ahora. (Madre de la víctima).

—Marisa nomás terminó la primaria y secundaria, primer año, luego ya no siguió. A los trece años perdió un bebé. Ella vivía conmigo, y a los quince años que no le di permiso de salir me dijo: “Me voy a vivir con mi abuela” y se fue a vivir con su abuela. Ella quería andar con 15 años quería andar de fiesta para arriba y para abajo a deshoras de la madrugada. Les decía yo “No lo hago yo, lo van a hacer ustedes. No eres mayor para ir a hacer lo que tú quieres, no te mantienes tú sola, entonces no”. Y mejor se fue con su abuela a vivir, que también la abuela les tapaba mucho a mis hijas. Incluso cuando eran más chicas, en dos ocasiones me las llegó a quitar la señora porque iba y me deman-

daba al DIF, que porque yo las agredía y las maltrataba, pero nunca procedió. Nunca me pudo demostrar nada porque hubo muchos testigos de vecinos y todo de cómo en realidad yo trataba a mis hijas y cómo era yo con mis hijas. (Madre de la víctima).

Los empleos en que se desempeñaban las personas agresoras eran en ámbitos de precarización laboral, y en algunos casos participaban en esferas delictivas. Las víctimas se dedicaban al comercio formal e informal, y también laboraban como dependientas, empleadas, obreras o se dedicaban al trabajo doméstico. Del universo total de casos solo una de las víctimas se dedicaba profesionalmente a la docencia.

—El trabajo de él (agresor) era en la playa con los americanos en la noche. Su trabajo era de acompañante de los hombres. No nada más iba él, iban más hombres, adolescentes eran los que iban ahí con los americanos. Prostitúan chamacos. (Madre de la víctima).

—Mi hija ahorita tendría 27, pero cuando sucedió todo tenía 25 años. Ellos se conocieron en una tienda de ropa donde trabajaba mi hija, la tienda estaba en una plaza comercial. Ya después fue cambiando de trabajo. Cuando se salió de esa de ropa entró a las pizzas. Él trabajaba en una tienda de pizzas. Duró años trabajando en una que se llama Little Caesars, no sé cómo se pronuncia. Pasó el tiempo y de ahí lo despidieron a él, duró tres o cuatro años y en el trabajo que estaba cuando sucedió todo, también era una tienda de pizzas. Un tiempo también ella trabajó con él, trabajaban los dos en las pizzas. Él estaba en una sucursal y ella en otra, pero todo el tiempo era de hablarle al gerente de la otra sucursal para preguntarle qué estaba haciendo ella. Todo, todo, todo checándola a ver qué hacía y eso fue lo que le empezó a traer problemas en el trabajo a ella. (Madre de la víctima).

Este contexto muestra una vida familiar y de pareja en situaciones de alta complejidad económica y social, donde los problemas de hacinamiento y consumo problemático de sustancias se perfilaron como factores contextuales de violencia. Del total de los casos, los familiares expresaron que en 12 familias el agresor tenía problemas con el consumo de drogas. En 5 casos las adicciones a sustancias estaban presentes en ambos, y las sustancias que declararon que consumían eran: cristal, piedra, alcohol, marihuana e inhalantes, con excepción de 2 casos, donde afirmaron que ninguno de los dos consumía.

Los efectos perniciosos de la relación de pareja se vuelven evidentes para la familia y la comunidad. Los testimonios identifican con facilidad cómo se van transformando las relaciones y escalando la violencia:

—Mi hija desde que se casó con él se empezó a apagar. Ya no se vestía como ella quería, ella antes de conocerlo se arreglaba bien, se sacaba partido, andaba a la moda porque estaba acuerpada. Mi hija, ya con él, no tenía ganas de nada, no la dejaba hacer nada, ni caminar sola en la calle, solo vigilándola, no hacía nada, no trabajaba, no dormía, nomás estaba vigilándola. (Madre de la víctima).

—Él conoció a mi hija en el club. Ya sabía a lo que se dedicaba y ya sabía cómo era mi hija y cómo era físicamente ella. Muy guapa. Hasta él le pagó operaciones de pecho y pompa. Sí, él le pagó todo eso. No entiendo por qué se enojaba porque salía, porque se ponía tal ropa, solo la quería para él, era para él su muñeca, no quería que fuera de nadie más. Él la hizo como su muñeca, le pagó todas las operaciones que él quiso. No entiendo ahora el porqué era tan celoso. (Madre de la víctima).

—A mi hermana la mató porque él pensaba que lo engañaba, dice que la encontró con otro. No sé, no puedo poner las manos al fuego por ella, pero no era para que la matara. (Hermana de la víctima).

—Un día fui con mi tía y ella me dijo: "¿Sabes qué?, tu hermana anda muy mal. Yo la veo mal, muy delgada y se droga". Mi patrón tiene conocidos en los centros de rehabilitación y yo platiqué con él y la metí a un centro de rehabilitación. Yo hablé con ella y ya no andaba con él (agresor), ya se había dejado de él porque haga de cuenta que se peleaban y él se regresaba con su exesposa o andaba con otra. Era un despapaye. Ella aceptó irse al centro de rehabilitación. Un día yo me enojé con ella y le dije "De aquí para allá, yo no quiero saber nada, ni bueno ni malo ni nada". Me hablaba en la madrugada, se enojaba conmigo, me mentaba la madre. Era bien bien bipolar. Y ocupaba algo y muy buena gente, y ya no más se enojaba y pos no. Otro día me enojé con ella porque él golpeó a mi sobrino. Le dije "Dile al cabrón que si le vuelve a hacer algo, voy a buscarlo ahora sí a la casa de su mamá, donde esté, no me interesa". Después él vio que la metí a un centro de rehabilitación y me dijo "Oiga cuñado, yo también los quiero ayudar" y que sabe qué. Cuando la interné, yo puse mi firma y mi teléfono para que me hablaran por cualquier cosa. Y un día... Un día mi tía le da un volante a él de la clínica y de ahí él sacó el domicilio. Yo llego el segundo domingo a la visita y la recepcionista me dice "Oiga, es que vino esta persona y dijo que era usted y ahí estaba afuera esperándola". (Hermano de la víctima).

La violencia experimentada entre algunas parejas tenía una dinámica bidireccional, que generaba tensión sostenida a lo largo del tiempo y se nutría de amenazas, acoso, invasión a la privacidad y golpes:

—Ella le empezaba a gritar y le quería quitar el celular y se ponía celosa y le decía que también ella lo iba a engañar porque "estoy bonita y buena". (Madre de la víctima).

—Ella cuando se enojaba le empezaba a pegar, y mi hijo le decía que no empezara porque él le iba a pegar un putazo más fuerte y ella no entendía, le seguía pegando hasta que ya lo hacía enojar. (Madre del agresor).

—Mi hija se enojaba cuando él se iba con su otra familia, con su esposa y sus hijas, y ella era cuando lo engañaba y se iba con el señor con el que se iba cuando él no estaba y luego él se enojaba porque no le contestaba el celular y ella no le contestaba adrede para hacerlo enojar y pues ya cuando llegaba, llegaba bien calentito de enojado. (Madre de la víctima).

—Muchas mujeres permiten que las maltraten porque "¿qué voy a hacer? y es que si él se va ¿qué hago?, ¿cómo enfrento?" o porque les da vergüenza también. Creo que una de las cosas que pasó con mi mamá es que nadie sabía lo que ella vivía en casa. Ella, por ejemplo, si un día traía un moretón por algo, decía la típica que se cayó. Me imagino que ella sentía vergüenza de la situación que pasaba y nunca sintió confianza de decirle a alguien, llamaba a la policía, pero no pedía ayuda psicológica, jurídica para separarse o buscar una manera de resolver el problema. No recuerdo que haya recibido apoyo psicológico. Aparte, muchas veces ella mentía. Mentía que mi papá le hacía cosas de más cuando yo sabía que eso no era cierto, pero yo no podía decir eso. Ella me decía "¿Cómo vamos a decir esto que pasó!" Entonces yo decía "Pobrecito de mi papá es que tampoco fue así" y durante mucho tiempo yo me sentí en ese juego. Sí, entre la espada y la pared y aquí estoy pagando los platos rotos de ese juego. Mi papá nunca me golpeó ni a mis hermanos ni a mi mamá. De hecho, era una violencia verbal, psicológica y física pocas veces, y la que había era porque mi mamá era la enojona. Ella era la que actuaba así a aventar cosas o a querer agredir ya físicamente. ¿Cuál era el conflicto? No sé, no he comprendido. Yo creo que tal vez mi mamá ya se enfadaba que así fuera la situación y entonces él no entendía el "ya no quiero". Creo que nunca hubo así el que se sentaran y mi mamá le dijera "sabes que ya no vamos a estar juntos, esta situación no está funcionando" y yo creo que él se aferraba, él quería estar con ella, no enfrentaba eso. No lo cerraba. Se hacía la que no. No llegaba a pensar que las cosas así avanzarían al grado al que llegaron. (Hija de la víctima y del agresor).

Hablar de violencia bidireccional no implica buscar atenuantes para el hecho feminicida, pero en algunos casos se configuraba como una práctica de ida y vuelta, con asimetrías desde luego, pero eminentemente recíproca. Tanto la precarización laboral y social, como las adicciones, contribuían a la bidireccionalidad de la violencia.

—El padre de mis hijas era alcohólico. No servía de padre. Era un infierno. Tuve que dejarlo porque ya en unos años atrás yo me había separado de él porque me engañó. Me quería insultar cuando ya no vivía en mi casa porque yo lo corrí en cuanto pasó eso. Yo lo corrí para no llegar a más. Quiso agredirme, entonces yo no me dejé, yo lo agredí, lo golpeé, lo senté y le puse un cuchillo en la garganta y me separé de él. Le dije: “Aquí no me vengas a dar lata, ya vives con otra, a mí no me vengas a darme lata” y fue cuando lo corrí y empecé a vivir sola con mis hijas y sacarlas adelante. A los dos años él quiso regresar y yo le puse mis condiciones. Regresó, todo iba tranquilo, pero empezó a tomar. Entonces decidí yo mejor separarme otra vez porque, como le decía, “va a haber algo que no me parezca y él que se va a morir aquí eres tú, entonces, ahí nos vemos”. Había violencia entre nosotros. Nunca permití que la vieran más que la vez que sí lo agredí. La única que vio esa situación fue mi hija, la que falleció. (Madre de la víctima).

El sentido bidireccional de esta violencia en la relación fue atestiguado comúnmente por familiares e hijos e hijas de la pareja, al grado de que en 18 casos el feminicidio se perpetró frente a sus hijos. Si bien el feminicidio es la violencia letal más extrema que puede ejercerse, debe considerarse también el registro de experiencias de niñas y niños en estos entornos, e indagar sobre la experiencia de adolescentes y ancianos que también experimentan abusos severos.

La violencia bidireccional debe considerarse como una variable para identificar cómo y quién inicia los episodios violentos —sabemos ya que ambos miembros de la pareja pueden propiciarlo— y que escalar de la violencia verbal a la violencia física no es un asunto exclusivo de los hombres. El marco de la violencia bidireccional podría emplearse en términos de política pública como una invitación a que los hombres denuncien también episodios de violencia y se impliquen en la mitigación y reducción de las violencias.

El promedio de hijos en la pareja era de 2 a 3 (17 casos) y solo 2 mujeres dejaron en la orfandad a 4 y 6 hijos e hijas, respectivamente. Tras el feminicidio, hijos e hijas de la pareja viven con familiares de la víctima (16 de 19 casos) y en 3 casos se encuentran con los padres y madres del agresor.

—Yo soy la madre de él (agresor), pero soy la que cuida a los niños, porque la mamá de ella se hizo alcohólica. Y pues sí, la vendía en vida, a mi nuera... Al principio los niños estaban a cargo de la mamá de ella (suegra), pero los del Programa vieron que nunca estaba en su casa, que no estaba al cuidado como deber de ser y me los dejaron a mí, a mis dos niños. (Madre del agresor).

—Los niños están conmigo. La bebé es mi hija, me la dejaron a los 7 días de nacida y al niño de 4 años, y yo me quedé con ese compromiso que tengo que sacar lo mejor que pueda por mi hija, porque los papás de él ni por error me los pelearon y no tienen contacto con ellos porque no los procuran ni para bien ni para mal. (Madre de la víctima).

—Mi hijo se suicidó cuando hizo lo que hizo frente a sus hijos. Sus tres hijos vieron todo y los niños se quedaron con nosotros porque la mamá de ella está muy enferma y ya es muy mayor. Ahora tenemos que sacar este compromiso con trabajos y mucho amor, aunque nos las vemos muy difíciles en todos los aspectos, porque no tenemos la patria potestad, no sabemos cómo sacarla y no tenemos dinero. (Madre del agresor).

—Soy la mayor de tres hermanos. Me sigue una hermana mujer, se llama Clara, y mi hermano menor se llama Manuel. Ahorita casi vivo yo sola después de muchos años, desde que faltó mi mamá. Este año cumple nueve años que no está. Durante todos esos años yo me hice cargo de mis hermanos. Ahora mi hermana ya no vive conmigo, mi hermano sí está conmigo. Yo tengo 26 años, tenía 17 cuando todo eso pasó. Yo me hice cargo (hermana/o) porque se suscitaron muchos problemas. ¡Yo agarré la batuta! Mi mamá tenía 37 años. Sí, me tuvo joven. ¡Cómo se arrastra todo! Bueno, así lo comprendo ya. Soy pedagoga, mi licenciatura me hizo entender algunas cosas que pasan desde la infancia y esas decisiones que tomamos siempre traen consecuencias. Por eso digo que, si mi mamá me tuvo a los 19 años, desde ahí comenzaron los problemas. (Hija de la víctima).

La reconfiguración familiar tras el feminicidio supone una carga difícil de sobrellevar para las familias, especialmente porque se incrementa de un solo golpe las necesidades en el hogar. De súbito aparecen dos o tres menores a quienes alimentar y cuidar, y aunque en algunos casos las abuelas son jóvenes, en la mayoría de los casos las parejas de abuelos padecen de enfermedades y estragos de la edad. O casos donde la responsabilidad recae en las hermanas o hermanos a muy temprana edad. Hay dos casos donde las hijas e hijos de la víctima asumen la responsabilidad de sus hermanos y hermanas. Un relato muy ilustrativo de esta experiencia:

—No sé, no sé en realidad cómo sobreviví a esto. Mis hermanos siempre han sido míos, la verdad. Por más que lo pienso, yo creo que el destino todo el tiempo me preparó para cuidarlos porque obvio mi mamá tenía que trabajar. Yo tenía que alistarlos para ir a la escuela, yo tenía que darles de desayunar. Mi mamá era una mujer que le gustaba divertirse, salir con las amigas y lo entiendo. Lo entiendo ahora que estoy de este lado, que también necesitamos un espacio, un espacio para ti. Del otro lado se siente feo

porque yo estaba muy conflictuada con ella. ¡La verdad! ¡Yo me conflictuaba porque ya estaba cansada! Imagínate, soy una adolescente de 17 años que también quiere salir con sus amigos, que quiere tener novio y no puede porque tiene que cuidar a sus hermanos. Entonces si había muchos roces con ella. Ahora que yo ya estoy de este lado, claro que quería irse porque trabaja todo el tiempo. Está sola, sin un apoyo moral, económico como sea, pero esa comunicación no se entablaba entre nosotras. Era más mi enojo que en ese tiempo no tenía la madurez que tengo ahora. Cuando ella murió, mis hermanos estaban muy pegados a mí. Cuando ella no está ya nuestro rol cambia. Mi rol cambia totalmente y ya se suscitan ahora otras cosas con ellos, otras situaciones. (Hija de una víctima).

Aunque el contexto económico de la mayoría de los casos es adverso, encuentran condiciones para salir adelante y para hacer frente a las nuevas responsabilidades que implica hacerse cargo de los menores. Las tareas se dividen y los roles se reconfiguran.

En lo que respecta a la experiencia de las víctimas indirectas en su acercamiento a la SISEMH,⁹ manifiestan necesitar seguimiento y apoyo médico, psicológico y legal:

—Yo veo a mi esposa muy desesperada, porque no se ha desahogado de lo que le pasó a mi hija. Mi esposa se quedó con sus dos niños. El más chiquito es especial y requiere de más cuidado. Mi esposa necesita apoyo psicológico, yo también, pero más ella, porque es la que tiene el cargo completo. Yo me salgo a trabajar y ella los tiene que llevar a la escuela, la comida, el quehacer, las tareas. Nomás llega la noche y ya está llorando porque no puede más, porque los psicólogos nomás fueron para los niños. (Padre de la víctima).

—Sí necesito apoyo legal para que me digan cómo hacer para la patria potestad y también [ayuda] médica porque el mayor, después de lo que pasó, cayó enfermo de diabetes. Necesitamos seguro, medicamento. Yo y mi esposa ya estamos grandes y yo no nomás trabajo en el campo, también trabajo en las noches de velador para completar. Necesitamos también un psicólogo para sacar todo este dolor porque no lo hemos hablado, el apoyo del psicólogo nomás fue para ellos (nietos) y solo por un tiempo. (Padre de la víctima).

Estas necesidades obedecen al arduo proceso que las familias han sufrido desde que inicio el ciclo de violencia con sus hijas y que desencadenó en el feminicidio. Sin embargo, además, han padecido la experiencia de hacer trámites y diligencias que se suman a sus tareas cotidianas, y que no siempre son atendidas de forma expedita:

—Duré una hora para que me atendieran, me hicieran caso, y les pedía que me mandaran a la patrulla. Hasta que me harté y le dije: “Señorita, mi hija está adentro de una casa, no sé en qué condiciones y usted aquí pasándome de un fulano con otro fulano. Hágame caso, dígame su nombre porque si le pasa algo a mi hija contra usted me voy a ir”. No más le dije eso y me mandó a la patrulla, se tardó, pero me la mandó [llanto]. (Madre de una víctima).

—Cuando fuimos a denunciar por milésima vez, me acuerdo de que era enero, estaban todos en una oficina porque iban a partir la rosca y no nos atendían. Ya por fin llegó una mujer y nos dijo que ella ya estaba harta de atender casos como el nuestro. Que necesitaban espacios para pensar en otra cosa y que me iba a tomar la declaración rápido a mí, y a mi hermano no le iba a tomar ninguna declaración porque era hombre, y que ella se iba a ir a partir la rosca y que la estábamos entreteniendo. (Hija de una víctima).

—Cuando pasó todo lo de mi hija hemos encontrado muchas cosas feas. ¿Por qué nos tratan a nosotros, que perdimos a nuestra hija, como si somos los asesinos y no dictan la sentencia y no nos dicen nada y ya han pasado años y todo sigue igual, sin justicia? (Padre de una víctima).

—Ese día que pasó todo, me fui a esperar el cuerpo y duré mucho tiempo dando mi declaración y a los papás del asesino ni 15 minutos duraron y se fueron, y yo con todo mi dolor, con todo mi proceso, ahí sola sin noticias. (Madre de una víctima).

—Horas duramos ahí. Horas tomándonos la declaración, que ahora aquí, que ahora allá, que ahora para acá. Y mi hija llorando, adolorida de los golpes, cansada, débil. La muchacha ahí pregunte y pregunte lo mismo, hasta que ya, por fin salimos con la denuncia y le dijeron que ella tenía que llevarle la denuncia a él. (Madre de una víctima).

—A sabiendas de lo que sucedía, yo no podía poner la denuncia porque tenía que hacerlo ella y no quería. Lo más que podíamos hacer era hablarle a la patrulla, pero nomás. En uno de esos días que, para variar, yo no estaba, me la estaba ahorcando y ella ya embarazada de 8 meses. La pateó embarazada, la aventó, le hizo no sé qué tantas cosas. Mi hija, como pudo, gritó, pidió ayuda a unos vecinos. No sé cómo llegaron las patrullas,

⁹ Descargo de responsabilidad: dado que las y los familiares entrevistados fueron contactados y acudieron a las instalaciones del CREA de la SISEMH, es sumamente probable que sus testimonios sobre el Programa de Hijas e Hijos la SISEMH esté mediado por la idea de que se esperara que hablaran bien del programa. Sirva esta nota para evitar conflicto de intereses.

pero él huyó. Los policías ayudaron a mi hija y le hablaron a la Cruz Roja de lo mal que la vieron, pero sobre todo porque estaba embarazada y ya pidió mi hija hablar por teléfono. La bebé ya estaba muy débil, no se movía y su respiración no estaba bien. La trasladaron al Hospital Civil viejo. Los policías y los de la Cruz Roja le dijeron que tenía que levantar una denuncia. Cuando llegué yo y la vi ahí en una camilla, toda triste, enferma, golpeada, moreteada... ¡Ay, Dios mío, me la imaginé como muerta! Ese día que la vi así fue como una revelación, un presentimiento, una señal. ¡Ay, Dios! (Madre de una víctima).

Para los familiares, principalmente las y los abuelas/os, la responsabilidad del cuidado de sus nietas y nietos es permanente. Cuando se les pregunta sobre las instituciones que han buscado o las que se han aproximado responden lo siguiente:

—La gente de la SISEMH han sido como unos ángeles, ellos nos buscaron y me ofrecieron la ayuda económica y psicológica para los menores. (Madre de una víctima).

—Ellos nos buscaron porque uno queda como en shock, no sabes qué hacer, a dónde ir, te quedas en blanco y con un compromiso enorme, y te paralizas, y para nosotros la SISEMH con todo su equipo y Daniel nos han guiado y acompañado en nuestro proceso. (Madre de una víctima).

—Para mí fue de gran apoyo Amnistía, porque sin ellos no hubieran agarrado al asesino. Ellos metieron presión y también hicieron que el caso de mi hija se viera en el mundo. (Madre de una víctima).

—Cuando mi hija murió y él estuvo sin sentencia, fue Amnistía quien nos ayudó con abogados para que le dieran la sentencia más alta y hacer justicia para mi hija. (Madre de una víctima).

—Cuando pasó eso, fueron los medios de comunicación quienes hicieron que la gente supiera lo que le pasó a mi hija y sentimos un gran apoyo para que se hiciera justicia. (Madre de una víctima).

—Cuando estábamos velando a mi hija llegó el periodista y me dijo que si me podía entrevistar para sacar una nota en el periódico, y gracias a eso empecé a recibir mucha ayuda legal y de todo tipo, y me ayudó mucho. (Madre de una víctima).

La relación con las instituciones es valorada positivamente por parte de las familias, lo que supone que tanto el personal de la Secretaría (SISEMH), como de organismos internacionales

(Amnistía Internacional) cumplen una función decisiva en términos de gestión y vinculación con los servicios destinados a las víctimas indirectas del feminicidio. La relación de las familias con las instituciones permite acceder a servicios y hace posible —mediante el trabajo social y el acompañamiento psicológico— articular un relato sobre lo sucedido que previamente no habían logrado enunciar.

En ese sentido, un aspecto clave en los testimonios de familiares fue la incapacidad de pronunciar el término feminicidio. Pudiera tratarse de una estrategia de autoprotección para eludir incorporar en su discurso el concepto o bien porque no han terminado de procesar el hecho o en definitiva porque no se han apropiado de una categoría que tiene un peso político que contrasta con la experiencia íntima, subjetiva —aunque atroz—, que supone el asesinato con violencia de una mujer a manos de su pareja.

Los términos que eligieron para narrar este hecho fueron “Cuando pasó lo que pasó” (290 repeticiones) y “Después de lo sucedido” (176 repeticiones). En términos retóricos decir qué “pasó” y qué “sucedió” no solo es remitir un hecho al tiempo pretérito, sino también implica la incapacidad de articular con contundencia razonada un hecho a todas luces incomprensible que evoca para las familias dolor, pudor, vergüenza y pena, de ahí que se tomara la decisión de titular la presente investigación de este modo, como ya se explicó en la introducción del estudio.

Que diferentes personas entrevistadas coincidieran en nombrar “Cuando pasó lo que pasó”, supone una estrategia retórica para eludir nombrar el delito del que son víctimas indirectas. Una estrategia retórica similar sucede cuando al agresor no se le nombra como feminicida o asesino, sino como “drogadicto” o “loco” (369 repeticiones), “raro” o “callado” (243 repeticiones), “monstruo” o “animal” (166 repeticiones). Un ejemplo de ello:

—Yo nunca le noté nada, pero el día que fuimos a la denuncia, el día que pasó todo, nos dijo el agente que le habían encontrado droga. El agente nos dijo que sí se drogaba. Que yo sepa no, era una persona muy recta, muy estudiada. Ni siquiera tomaba, nomás lo veíamos fumar. Yo me pregunto por qué en su mochila traía marihuana y no sé qué cosas más traía de droga. Nosotros nunca lo vimos, pero mi hija la que está soltera dijo un día “mi hermana (la víctima) me comentó que un día recogiendo la casa encontró no sé qué cosas, unas cositas de vidrio donde consumen droga. ¡Cristal, eso es lo que encontró! Y me metí al internet a buscar y todo lo que dice que causa es lo que yo veía que le pasaba a él. Era disimulado, sabía esconder, nunca nos dimos cuenta y mi hija nunca me dijo eso, solo a su hermana se lo comentó. Yo sí sabía que era especial, que era bien celoso, pero tampoco no al grado de los problemas que tenían. Hasta que llegó ella conmigo cuando

lo dejó antes de que pasaran las cosas y me dijo que la humillaba, que le hacía muchas cosas más que me dan vergüenza decir. Quién sabe, como dicen, solo ellos dos supieron. Como dicen, se llevó el secreto a la tumba, pero sí son cosas que pasa el tiempo y no sanas, es un dolor que diario está y no se quita. (Madre de una víctima).

Ha sido con base en esta fórmula de nombrar que se ha titulado el siguiente apartado de este estudio destinado a los agresores. Estas formas de nombrar o eludir nombrar constituyen información que en sí misma permite comprender el sentido y la forma de procesar el feminicidio en sus vidas.

V. ADICTOS, LOCOS Y MONSTRUOS: LOS AGRESORES

La violencia masculina no es universal. Varía de una sociedad a otra y de un individuo a otro. Es cierto que allí donde la mística masculina sigue siendo dominante, la violencia de los hombres es un peligro perpetuo.

Elisabeth Badinter

Castigar no es suficiente. Los «sistemas malvados» crean «situaciones malvadas», crean «conductas malvadas» y convierten en «manzanas podridas» incluso a las personas buenas.

Philip Zimbardo

En 1827 se publicó la tercera edición de *Confesiones de un femicida no ejecutado* (traducción propia), un manuscrito breve escrito por William MacNish, quien dio testimonio de cómo sedujo, embarazó y asesinó a una joven en Reino Unido, convirtiéndose en el primer texto que registró el término de femicidio y que narró un hecho de esta naturaleza desde la voz del agresor (Russell & Harmes, 2006, p. 75).

En el campo de la teoría feminista estándar, que es donde se concentran los informes y las investigaciones en torno al feminicidio, es escaso el registro documental que aborde con seriedad un análisis sobre los agresores. La aproximación común, si fuera el caso, establece el tipo de relación con la víctima y acentúa aspectos perversos del perpetrador desde un

enfoque criminalístico o periodístico, como es el caso de *Maldita entre todas las mujeres* (Niño de Rivera, 2022) o *Ellos hablan* (Cacho, 2018), respectivamente.

Si bien las historias sobre los feminicidios suelen ser contadas desde el punto de vista de la víctima y sus familias, es inminente y necesaria la aproximación a los agresores si se quiere comprender la violencia masculina letal contra la pareja. La información recabada en este estudio muestra que los agresores no lo son solo por “el patriarcado” —entendido como una superestructura que determina la relación subordinada y desigual entre los sexos, sin posibilidad de negociación ni agencia por parte de las mujeres—, o bien, al menos no sería esa la razón de mayor peso en las trayectorias de vida de quienes asesinan a sus parejas.

En este estudio se muestra cómo diversos elementos como la falta de control emocional, el temor al abandono, los celos y la ira, el uso problemático de sustancias, las afectaciones en la salud mental, y la presión familiar y comunitaria, inciden en el acto feminicida. Estos factores son sumamente importantes por sí solos y en conjunto, y no implican, atenúan o exculpan de la responsabilidad a los agresores, como banalmente pudiera argumentarse, sino por el contrario, ayudan a reconocer la frecuencia y la prevalencia de estos factores para un diseño integral de acciones preventivas de política pública.

El universo emocional de los varones continúa siendo un terreno en vías de exploración, aun cuando en Estados Unidos (CECEVIM), América Latina (Instituto WEM; PROMUNDO) y México (CECOVIM) existen, desde los años noventa, programas impulsados por gobiernos y sociedad civil que se ocupan del trabajo emocional con hombres, pues la evidencia ha mostrado que el camino para la erradicación de la violencia pasa por la regulación y modulación emocional, así como por el denominado “retiro”, que supone alejarse de las situaciones donde se pudiera ejercer la violencia en momentos de ira.

Además, suponen el reconocimiento de que las instituciones de mujeres y de igualdad deben incorporar seriamente la discusión sobre el perfil poblacional de los hombres que ejercen violencias, no solo con instituciones académicas, sino con instituciones de salud mental y adicciones, empleo, así como de desarrollo económico, comunitario y social.

Los hombres que fueron entrevistados para el presente estudio comparten diversos factores de vulnerabilidad y riesgo: la pobreza; el consumo problemático de sustancias —no se hace referencia al uso lúdico o al consumo recreativo habitual—; la violencia como una forma normalizada de mediar las relaciones con pares, menores y parejas; y en algunos

casos problemas latentes de salud mental no diagnosticados y, desde luego, no atendidos (por ejemplo: brotes psicóticos o ideación homicida).

El desafío de precisar cuáles son las causas que determinan un feminicidio es complejo. Existen poblaciones indeterminadas de hombres que comparten con los agresores los mismos factores de vulnerabilidad y riesgo, pero que no cometen feminicidio. Desde un enfoque técnico, para que suceda un delito se necesita la configuración del denominado “triángulo del delito”: una víctima potencial, un victimario y un lugar-contexto-entorno. Para disminuir el riesgo potencial de un feminicidio es necesario desarticular alguno de los elementos de esta conjunción.

Con el objetivo de perfilar a los agresores, se partió de un universo conformado por 24 casos de feminicidios de tipo familiar íntimo —como ya se ha dicho—, 2 en grado de tentativa, donde las y los hijas/os de las víctimas son beneficiarios del Programa de Hijos e Hijas de Víctimas de Feminicidio. Se incorporó también al análisis el caso de un menor sentenciado en la Comisaría de Atención Integral Juvenil del Estado de Jalisco (CAIJEJ), el cual no está relacionados con el Programa, pero sirvió como perfil de control etario y de contraste entre experiencias de vida, para entender similitudes y divergencias entre hombres adultos (los que procrearon hijos con la víctima y que tenían mayores recursos y redes) y el menor (el menor había tenido una relación de noviazgo con la víctima y no tenían hijos).

De los 24 agresores identificados, 22 están vivos, 2 murieron tras cometer el feminicidio, ambos por arma de fuego. Uno murió herido por el disparo de un policía que quiso impedir la agresión, y otro se suicidó con la misma arma que cometió el feminicidio. En lo que respecta a los agresores relacionados con el Programa de Hijos e Hijos, 3 están cumpliendo una sentencia, 6 en proceso, 4 están prófugos de la justicia y 2 de ellos se negaron a dar la entrevista. Los agresores que se negaron a dar entrevistas argumentaron “no haber sido” (quien cometió el feminicidio por el que está sentenciado) o “no acordarse”, argumentando problemas de enfermedad mental (esta persona se encuentra actualmente en el pabellón psiquiátrico de la Comisaría de Sentenciados). Hubo quien se negó a dar la entrevista y en una segunda visita accedió a otorgarla porque se le mencionó que ya se había entrevistado a su mamá.

La mayoría de los entrevistados negaron o eludieron su responsabilidad ante el delito cometido, algunos temían que la entrevista afectara su proceso de apelación o pensaban que su proceso se vería afectado en caso de no tener sentencia, a pesar de que se les informó que la información recabada era estrictamente confidencial y que no tendría —bajo ninguna circunstancia— uso oficial susceptible de interferir con su proceso o sentencia.

El que se negaran era comprensible. Uno de los acusados, por ejemplo, obtuvo su sentencia definitiva justamente un mes después de que se le propusiera la entrevista, la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia (STJ) elevó su condena a 73 años de prisión. El caso tiene como antecedente una amplia cobertura mediática, por lo cual era razonable que considerara un riesgo otorgar la entrevista en un momento crucial. Asimismo, tres de los sentenciados negaron haber sido responsables del feminicidio por el que cumplían condena.

Como ya se estableció al inicio del apartado, los entrevistados comparten mayormente una serie de vulnerabilidades en común: se encuentran en situación de pobreza y de precariedad laboral, tenían problemas con el consumo de sustancias, así como de control emocional y de impulsos, que se manifestaba principalmente en celotipia. La aproximación retrospectiva respecto de la víctima fue refiriéndose a ellas como “su mujer”, “el amor de mi vida”, “una santa”, aunque también hubo quien se refirió a la víctima de forma despectiva culpabilizándola por el consumo de sustancias y por cuestiones morales.

Del total de los casos relacionados con el Programa, en el 75% de las víctimas obtuvo órdenes de restricción por violencia física, psicológica, amenazas y aislamiento, y el 25% desistió por temor a los familiares del agresor y al propio agresor. En 17 de los 23 casos analizados, el hecho se consumó en sus casas (15 en la cocina y 2 en la habitación), 6 casos en la calle, en la acera o en la proximidad de la casa familiar.

En 17 de los casos, el hecho se perpetró frente a hijos e hijas, 4 frente a otros familiares y solo en 3 casos estaban solos. En 10 casos se usaron objetos punzocortantes, 6 fueron a golpes, 4 fajos y lazos, y 4 con armas de fuego. En tres casos se mencionaron relaciones directas o indirectas con el crimen organizado. “Venadeo”, “chapulineo”, “jefes de plaza”, “lo puso”, son términos que fueron empleados para referirse a que las víctimas habían cambiado de bando en la compraventa de sustancias ilícitas, así como que en algunos casos había relación de noviazgo con algún jefe de plaza o al rol que pueden cumplir las mujeres como deladoras de algún miembro de un grupo delictivo.

La forma en la que los agresores que reconocieron haber cometido el delito está plagada de sintagmas asociados a la falta de control de impulsos, la nula modulación de la fuerza y a la vergüenza de ver dañada su imagen: “Yo no quería hacerlo, pero me hirvió la sangre, se me pasó la mano, y no me iba a ver como un pendejo”.

Resultado del análisis de la transcripción de entrevistas, se destaca la acumulación de repeticiones de palabras relevantes relacionadas con la causa atribuida al hecho feminicida por parte del agresor, siendo los celos la razón más predominante con 101 repeticiones,

mientras que la acusación de infidelidad alcanzó 99 repeticiones, y los chismes de familiares y vecinos 76 repeticiones. Este análisis guarda congruencia con el cruce de información de entrevistas a familiares, notas periodísticas y carpetas de investigación.

Los hallazgos son consistentes con lo que expresa Rodríguez Salazar respecto de los regímenes amorosos monógamos de las parejas heterosexuales, donde los celos y las infidelidades frustran las expectativas personales de la pareja. Las normas de exclusividad sexual y emocional resultan irrealizables en contextos de doble moral que derivan del mandato de la heterosexualidad:

Cartografiar y analizar narrativas de celos e infidelidades ha sido clave para reconstruir un mapa político sobre cuándo determinadas experiencias denotan poder y cuándo impotencia, cuándo pueden ser controladas o son irremediables, cuándo generan vergüenza y cuándo honor, cuándo causan más o menos dolor o sufrimiento, y cómo están estratificadas en función del género y la generación (2022, p. 13).

El registro emocional de los relatos en torno a los celos es parte central del repertorio temático más amplio que los entrevistados abordan en las entrevistas, pues en su retrospectiva biográfica articulan anécdotas que van desde la infancia, las relaciones de pareja, el delito, la prisión y la proyección a futuro que algunos de ellos se aventuran a vislumbrar.

Lo que se presenta a continuación atiende una línea de tiempo que inicia con aspectos institucionales de la socialización primaria (conformación familiar, ingreso y permanencia escolar) y culmina con una reflexión sobre la experiencia en el proceso de justicia y el encierro, centrándose, desde luego, en las causas subyacentes al hecho feminicida y a las razones enunciadas que atribuyen al suceso. Cada momento referido se apoya con testimonios para ilustrar con nitidez las voces de los entrevistados.

Línea de tiempo			
Experiencias contextuales comunes de los agresores entrevistados			
	Deserción escolar		
Precariedad económica	Consumo problemático de sustancias	Prófugos	Aceptación de la pena y resignación
Ausencia paterna	Problemas de salud mental	Sentenciados que aceptan el delito	Apelarán a la sentencia
Jefatura familiar materna	Precariedad laboral	Sentenciados que niegan el delito	Esperan recuperar a sus hijos y
Familias ampliadas	Unión en pareja de forma temprana	Causas asociadas a celotipia y honor	rehacer su vida
Socialización primaria	Socialización secundaria	Delito de feminicidio	Proyección a futuro
Infancia	Juventud-Adolescencia	Adultez	

El perfil promedio de los agresores es el de hombre joven (uno era menor de edad cuando cometió el delito) y adulto joven, de entre 21 y 44 años. Padre ausente, madres jefas de familias numerosas. 11 de ellos se autodescribieron como "arreguntados", 3 de ellos casados. Todos con hijos. La conformación familiar de los entrevistados es consistente con la literatura sobre cómo la ausencia paterna en las familias trae consigo asimetrías en las labores, laxitud en la inculcación de valores y proclividad hacia la comisión de delitos y faltas a las normas (Dennis & Erdos, 2000).

La trayectoria escolar de los entrevistados es trunca, por abandono escolar, algunos apenas terminaron la escuela primaria.

—Por andar con malas compañías no salí de la primaria. (Testimonio de sentenciado).

—Desde chico anduve en la vagancia y me salí de la primaria. (Testimonio de sentenciado).

—No me gustaba estudiar y me salí en primero de secundaria para andar con amigos. (Testimonio de sentenciado).

—Tenía que trabajar para ayudar a mis papás y me salí de la primaria. (Testimonio de sentenciado).

—Había mucha necesidad en la casa y tenía que trabajar y me salí de la secundaria. (Testimonio de procesado).

—Cuando salí de la secundaria quise colaborar en un programa que se llama CONAFE y es una institución que a veces nos apoya si queremos seguir estudiando y no tenemos recursos económicos y pues estaba trabajando en eso. (Testimonio de sentenciado).

—Casi no me gustaba estudiar, entonces no terminé ni la primaria afuera, de hecho, aquí ya terminé la primaria y la secundaria, ahora ya de grande ya que vi un poco cómo se necesita más un poco de esas cosas y ahora sí tengo el tiempo, así que lo hice. (Testimonio de sentenciado).

Su ocupación laboral abarca empleos como cargadores, obreros, tenderos y otros oficios, a los que le atribuyen el no haber concluido la escuela.

—Como no tenía estudios pues no podía conseguir buen empleo y estaba trabajando de obrero en las noches. (Testimonio de sentenciado).

—Quería ser futbolista y no triunfé y no había terminado la secundaria, por eso estaba de empleado en una tienda. (Testimonio de sentenciado).

—Como no tenía estudios y estaba de buen ver, andaba de bailarín exótico en los antros con las gringas o de prostituto o chichifo. (Testimonio de sentenciado).

—Yo andaba en malos pasos por eso no tenía trabajo y como me salí de la primaria, pues nomás andaba en la calle. (Testimonio de sentenciado).

—Nomás por estarla cuidando y vigilando qué hacía, ya estaba descuidando mi negocio. (Testimonio de sentenciado).

—Estudí hasta segundo de secundaria. Me dedicaba a vender correítas [diminutivo para correa] para perros. (Testimonio de sentenciado).

El consumo temprano —lúdico o problemático— de sustancias prohibidas también fue una constante en los relatos de los entrevistados, quienes reconocieron que este factor estuvo vinculado con la deserción escolar y la congregación con pares en circunstancias similares.

—Yo desde niño empecé a drogarme. Ya he probado de todo, por eso la escuela ni me llamó la atención. (Testimonio de sentenciado).

—Como a los 12 años empecé con chemo, mota y ya con cosas más fuertes y ya dejé de ir a las clases. ¿Para qué iba? (Testimonio de sentenciado).

—Ya no le vi chiste ir a la escuela porque comencé a tomar y a pintearme las clases para irme con los amigos a probar cosas. (Testimonio de sentenciado).

—Empecé a conocer el alcohol y todo eso y ahí cambió mi vida, ahí cambió toda mi vida. Haz de cuenta que yo desde muy chico, como desde los 18 años, yo empecé a tomar, entonces empecé con el vicio del alcohol y eso trastornó mi vida. Mi vida ya no fue tan bonita. Empecé a consumir el alcohol y ahí empezó el trastorno. (Testimonio de sentenciado).

Incluso relacionaron el acto feminicida con la falta de control de impulsos y el consumo de sustancias. Así lo comenta la madre de una víctima y los propios agresores.

—Mi hija me decía que [él] sí se drogaba con cristal y últimamente se drogaba más. Por eso se le olvidaba regresar a su casa y abrirle a mi hija y a su bebé y darles de comer o arrimarles qué comer. Se iba no sé si a trabajar o a comprar su droga y se la pasaba todo el día afuera y llegaba y la golpeaba, por eso mi hija le tenía miedo, porque decía que no lo reconocía y ni él la reconocía a ella. (Madre de víctima).

—Se la iba a perdonar, pero ya andaba bien loco y se despertó y empezó a gritar y me loqué y le disparé y la maté. (Testimonio de sentenciado menor de edad).

—Sí, andaba bien mal. Anduve tomando todos los días y se me hizo fácil matarla. (Testimonio de sentenciado).

—Andaba bien loco, borracho, bien loco no había dormido en días y andaba en el alucine y vi que las mataban por mi culpa y mejor yo las maté. (Testimonio de sentenciado).

—Tomaba muchísimo, cuando cobraba mi dinero, tomaba y me descontrolaba. Sí y después con la cocaína no se puede uno dormir, no se puede uno dormir, tomaba (medicamento) para dormir. Me hice adicto. (Testimonio de sentenciado).

—Ya que se bajó la seguí y ya fue donde pasó todo. La vi exactamente con la otra persona, pero ya adentro de una casa, cerquita de donde vivía una tía de ella. Entonces yo quiero pensar que todos sabían. Fue en un segundo, porque vi un cuchillo y me les eché encima. (Testimonio de sentenciado).

Las emociones son una parte crítica que narran con metáforas que aprenden con especialistas de las áreas técnicas:

—Discusiones de primero, fueron discusiones y luego se me ocurrió perder el control y no pude controlarme. Pues fueron un momento donde yo ya perdí el control y ya me perdí de este mundo, fue el error que cometí. Yo pienso que vivía estresado, por eso los problemas, y mi trabajo que era muy estresante y yo vivía muy estresado. Me sentía casi a punto de explotar, a punto de explotar. Me dolía que yo le preguntara y que ella siempre me dijera que no era cierta la infidelidad, me dolían más las mentiras que ella me decía, cuando yo veía todo. (Testimonio de sentenciado).

—Yo era muy callado. Dicen los psicólogos del penal que somos como una olla exprés, y que llegué al punto en que exploté, pero lo exploté en ira, en odio. Coraje en todo lo que traía yo por problemas, se puede decir, me cegó; hasta que pasó “eso”, ya me di cuenta de lo que había hecho. Yo pienso que vivía en un estrés y en una depresión muy grande. Ahora sí conozco lo que es la depresión. La verdad que con la ira y el coraje me cegué, yo nomás no vi nada, no entendía. (Testimonio de sentenciado).

—Sentía muchas cosas que no las puedo explicar en este momento, porque no sé qué palabras utilizar, pero sí un vacío, un vacío, un dolor muy vacío, un vacío profundo, soledad, algo así, algo... Mi memoria y mi conciencia fueron las que hicieron que pasara eso, ya no podía más. Sentí muchas cosas. (Testimonio de sentenciado).

Un aspecto central es que tienen interiorizada una concepción tradicional de las relaciones de pareja con las mujeres en el marco de los regímenes de la heterosexualidad, aun cuando más de alguno afirmó tener relaciones abiertas (*swinger*) de común acuerdo. A veces las conciben como unas santas o como un objeto de su propiedad, es decir, no reconocen vida subjetiva en las mujeres. Aquí se encontraron evidencias de que, a pesar de su juventud, estos hombres tienen una visión arcaica de las relaciones.

Esa visión romántica y fatalista del amor, es incompatible con las dinámicas de la modernidad, pues como pareja no conciben la posibilidad de un amor confluyente (Giddens, 1998), sustentado en relaciones de reciprocidad y negociación, en cambio, conciben a las mujeres como sujetos-objetos susceptibles de disociación, al grado que pueden aniquilar a quien decían amar.

—Ya estaba drogada. Ella siempre era como una silla o una mesa. Algo que está en la casa, pero que no tiene vida. Era mi esposa y sí teníamos sexo, pero como algo sin vida. (Testimonio de sentenciado).

—Las mujeres son para que tú las enamores, sexo, y cuando ya no te beneficias, pues la otra. Así he vivido. Una vez me enamoré y así fue mi relación con ella. Hasta que ya te enfadas. Por eso me enoja, porque por la que estoy aquí era una puta que ni andaba conmigo formalmente. (Testimonio de sentenciado).

—Ya me tenía enfadado. Ella me metió en todas las broncas que he tenido. La vi ahí dormida y me dio sentimiento y me acordé de que la quise, pero se despertó y ya la tuve que ver como colchón o algo para poder disparar. No pensar que era ella y no se la fie. Yo le dije a la morra, “la neta, yo venía en plan de otra cosa”. Así le dije, “pero mira, todo bien, lo que es, ya nomás no andes hablando de más” (la víctima había “puesto/de-

latado" al papá del agresor con personas del crimen organizado). En eso que empieza a marcar y dice: "este güey se quiere pasar de verga" y dije "hija de su acá". Así dije, lo que es, "hija de su acá". Y la morra y me dice: "ahorita voy a ver en qué vienes, hijo de tu puta madre" y yo le dije: "ya hazla seria, todo bien", y que oigo que marca y que pone altavoz y ya se oye una persona y yo ya punto prendido, pues ya no se la fie y así pasó (el feminicidio). Yo ya andaba prendidón, había consumido siete pastillas. (Testimonio de sentenciado menor de edad).

En contraste con la visión de la mujer-objeto, existe una versión alterna de la mujer como un ente excepcional que cumple la función de ser madre y esposa, valiosa por su condición de mujer. En estos relatos se cuelan también resabios de un conservadurismo premoderno, donde la experiencia sexual primigenia, la exclusividad sexual, el derecho sobre la pareja y la pertenencia, se configuraron como piedras angulares de relaciones tempranas, lo cual habla de cómo los sujetos carecían de alternativas de desarrollo fuera del modelo de formar una familia en pareja.

—Ella era mi esposa, la madre de mis hijos, la mujer que yo elegí para mí y no iba a permitir que se fuera. (Testimonio de sentenciado).

—Yo la amaba y siempre la amé y siempre andábamos juntos porque era mía, aunque no fui su primera vez, era mía. (Testimonio de sentenciado).

—Yo fui su primer hombre, era mi esposa, mi mujer, mi madre también, porque nos juntamos chicos. No podía permitir que se acostara con otro. ¿Por qué?, si era mía. (Testimonio de sentenciado).

—Yo siempre la respeté por ser mujer y cuando fue mi mujer le di todo lo que se le da a una mujer, a una esposa, y yo tenía derecho porque era mi esposa. (Testimonio de sentenciado).

Estas formas premodernas de relación están cifradas en la precariedad en distintos niveles: la precariedad económica, que remite a los roles tradicionales donde el proveedor tiene derechos sobre la mujer a quien provee; la precariedad social, que supone modelos rígidos en los roles, con jerarquías predefinidas y prácticas antidemocráticas en las interacciones de pareja; y la precariedad subjetiva, que es aquella que padecen las personas jóvenes en contextos de desigualdad, donde no hay lugar para el desarrollo personal, educativo y laboral, por lo que las aspiraciones se vuelven fracasos anunciados ("Yo quería ser futbolista y me

salí de la escuela para lograr ese sueño. Yo sentí que era bueno, pero la vida me demostró que no") y la única posibilidad de alcanzar cierto bienestar subjetivo pasa por la condición de dominar a la pareja, frente a la imposibilidad de tener el más mínimo control sobre otros entornos, especialmente el laboral y el económico.

La comprensión que tienen del "ser hombre" es consistente con los modelos tradicionales de la identidad masculina, donde los deberes, las prácticas de autoridad y de fuerza y mando deben tener una contraparte, en las mujeres, de fidelidad, respeto y reciprocidad que difícilmente puede sostenerse en relaciones de pareja con contextos económicos adversos, con expectativas no cumplidas, hijos de relaciones previas y conflictos diversos.

—Yo no iba a dejar que ella me viera la cara de pendejo acostándose con otro, si yo era su esposo, no su pendejo. (Testimonio de sentenciado).

—Como su pareja tenía que protegerla, amarla, cuidarla, mantenerla, darle todo. Por eso no la dejaba hacer nada y no iba a permitir que se fuera y me dejara, si yo había sido un buen esposo. (Testimonio de sentenciado).

—A mí me enseñaron que un hombre tenía que ser fuerte y mandar, y si ella no me respetaba o no me daba mi lugar, el hombre tenía que hacerse valer. Si tu esposa no te respeta en tu casa, entonces nadie te respetará. (Testimonio de sentenciado).

—Yo le daba lo que podía. No pasó hambres ni ella ni la niña. A mí eso me enseñó mi papá, a las mujeres se les da y ellas reciben y ella estaba para recibir lo que yo le podía dar y ella estaba de acuerdo. Por eso éramos hombre y mujer. (Testimonio de sentenciado).

—Yo, cuando me enredé con ella, yo acepté que tuviera un hijo de otro y lo tomé como mío. Así que, si yo acepté eso de ella, por qué ella me iba a dejar. Si yo como hombre y como su hombre tenía que ver por ella y ella por mí, eso son los esposos y aunque no estuviéramos casados, ya era mi mujer y yo su hombre. (Testimonio de sentenciado).

Los celos representan amenaza y vergüenza anticipada, les atemoriza la posibilidad de ser vistos como alguien que no se da a respetar, también temen ser un mal ejemplo para sus hijos. A la par de los celos, operan juicios de valor sobre los comportamientos de las mujeres que hasta entonces habían sido normalizados, pero que, en circunstancias de crisis por celos, se convierten en defectos imperdonables.

—Cuando la vi con el otro pensé en mis hijos hombres y que si dejaba pasar eso qué ejemplo de hombres les iba a dar a ellos o hacerme respetar o quedar como pendejo. (Testimonio de sentenciado).

—Yo, así como andaba todo loco, pensé en mis hijos y me dio vergüenza con ellos saber que ella andaba con otro y yo siendo todavía su esposo y el padre de sus hijos cómo iba a dejar pasar eso. (Testimonio de sentenciado).

—Cuando la vi drogada y ahí tirada me daba vergüenza saber que ella era la madre de mi hijo. Qué madre le di a mi hijo, y me siento mal padre por no haber elegido una buena madre. (Testimonio de sentenciado).

—Pues en los primeros años, pues sí nos congeniábamos, ya en los últimos años empezó a haber conflictos entre nosotros. Más que nada el conflicto fue que se metió otro hombre en la relación, ese fue el conflicto y ya empezamos, no empezó como que la cosa a funcionar muy bien. Yo me di cuenta, pero siempre le decía y ella me lo negaba. Yo siempre vi así acciones con el otro y ella siempre me lo negaba, que no, verdad, y yo creía que de tanto trabajar y ahí la cuestión no fue tan buena que digamos. (Testimonio de sentenciado).

Quienes aceptan haber cometido el hecho feminicida argumentan que fueron los celos la principal razón. Celos que se incrementaron por chismes, comentarios e intervenciones perniciosas de terceras partes.

—Los seguí hasta Guadalajara y vi que se metieron a una casa y los seguí y me metí y los vi con mis propios ojos. (Testimonio de sentenciado).

—Cuando me iba de viaje andaba con otros. No la culpo porque yo andaba mal, pero eso lo veo ahorita. En su momento me hervía la sangre y cuando supe que el cabrón se estaba quedando a dormir en nuestra casa, me hirvió la sangre. (Testimonio de sentenciado).

—Sí me daban celos porque mi esposa era muy hermosa y a mis amigos les gustaba. Siempre me decían tu ruca y así. Por eso estaba como loco vigilándola. Cuidándola para que no le faltaran al respeto o dar pie a que anduviera con otro. Yo pienso que el que le hizo eso fue un amigo que siempre le gustó mi vieja y aprovechó que me fui para hacerle eso. (Testimonio de sentenciado).

—Su hermana la sonsacaba porque su hermana no tenía rienda y andaba de un lado a otro y de baile en baile y yo soy celoso y no iba a dejar que ella anduviera así. Yo la amaba y la cuidaba. (Testimonio de sentenciado).

—A mí no me gustaba que ella anduviera escotada o muy pintada porque no me gustaba que le faltaran al respeto o que la vieran porque era mía y si era mía nadie la tenía que ver. (Testimonio de sentenciado).

—Yo llegaba en la noche de trabajar ya cansado y me estaban esperando así en la madrugada las primas de ella para decirme que mi suegra se la había llevado todo el día a Guadalajara con viejos y que ya había llegado bien cogida y que por eso estaba dormida. Imagínese cómo me sentía cada noche llegar y que me dijeran eso todos los días, pues me volví loco. (Testimonio de sentenciado).

—Mi suegra era la que le metía ideas de mí, que si yo era un pobre que no la iba a sacar de pobre. Se metió siempre. La ponía mal y en mi contra siempre. Sí teníamos más problemas, no nos entendíamos, era muy difícil entendernos, ella decía una cosa yo decía otra cosa y no llegábamos a ningún acuerdo y así la dejábamos, dejábamos a medias las conversaciones... Ya después le metió ideas [la mamá de la víctima] "que no podía mantenerlas", "que por qué se casó conmigo". Es más, a lo que le tiraba es que se casara con alguien que sí tuviera dinero. Ahí es donde le metió presión a su hija y a mí me lo llegó a decir mi esposa y yo le decía, pues tú sabrás si quieres dejarme por alguien. Pero nunca llegamos a golpes, fueron de palabras y ya me dijo que se iba a ir. (Testimonio de sentenciado).

—A mí me decían que se prostituía para conseguir droga porque ya estaba muy mal y la anexaba y salía y de nuevo me decían que andaba en la calle ofreciéndose para conseguir dinero y comprar droga y me decían chismes. (Testimonio de sentenciado).

Dos casos de feminicidio estuvieron relacionados con contextos de problemas por "la plaza" o "la maña" (tráfico de drogas), así como de paranoias y brotes psicóticos que se atribuyen al consumo problemático de sustancias:

—Me decían que, aunque ya no andábamos, ella andaba venadeándome (cazándolo para dar información sobre él), preguntando por mí para ponerme dedo y que me dieran y me metía en broncas. Ahora sí que era ella o yo, y mejor yo. (Testimonio de sentenciado menor).

—Andaba en el alucine y vi que las mataban por mi culpa los de “la maña” y mejor yo las maté. (Testimonio de sentenciado).

En el primero de los testimonios, la víctima ya había “puesto” (denunciado ante el crimen organizado) al papá del sentenciado, porque vendía sustancias de forma independiente a “la maña”. Adicionalmente, como puede leerse en el testimonio, ella también quería “ponerlo” a él, pero un amigo en común lo puso sobre aviso y fue entonces que sintió que debía asesinarla. Las paranoias y los malos entendidos son comunes en estos contextos, se hacen presunciones que no descansan en evidencias y el temor hace que se tomen decisiones inadecuadas donde la justicia por propia mano y el terror de ser torturado conlleva a escenarios y acciones catastróficas.

A pesar de la gravedad del delito cometido, la reflexión de algunos sentenciados no considera a la víctima. Están más preocupados por la imagen que puedan tener sobre ellos. Un narcisismo reflexivo les conduce a pensar: “¿qué dirán mis hijos de mí?”. En ocasiones, aun aceptando lo atroz de los hechos (“eso no me lo perdono yo”), apelan a la empatía y la condescendencia (“imagínate cómo me siento yo”) a través de su condición de padres:

—Sí me siento mal porque no quiero que mis hijos se queden con esa imagen de mí, pero saben que lo hice porque su mamá me engañó y me perdonaron, pero me siento culpable por ellos. (Testimonio de sentenciado).

—Por mis hijos sufro mucho porque no los veo y no sé qué les digan de mí o qué imagen les estén dando de mí porque yo no soy malo y quiero que ellos lo sepan. (Testimonio de sentenciado).

—Imagínate cómo me siento yo, si les quité a su madre a mis hijos, y eso no me lo perdono yo. Imagínate ellos que sienten por mí. (Testimonio de sentenciado).

Para cuando entran en prisión, es común que los hombres conserven el apoyo familiar, a diferencia de lo que sucede con las mujeres que delinquen, quienes prácticamente son abandonadas a su suerte.

—Sí vienen mis papás, gracias a Dios, y mis hermanos una semana vienen unos; y otra, otros. Y les agradezco lo mucho o lo poco que me traen porque no lo merezco y ellos no me abandonan. (Testimonio de sentenciado).

—Sí vienen todos los fines de semana a verme mi abuelo y me trae a mis hermanos. Cuando me dan permiso también voy al femenil a ver a mi mamá y me apoyan con dinerito y a veces yo les apporto con lo que gano aquí. Eso me mantiene fuerte. (Testimonio de sentenciado).

—Mi papá como puede viene a verme. Lo trae una hermana y me apoyan con dinero porque ya me gasté mi herencia en drogas y en abogados. (Testimonio de sentenciado).

—Viene a verme mi hermana y me da ánimos. A pesar de lo que hice, no me abandona mi carnala y me coopera. (Testimonio de sentenciado).

—Sí vienen mis hijos con mis papás y mis hermanos y me traen dinero y yo se los doy a mis hijos. Todo lo que gano y me dan, se los doy a mis hijos. (Testimonio de sentenciado).

Aunque también hay quien no recibe ningún tipo de visita, debido principalmente a la distancia o a la falta de recursos, como es el caso de quienes son originarios de Guerrero y de la Sierra Wixárika.

—Estoy solo porque nunca he tenido familia y los que tengo están en Guerrero y mis hijos pues están con la familia de ella (él perdió la patria potestad tras el asesinato) y no vienen. Así que aquí me pasó la vida solo sin que nadie me traiga si quiera un jabón. (Testimonio de sentenciado).

—Conmigo no viene nadie porque todos se desaparecieron el día que pasó todo y no he visto a nadie desde entonces y desde ahí entendí que así sería mi vida. Yo solo nomás, y sobrevivo con lo poco que gano. (Testimonio de sentenciado).

—Mi mamá no viene, ni me trae a mis hijos, porque no cuenta con los recursos y mis hermanos pues tampoco vienen porque tienen sus trabajos y sus ocupaciones. (Testimonio de sentenciado).

El tipo de apoyo al que aspiran está relacionado con las gestiones de trabajo social (asignación de número de visitas y solicitud de pases) y legal (negociar con las familias de las víctimas las visitas de los menores como un derecho paterno) para poder ver a sus hijos. Esta aspiración supone un dilema moral no solo para las familias, sino también para las trabajadoras sociales de los centros penitenciarios, porque en la mayoría de los casos, cuando hay hijos, estos permanecen con la familia materna (en uno de los casos los hijos se quedaron con la familia de él), quien guarda resentimientos y emociones negativas hacia el sentenciado, por lo que resienten la carga económica de llevarle a prisión a los menores, pues lo consideran un agravio doble.

—Quiero que me apoyen para poder ver a mis hijos que están al cuidado de una hermana de ella y no los puedo ver y no sé qué les dicen de mí o qué imagen les den de mí. (Testimonio de sentenciado).

—Estoy muy mal porque no he visto a mi niña. No sé si alguien pueda apoyarme para que me traigan a mi niña. La tiene una hermana de ella y a veces la mamá de ella. Yo la quiero ver. Soy su padre. (Testimonio de sentenciado).

—Sí quisiera ver a mis hijos, pero siento que no tengo ni ese derecho porque los tiene la mamá de ella y el papá de ella y yo los quiero ver. Necesito verlos y no sé cómo hacerle para pedir ese derecho que tengo como su padre. (Testimonio de sentenciado).

—Lo que más me duele, más que mi cuerpo y las lesiones, es el no ver a mis tres hijos. Los tiene la familia de ella y no me los van a traer porque es su venganza porque nunca me quisieron. Yo no sé a quién pedirle que me orienten para saber qué hacer y ver a mis hijos. (Testimonio de sentenciado).

Asimismo, la percepción que tienen respecto de la calidad de su defensa es negativa. Consideran que no se les ha explicado con claridad el curso de su proceso o las posibilidades de apelar a su sentencia.

—Yo ya me gasté mucho dinero en mi defensa, pero mataron a mi abogada defensora y ya se perdió todo el proceso y ahora sí necesito que me asignen un buen abogado que vea por mí y me saque de aquí. (Testimonio de sentenciado).

—Pues sí quisiera un apoyo para un abogado gratis o barato que me defienda porque las cosas no son como dicen que fueron, porque yo no fui y no sé cómo defenderme. (Testimonio de sentenciado).

—De verdad un abogado que me ayude porque primero dijeron que sí fue suicidio y después que no. Y ya me agarraron y ya no sé cómo defenderme. Yo sin dinero, ni nadie que me defienda y diga las cosas como son. (Testimonio de sentenciado).

—Tal vez no tenga derecho a pedir nada, pero sí quisiera un buen abogado que me ayude y que no me cobre porque no tengo recursos, ni mi familia, y vea la forma de aminorar mi condena. (Testimonio de sentenciado).

La visión de futuro que se plantean está dividida. Algunos son optimistas y han encontrado un panorama de posibilidades en su condena, incluso se han vuelto a casar y se proponen recuperar y fortalecer la relación con sus hijos.

—Estoy emocionado con mi esposa actual y mi bebé y creo que puedo comenzar de nuevo una vida nueva. Ya la cagué y espero ahora hacerlo bien. (Testimonio de sentenciado).

—Sí creo que puedo salir de aquí y recuperar a mis hijos y tener una vida donde ya no me equivoque y hacer cosas por mí y mis hijos y tal vez un nuevo amor. (Testimonio de sentenciado).

—Cuando salga de aquí, sí creo que podré comenzar de nuevo y recuperar mi vida y mis hijos y desde cero recuperar mis sueños. Sí veo para adelante y eso veo. (Testimonio de sentenciado).

—A veces pienso que sí hay futuro y a veces no. Pero cuando pienso que sí hay, solo quiero recuperar a mi hija y decirle lo que pasó. Decirle la verdad y ser el maestro que siempre he querido ser. (Testimonio de sentenciado).

—Sí pienso que Dios tiene una salida para mí y que podré ver la luz del sol fuera de aquí y ahora sí, salir de estos vicios que no me han dejado nada bien y encontrar el amor. (Testimonio de sentenciado).

—Cuando salga de aquí me haré cargo de mi abuelo, de mis hermanos y haré una familia con mi novia, y mi mamá se sentirá orgullosa de mí. (Testimonio de sentenciado).

—Sí saldré de aquí y le digo a mis hermanas que me quiero ir de aquí. Viajar, ir a donde nadie me conozca y comenzar bien de nuevo. Ahora sí se las debo a mi mamá y a mi abuela. (Testimonio de sentenciado).

Mientras que otros prefiguran un panorama adverso, con diferentes grados de amargura y resignación.

—No sé si vaya a salir de aquí y la verdad ya no sé si quiero salir. Ya tengo a mi hija, ya la recuperé y sé que mi hijo también vendrá a verme y ya con eso me doy. No tengo ilusión de salir, porque no va a pasar. (Testimonio de sentenciado).

—Ya no tengo ilusión. Ya lo que hice hecho está y con el dolor de mi corazón cuando pasó eso, yo morí ahí también. (Testimonio de sentenciado).

—La mera verdad, veo muy negro todo el panorama. Todo está en mi contra y sé que aquí moriré. Así que solo me queda pasar los últimos años de mi vida aquí con mis enfermedades y dolores. (Testimonio de sentenciado).

—Aunque no haya hecho nada, no sé qué me depare el destino y no me hago ilusiones. Mejor pienso mal y pienso que aquí moriré y que no hay nada para mí allá afuera. (Testimonio de sentenciado).

A manera de cierre del apartado, es importante tener en cuenta que desde los años setenta existe en el ámbito criminológico norteamericano tipologías que simplifican los perfiles de quienes cometen diversos tipos de delito. Desde un enfoque feminista, Daly (1992-1993) creó una tipología abarcadora: hombre lastimado y que lastima; hombre conectado con el mundo de las drogas; hombre de la calle; hombre explosivo y violento; y hombre con mala suerte.

Si bien estas sobresimplificaciones pudieran ser útiles para dar vuelta a la página de la reflexión sobre los agresores, el análisis socioantropológico, como es el caso del presente estudio, ofrece una comprensión de mayor complejidad de los sujetos que cometen un delito como el feminicidio. Sin duda los sentenciados entrevistados caben en más de alguna de las tipologías, pero con el objetivo de evitar un etiquetamiento tan amplio, es mejor observar los factores de vulnerabilidad y riesgo que estuvieron presentes en la situación y el contexto específicos de cada feminicidio. Ello permitirá tener una claridad mayor sobre las especificidades de cada caso.

Hay que sumar también el hecho de que la configuración de la masculinidad tradicional y los mandatos de cómo ser hombre en las relaciones, no coinciden del todo con la experiencia contemporánea de las mujeres que habitan incluso en su mismo contexto. Este desfase histórico-cultural provoca tensiones y angustias que hacen crisis con aspectos como el consumo problemático de sustancias, la falta de control de emociones y episodios de confrontación por celos, despecho o miedo al abandono.

Sin embargo, el que los agresores consuman sustancias, algunos de forma problemática, no es causal del hecho feminicida, tampoco lo es el que enfrenten problemas de salud mental o que sean "callados", ello no implica locura, ni la atrocidad del feminicidio supone tampoco monstruosidad.

El feminicidio no solo es resultado del acto de un drogadicto, loco o monstruo, sino de una situación enmarcada en un sistema. Es de sobra sabido que personas comunes y corrientes o incluso consideradas buenas, son capaces de hacer atrocidades, ya sea por episodios neuropsicológicos, que son más frecuentes de lo que suele pensarse (Sacks, 2015), o por procesos situacionales y sistémicos (Zimbardo, 2008).

El peso de lo contextual y lo situacional es decisivo para el feminicida, y si bien el agresor tiene responsabilidad legal, sus actos derivan de un andamiaje cognitivo-conductual y situacional que le posibilita llevar a cabo el delito, y es justo ese andamiaje el que debe ser transformado desde las acciones de política pública orientada a los hombres.

VI. SABERES EXPERTOS: EL FUNCIONARIADO Y LA INVESTIGACIÓN PENAL

Los peritos, en algunos casos, sirven de traductores culturales o sociales o técnicos de la situación que vive la gente. Por ejemplo, una mamá dice: "bueno, a mí me dolió mucho y sufrí mucho..." Entonces el perito explica y ayuda a los jueces a entender mejor ese dolor, que a veces palpan más afectivamente de los testimonios de las víctimas. A veces, los ayuda a tomar algunas determinaciones.

Vivian Kristicevic

A lo largo de este estudio, se ha buscado explorar las condiciones preexistentes y de contexto de las mujeres víctimas de feminicidio familiar íntimo y de las personas agresoras sentenciadas por este delito. En ese proceso ha sido muy importante poder acceder al discurso que produce el sistema de procuración de justicia, a través de la revisión de las carpetas de investigación,¹⁰ a fin de buscar en ellas, más allá de la dinámica del delito, lo que aportan sobre los contextos social y cultural preexistentes y presentes en los que se produce el feminicidio.

Como ya se ha podido conocer, la experiencia de las y los familiares de las víctimas y de los agresores privados de la libertad, muestran de manera relativamente coincidente algunos elementos compartidos: condiciones socioeconómicas, laborales, educativas y subjetivas precarias, atravesadas por un conjunto de imposiciones sociales que van configurando es-

¹⁰ Como ya se ha documentado, la Fiscalía proporcionó solo nueve carpetas de investigación para su revisión.

cenarios de violencia que suelen tener un doble efecto: por un lado, un hombre que mata a una mujer con la que sostuvo una relación de cónyuge o pareja sentimental o afectiva, donde no solo muere ella, sino también el sujeto agresor en un sentido más social y simbólico, que suele objetivarse a partir de los hechos mismos, en el alejamiento radical de las hijas e hijos y en la manera en la que se imparte justicia. De ahí, que resulten tan significativos aquellos casos de entrega voluntaria o empujada por sus propios familiares, los casos del suicidio inmediato posterior al hecho feminicida o la fuga como forma de sobrevivencia frente a un destino inexorable: la cárcel.

Así pues, la lectura detenida de las carpetas de investigación posibilitó tejer cierto tipo de relaciones entre lo narrado por familiares, agresores y el funcionariado del sistema penitenciario y lo que el saber legal establece, prioriza, resalta y obvia de los casos. Especialmente permitió reconocer la prevalencia del saber psicológico y la manera en cómo se diagnostica a las mujeres víctimas. Lo cual tiene su fundamento en las directrices mismas del Protocolo de Investigación del Delito de Feminicidio con Perspectiva de Género para el Estado de Jalisco,¹¹ especialmente en su numeral 11. Psicología Forense, que establece la obligación de “identificar los factores psicodinámicos internos y de relación con su entorno (de la víctima) previos al deceso” (Anexo 6), para lo cual se adopta la Metodología aplicada para la investigación de posibles feminicidios a través de un proyecto de psicodinámica retrospectiva, que debe profundizar en aspectos relacionados con el entorno de la víctima, su historia personal y familiar, en la dinámica del evento, sus vínculos sentimentales y relaciones interpersonales, sus problemas salud, sus planes y proyectos de vida y su perfil de personalidad, entre otros. Para ello, se privilegia el método descriptivo en su modalidad analítico sintético.

Para la emisión del dictamen pericial psicológico —dice el Protocolo— “basta con que el perito establezca el planteamiento del problema, método, técnica y las conclusiones a las que arribó con motivo del punto a dilucidar sin que en ningún caso se deban de acompañar las pruebas, test, exámenes o elementos utilizados para su emisión; lo anterior a fin de resguardar la información sensible de la persona y que su utilización pudiese vulnerar derechos de la personalidad”.

Si bien se comprende la importancia de preservar información sensible de la persona, llama la atención la forma de establecer diagnósticos y pronósticos por parte de las peritos psicólogas (en este tipo de casos, todas son mujeres). Todos los dictámenes contienen la explicitación de los componentes del método descriptivo analítico-sintético y un marco de

referencia —al que volveremos adelante—. Sin embargo, posterior a ello, cada perito psicológica da cuenta de las fases de análisis de manera muy distinta, incluso en el orden de presentación. En algunos casos, hay una mayor explicitación de sus observaciones que en otros, en algunos prevalece en demasía la síntesis, pero en lo que todos los dictámenes revisados coinciden es en su conclusión, que a la letra dice:

—La víctima reúne las características psicodinámicas propias de una víctima de violencia de género, configurada como el delito de feminicidio, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Investigación de Feminicidio con Perspectiva de Género para el Estado de Jalisco y de acuerdo al Marco Normativo Internacional y a los Procesos de Tipificación Especial de Feminicidio en los Tratados Internacionales especializados en materia de Derechos Humanos y en materia de Derechos de la Mujer.

A la luz de la lectura, se puede anticipar que estos dictámenes no presentan con claridad la especificidad de la mujer de quien se trata. Por ejemplo, en el componente Perfil de la Personalidad de la Ofendida y Perfil de Personalidad del Agresor, se observan dos cosas: por un lado, en muy pocas carpetas se incluye una descripción del perfil del agresor y, por otro lado, hay semejanzas en el tipo de calificativos que se utilizan para dar cuenta de unas y otros, como se muestra en los siguientes ejemplos:

SOBRE LA VÍCTIMA:

—Dependencia afectiva, pobreza de autoconcepto, angustia económica, tensión, inestabilidad emocional, preocupación. (Peritaje).

—Ansiedad, rumiación acerca del pasado, necesidades afectivas, sensación de inmovilidad, necesidad de autonomía, baja autoestima, avidez de reconocimiento y dependencia. (Peritaje).

—Baja autoestima, de carácter frágil, reservada, impulsiva, insegura, necesidad de aprobación y calor de hogar, con necesidades emocionales, necesidad de gratificación inmediata, practicante de conductas de riesgo vistas como rasgos suicidas. (Peritaje).

—Sensación de inmovilidad, falta de autonomía, sensación de inferioridad, depresión, inseguridad, debilidad, falta de ambición, ansiedad alta. (Peritaje).

¹¹ Véase <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/9141>

SOBRE EL AGRESOR:

—Defensivo, agresivo, irresponsable, conflicto con la figura de autoridad, dificultad en el manejo de sus afectos, lucha por el poder y la fuerza, pobre control de impulsos, baja asertividad, enojo, baja capacidad de insight, agresividad. (Peritaje).

—Impulsivo, con necesidad de desahogar su ira, con conciencia ante las acciones deliberadas y delictivas ya que distingue entre el bien y el mal, con características celotípicas, explota ante la sensación de intolerancia, necesidad de poder y posesión, al momento de enterrar a su víctima denota capacidad de planeación ante situaciones de emergencia. (Peritaje).

Solo en un caso, de los nueve revisados, se encontró que el perfil de la víctima era el de una persona "alegre, sociable, dedicada totalmente a sus hijos, cuidadosa con su familia, trabajadora, solía entablar buenas amistades y tenía buena relación con su familia política". Sus familiares señalaron que sus problemas empezaron "cuando comenzó a involucrarse en las actividades de mayordomía, donde estableció amistad con otras señoras, con las que incluso se relacionaba a través de teléfono celular, lo que le molestaba mucho a su esposo (perpetrador), quien comenzó a ejercer conductas de dominio y control revisándole su teléfono. Refieren que en el mes de mayo (un par de meses previos al feminicidio), él la agredió físicamente, pues según lo que la ofendida narró a su progenitora, este se puso muy celoso porque ella había acudido a una fiesta con motivo del día de las madres, por lo que intentó estrangularla. Sin embargo, el dictamen también apunta que no solía contarle a su familia nada de su vida personal, ni mucho menos de los detalles de su relación de pareja". Se presume que vivía constantes conflictos en su relación de pareja porque el agresor ejercía control y dominio sobre ella, más actos de intimidación con agresiones, especialmente bajo los influjos del alcohol. En este caso, la víctima fue perfilada, desde el punto de vista psicodinámico, con "características de una víctima de feminicidio íntimo".

El caso anterior muestra la fuerza y vigencia de la cultura del silencio que impide a las víctimas hablar, sobre todo cuando se trataba de una violencia soterrada y sostenida por costumbres ancestrales y aceptadas por sociedades donde prevalece la dominación masculina, en las que las mujeres están minusvaloradas frente a los hombres. Es en estos casos donde queda en evidencia la importancia del análisis de contexto y la necesidad de contar con un conocimiento más amplio de las tendencias y los patrones que hoy delinea la violencia contra las mujeres y que no se agotan en lo que a simple vista se observa. El caso referido en el párrafo anterior da algunas muestras sobre ello: una mujer que aparentemente parecía estable y que nadie en su entorno inmediato pudo siquiera imaginar que vivía violencia psicológica hasta que tuvo un episodio que bien podría reunir características de tentativa

de feminicidio. De hecho, en el marco referencial que acompaña —en algunos casos, no en todos— el dictamen de psicología forense, se explicita que:

—La violencia contra las mujeres debe ser investigada con estricta aplicación de la perspectiva de género y entendiendo a esta como una visión científica y analítica sobre las mujeres y los hombres, aplicando una metodología bajo el principio de la equidad, para respetar los derechos de igualdad y no discriminación y garantizar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia. [...] Administrar o juzgar con perspectiva de género se traduce en el análisis de las desigualdades de facto que además de las estructurales, se dan entre hombres y mujeres, sean evidenciadas y aparecidas en el caso concreto que se esté investigando. [...] La perspectiva de género servirá al Ministerio Público como una valiosa herramienta que le permita desarrollar un plan de investigación concreto que incluya, por lo menos, el contexto social y los patrones que originan y reproducen la violencia contra las mujeres, determinando su origen, como consecuencia de una situación estructurada, tolerada y arraigada en la comunidad que permite la violencia de los derechos humanos, derivada de conductas misóginas a la libertad e integridad de las personas. (Peritaje).

Si el sistema de procuración de justicia está obligado a investigar el delito de feminicidio desde la perspectiva de género, debe ser consecuente con la visión ahí plasmada, donde el concepto de género se entiende mucho más en su dimensión relacional y estructural. De ahí que, en la investigación del feminicidio, el saber psicológico no puede eclipsar la complejidad de los factores sociales y culturales que convergen en el comportamiento individual de las personas. El sistema de justicia debe valerse de otros recursos que permitan una comprensión más densa de los contextos sociales, culturales que se concretan en historias particulares. En ese sentido, la revisión de los dictámenes psicológicos obliga a considerar el riesgo de la reiteración (como ya se mostró párrafos arriba) y la necesidad de nuevas perspectivas que ayuden a visibilizar los sesgos de género y el grado de vulnerabilidad en el contexto de la vida de las mujeres, de su grupo familiar o su comunidad, dando cuenta de la subordinación de género, los ejercicios de violencia y discriminación (Beristain, 2008).

Ahora bien, las carpetas de investigación revisadas no cuentan con una estructura que facilite su lectura, porque no tienen una secuencia ordenada y prevalece la repetición de información. Sin embargo, frente a lo abigarrado que resulta tal documento, ¿cómo acceder a su comprensión cuando las personas implicadas en el caso no siempre cuentan con las capacidades para ello? Piénsese, por ejemplo, en las características sociodemográficas de las mujeres víctimas y los agresores que forman parte de este estudio, que terminan por quedar a merced de las abogadas y abogados que en el mejor de los casos tienen la calidad

humana de hacerles traducible su contenido, pero que no necesariamente suele ser la regla. Uno de los agresores entrevistados proviene de una comunidad indígena que, aunque sabía hablar español, no tenía un dominio más amplio del idioma como para comprender buena parte del proceso que su abogado de oficio seguía, lo que en términos jurídicos lo coloca en situación de desventaja, al menos para saber los detalles de lo que se le imputa. Su relato da pistas justo de las desventajas referidas:

—Me agarraron en otro estado, allá me agarraron enfrente de mi familia, sobrinos, mis amigos, mi mamá también estaba allá, mi papá. Nos habíamos ido todos a trabajar y pues enfrente de ellos me agarraron. Pues ahí fue donde me dolió mucho, pero todo bien. Allí en la Fiscalía estuve como dos horas. Nunca me mostraron nada, nomás la orden de aprehensión. En ese momento, no me pusieron ningún abogado, ya después me trasladaron a otro pueblo donde estuve como una semana y ahí sí ya el gobierno me otorgó un abogado de oficio. A todas las audiencias que he ido se han cancelado. Los motivos de la cancelación es que no llega la parte afectada, que no llegan los testigos de la parte afectada y puras de esas. Me dice el abogado que esto va a tardar. Como te digo, como nosotros no sabemos de leyes, no sé cómo funciona el proceso de un jurídico. Yo solo le digo a mi abogado “¿qué va a pasar?” Le digo a mi abogado “¿en qué me beneficia que se cancelen las audiencias?”, porque no se ha presentado la parte afectada, bueno de hecho sí se ha presentado la parte afectada, pero los testigos nunca. A mí me pusieron un traductor y más o menos. Mi familia, la mera verdad no, no saben, no tienen comunicación con el abogado y, bueno, lo principal es que ellos no saben hablar el castellano, hablan su puro dialecto, entonces no pueden tener conversación con un abogado por eso se les dificulta mucho.

Sorprende también la particularidad del lenguaje que se utiliza para articular el material ministerial, especialmente en las declaraciones de las víctimas directas, de las y los familiares y, en algunos casos, de parientes. Es justo en ese espacio intermedio donde con claridad se observa cómo se entretajan el saber jurídico y los saberes sociales de las personas implicadas, de manera directa o indirecta en los casos. Se trata de una mezcla peculiar entre el léxico burocrático y el habla cotidiana de las personas implicadas en el caso. Los siguientes fragmentos de casos distintos ilustran lo anterior:

DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA:

—Yo (víctima), siendo aproximadamente 23:30 del día 12 de abril de (xxxx) salí de mi domicilio y mi esposo de nombre (agresor) con quien estoy casada por bienes mancomunados, se encontraba afuera y comenzamos a discutir me jalo del brazo y me quito mi cartera en cual tenía mis identificaciones y 400 pesos en efectivo llamando a la policía

de Guadalajara al 911 para que llegaran policías ya que requería mi atención médica y ampliación de mi C.I. de número (xxxx/xxx) Hago mención que desde hace meses ya no vivimos mi esposo y yo juntos y presente la denuncia por que desde mucho antes me ha agredido física y psicológicamente y el día de hoy cuando me jaló sentí que me lastimo mi brazo izquierdo por ese motivo solicite el apoyo de la policía, porque quiero que se le castigue, hable con mi abogado y él me dijo que eso debía hacer.¹²

DECLARACIÓN DE UN HIJO:

—Mi papá mataba a los perros, los pateaba, también a los gatos, amenazaba a mi mamá y decía que la iba a matar. Nada más escuchamos un grito y vimos a mi mamá tirada llena de sangre y gritamos y lloramos. Se fue corriendo muy feliz iba riéndose, se llevó dos cuchillos [...] mi hermano quería correr también a matarlo.¹³

DECLARACIÓN DE UN FAMILIAR:

—Que soy padre de la hoy finada, quien era mexicana y refiero que acudo en forma voluntaria a solicitar la devolución del cuerpo de quien en vida fuera mi hija, que estudio la primaria, de ocupación ama de casa, que no tenía tatuajes en su cuero, que no tenía bienes de su propiedad, que no consumía bebidas embriagantes, que no fumaba tabaco, no se drogaba, que no contaba con seguro de vida no padecía enfermedad crónica e incurable, que no tenía enemigos y en la relación a la forma en como perdió la vida mi hija digo [...] cuando llegué a la casa donde vivía mi hija que no me acuerdo el nombre de la calle solo como llegar, se me hizo raro porque había una ambulancia y una patrulla de la policía, les pregunté a los que estaban ahí que qué pasaba y me dijo un policía espérame poquito ahorita hablamos y al poco rato me comento un policía que habían recibido una llamada que había habido un pleito ahí refiriéndose a la casa donde vivía mi hija y me dijo que no pudimos hacer nada por tu hija.

DECLARACIÓN DEL AGRESOR:

—Ella estaba harta de mí diciéndome que ella quería dejarme porque quería su espacio por como yo era, pero la volví a abrazar y la besé en la boca diciéndole que no me dejara nunca, pero ella seguía en su actitud de que como es vieja pues tenía que acceder a

¹² Esta narración es la copia textual de lo escrito por la víctima, no se alteraron ni corrigieron la ortografía ni la redacción.

¹³ En la presentación de extractos de declaraciones se utilizan corchetes para evitar develar cualquier dato que pueda hacer referencia a algún caso determinado.

sus caprichos lo que me dio más coraje, por lo que ella me estaba diciendo, a lo que la abracé y la senté a la fuerza en nuestra cama hasta recostarnos, me dice que era definitiva su decisión que ella ya no quería saber nada de mí, por lo cual a mí me encabrono y le pedí que ella cogiera conmigo que fuera la última vez, pero como ella no aceptaba le dije otra vez que tuviéramos relaciones por última vez y la dejaba [...] en eso me dijo que estaba bien [...] cuando la tuve como sabía que me quería dejar y como dije antes si no era mía de nadie pues la empecé a ahorcar con mis propias manos.¹⁴

Si se observa detenidamente este último testimonio del agresor, se puede inferir que hubo un momento de “coraje” y que el hecho de saber que “lo iba a dejar” lo condujo a un estado mental en el cual tomó la decisión de privar de la vida a la víctima. Sin embargo, en el dictamen psicológico y en el segundo extracto correspondiente a otro caso se establecen elementos contradictorios, donde se pasa por alto lo cambiante del discurso y las contradicciones, e incluso en el segundo extracto se hace evidente cómo se establecen criterios de valor que deberían tratarse con el debido cuidado (por ejemplo: “no tiene el más mínimo respeto a la vida ni presenta el más mínimo sentimiento de arrepentimiento...”):

—En base a la entrevista a (X), no se detectan datos de alteración mental de origen orgánica ni funcional, su lenguaje fue lógico, claro, el contenido de su discurso es cambiante, se contradice, omite y adecua sus respuestas justificando acciones con contradicciones, mostró cooperación en la aportación de datos, su curso y contenido del pensamiento y capacidad de percepción fueron adecuados, no denotan alteración mental. Su estado afectivo y emocional al relatar los hechos se muestra evasivo y defensivo. Por su estructura psíquica, nivel de inteligencia, capacidad cognoscitiva y rasgos de personalidad se considera que es capaz de reconocer la trascendencia moral y social de sus actos.

—El hoy imputado no tiene el más mínimo respeto a la vida ni presenta el más mínimo sentimiento de arrepentimiento, lo que deriva en que el hoy imputado no acudirá voluntariamente a responder por el delito que sin prejuizar cometió, tan es así que ya ha evadido responder por su actuar ilícito en contra de la misma ofendida en anteriores ocasiones, y desde entonces no ha existido ningún interés por parte del imputado para tratar de mantener comunicación con esta representación social, por lo que es evidente que la intencionalidad del imputado es extraerse de la acción de la justicia evadiendo en lo posible la responsabilidad en los presentes hechos.

¹⁴ Esta narración es la copia textual de lo escrito por el agresor, no se alteraron ni corrigieron la ortografía ni la redacción.

Las formas en que se perfilan las “características de una víctima de violencia de género”, así como las de los agresores, como sujetos plenamente “consciente de sus actos”, termina por caricaturizar tanto a unas como a otros, restándoles complejidad y llevándolos a “encajar” con lo que se establece en la ley.

El proceder institucional, donde se entrelazan los saberes jurídicos, criminológicos, psicológicos, entre otros, está mediado por la mentalidad y la formación de quien escribe, representa a la institución, y evalúa, así como por la presión política ejercida contra gobiernos y autoridades de justicia, de investigar todo asesinato de mujeres en primera instancias como feminicidio, sin ponderar ningún otro dato ni contextual ni circunstancial o relacional que pudiera apuntar hacia otro tipo penal, como podría ser el homicidio doloso producto de relaciones particulares de conflicto que no pasan necesariamente por el hecho exclusivo de ser mujer.

La información contenida en las carpetas de investigación no ofrece un panorama amplio del contexto social y cultural de las víctimas. Sin embargo, la alternativa para recuperar la información contextual se llevó a cabo a través del relato de múltiples voces donde prevalecen historias marcadas por la pobreza, la violencia, el hacinamiento, el desempleo, la deserción escolar, el abuso de sustancias lícitas e ilícitas, así como la falta de redes de apoyo y de sostén. También ello se puede inferir por el deseo de reconstrucción de la vida de algunos familiares que cuidan a las hijas e hijos huérfanos y que afirman que tienen que “mirar hacia adelante por el bien de sus nietos” o el caso de algunos agresores sentenciados que en la prisión han encontrado un espacio para reconfigurar su autoimagen —a través de nuevas relaciones afectivas o por lo que les ha significado el perdón de sus hijos o el acompañamiento constante que han recibido de sus familiares— tan mermada no solo por el hecho feminicida, sino también por su propia historia de vida. Acá un segmento precisamente de la importancia del reencuentro con los hijos:

—Mis hijos tenían una restricción por parte del gobierno por obvias razones. Mis hijos siempre me amaron porque nunca los maltraté, nunca les hice lo que me hicieron a mí por decirlo de alguna manera. Entonces mis hijos, cuando sucedió lo que sucedió, se quedaron pasmados. Una de mis hijas siempre dijo que quería ver a su papi desde que pasó lo que pasó. Pero no la dejaron. Yo traté por mis medios de que viniera hasta que un familiar mío me dijo: “Mira, las cosas así son y así están. Las cosas que pasaron fueron mucho, mucho, muy, muy delicadas. Lo que pasó contigo fue algo muy estratosféricamente increíble. Cabrón, nadie jamás se imaginó que fuera a pasar esto”. Entonces así quedó. Pero yo hablé con mi vecino y mi vecino iba a buscar a mis hijos. Hasta que en diciembre habló con otro familiar y me dice: “¿Quién crees que está aquí y quiere hablar contigo?”. Le dije: “No sé”. “Permíteme un momento”. Y escucho: “Papi, te amo”.

"Hermosa, reina. ¿Dónde estás?, ¿qué estás haciendo?". "Vivo en el norte, pero estoy aquí, vine a verte, estoy aquí para visitarte". Vino en diciembre, vino en febrero para mi cumpleaños y vino el mes pasado o sea que está viajando desde norte para venir a visitarme. Yo le digo "Cuídate mucho, te quiero, te amo. No sé qué esté pasando, creo que estás bien y cuídate mucho bebé porque te amo y no quiero que te pase nunca nada". Ella me quiere mucho y hablo con ella. Eso me ha hecho muy bien. De hecho, yo tengo una enfermedad que siento que no duro mucho tiempo porque traigo una hernia que me molesta mucho desde hace tres años y me pongo bien malo de repente y me han sacado al hospital. Es una hernia que es muy complicada, entonces yo ya no le quiero ni mover. Ya Dios hasta el día que me tenga, ese día aquí voy a estar, feliz porque ya me siento contento, tranquilo de tener a mi hija.

Lo anterior permite conocer el papel que cumple la prisión para los agresores. Si bien el momento de la detención se veía como algo amenazante y la prisión preventiva como un tiempo de suspenso y espera de resolución, cuando se dicta la sentencia se produce un efecto de relativa certidumbre, pues la familiaridad con el internamiento establece una cotidianidad donde las rutinas de la prisión y los largos tiempos libres les permiten mirarse a sí mismos y a repensar lo vivido afuera. En un sentido más pragmático, la prisión supone para algunos un paradójico estado de bienestar, porque tienen asegurado el alimento, el techo, el trabajo, la educación, la atención médica o psicológica, que aun con toda la precariedad que puede vivirse en prisión, afuera les había sido negada. Enseguida se presentan dos testimonios significativos relativos a ese bienestar paradójico:

—Aquí (prisión) tenemos una biblioteca y nos prestan libros y te anotas en la lista y te dan una semana para que lo leas. Yo no sabía que me gustaba leer. Leo en las tardes después de trabajar. Estoy leyendo un libro que se llama *El perfume*. Es bien bonito ese libro. También leí otro.... ¡Cómo se llama! No me acuerdo. Ah sí, *El viaje de Robinson* o algo así. De hecho, cuando estás leyendo, cuando lo estás comprendiendo bien de lo que te está hablando, te imaginas que uno ahí andas en el lugar. A mí me ha pasado, que ando viajando como si yo fuera el Robinson.

—Mire, señorita, le voy a decir la verdad, yo de aquí no quiero salir (prisión). ¿Para que me maten en mi pueblo en cuanto me vean? No, aquí estoy mejor, aquí no me falta nada. Aquí ayudo a los jóvenes, les enseño a leer la biblia, les ayudo en sus estudios, conversamos, jugamos ajedrez. De hecho, yo me pongo muy contento cuando voy a la audiencia y no llega la parte acusadora. Regreso feliz de saber que seguiré aquí.

Las exigencias internacionales y nacionales con respecto a los derechos humanos de los internos han sido incorporadas paulatinamente a las instituciones penitenciarias y esto ha traído consigo que las personas privadas de la libertad alcancen un mejor nivel general de vida, si consideramos las condiciones de los contextos que habitaban afuera quienes están cumpliendo una sentencia por el delito de feminicidio, con excepción de un par de sentenciados que tenían una calidad de vida con un grado de estabilidad mayor a la que se vive en prisión. Aunado a que, por primera vez, en algunas de estas vidas, aparece la oportunidad de pensarse a sí mismos, al margen de los demás, para mirarse por primera vez con otra perspectiva.

Lo dicho hasta aquí permite hacer una reflexión sobre las narrativas institucionales y los saberes sociales de las personas implicadas en las historias de feminicidios. En varios casos revisados, las carpetas de investigación confirman que las mujeres buscaron ayuda, algunas contaban con órdenes de protección y acudieron a las instancias de atención, también hay evidencia de que experimentaron un proceso complejo en la búsqueda de protección y apoyo, pero también se encontraron casos donde no buscaron apoyo por diversos motivos.

En la mayoría de los casos las familias se mantuvieron al margen de la violencia familiar e íntima por la cultura que todavía continúa respecto a que "los problemas de pareja son de pareja", y ese paradigma de las relaciones genera dinámicas donde ni familiares ni vecinos en la comunidad conciben la posibilidad de intervenir en los procesos de resolución de su situación.

Los sentenciados entrevistados se dividieron entre quienes manifestaron que no las volverían a violentar y quienes matizaron el hecho feminicida. Como patrón contextual hablaron de las dificultades para encontrar empleos, algunos narraron la experiencia con el consumo problemático de sustancias y la tensión creciente entre la familia propia y la política, los hijos y la pareja.

Los procesos, los contextos, las dinámicas familiares, de pareja y de las instituciones conforman el entramado que se teje en torno al hecho feminicida. Lo anterior sienta las bases para establecer que los matices aquí reunidos demandan un abordaje institucional que no se reduzca a la impartición de penas como sinónimo de impartición de justicia.

VII. CONTEXTOS, HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Los seres humanos hacen su propia historia, aunque bajo circunstancias influidas por el pasado.

Karl Marx

Hay que recordar que las instituciones son un fenómeno de la vida.

Pierre Legendre

LOS CONTEXTOS

El contexto sociocultural del feminicidio familiar íntimo en Jalisco está configurado sobre la base de una ideología conservadora y anacrónica de los roles y estereotipos que se configuraron en torno a los sexos,¹⁵ y cuyas premisas son:

- La mujer es propiedad del hombre,
- La mujer es un objeto sexual,
- La mujer debe ser leal y fiel al hombre,
- Los hombres son proveedores,
- Los hombres desempleados o con ingresos menores a los de su mujer están devaluados,
- Los hombres son dueños de las mujeres aun cuando se divorcien o se separen.

¹⁵ Empleamos el término ideología en un sentido positivo, es decir, entendiéndose como una visión del mundo y un sistema de creencias, el cual, independientemente de la práctica religiosa, está sustentado en la moral judeocristiana.

Este compendio de ideas genera controversia con las múltiples dinámicas contemporáneas que experimentan las parejas, como son la separación y el divorcio, o la tolerancia —no libre de tensiones o violencia— de la infidelidad, o la incursión en empleos que entrañan riesgos por su condición paralegal o ilegal (ejercicio del trabajo sexual o participación en el crimen organizado).

Si bien la discusión sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito internacional se dio principalmente desde los años setenta y noventa en el contexto de los trabajos de las Naciones Unidas; en Jalisco, el contexto mediático de la prensa local, la noción de violencia específicamente contra las mujeres apareció desde 1998, así lo registra el investigador Juan Carlos Ramírez Rodríguez en su libro *Madeiras entreveradas* (2005), a partir de su análisis de notas y casos periodísticos cubiertos por el diario *El Informador*.

El contexto económico de los casos estudiados se caracteriza por la precariedad económica. Si bien no se observaron indicios de pobreza extrema, las condiciones económicas que predominan muestran pobreza multidimensional y dependencia económica. En el caso de una de las mujeres sobrevivientes, ella tenía diversos ingresos provenientes del comercio informal, que le aportan hasta la fecha certidumbre económica, en contraste con el desempleo y el estrés económico por el que atravesaba su pareja, actualmente en prisión.

El contexto político en el que se enmarcan los casos investigados de feminicidio familiar íntimo en Jalisco es especial porque cuenta con dos alertas de género, una Federal, la más reciente (2018), y una Estatal (2016), que se refiere en específico a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, El Salto, Puerto Vallarta y Ameca. Esta condición de "doble alerta" ha sido resultado de un arduo cabildeo por parte de organizaciones de la sociedad civil para atender el problema. Sin embargo, más allá de los recursos y de acciones específicas como el Módulo Único de Atención, las políticas para delinear acciones que anticipen y prevengan la comisión de este delito, que incluya a los potenciales agresores y a los contextos que causan, demandan mayores esfuerzos en lo que se refiere a la atención de la salud mental y el manejo efectivo de emociones, así como en lo que respecta a la prevención del uso problemático de sustancias, que son elementos que recurrentemente aparecen en los casos de feminicidio familiar íntimo.

Respecto al contexto espacial-situacional, se encontró que existen viviendas compartidas, vecinazgos que devienen en parejas, lo cual trae consigo concentración de familias ampliadas, formalización adolescente de las parejas, hacinamiento, falta de presencia institucional (DIF, UAVI, Institutos de Mujeres), marginalidad espacial (vivienda en zonas periféricas o en zonas con presencia y dominio del crimen organizado) y violencia comunitaria.

El contexto interpersonal es quizá el más complejo. Prevalece la formalización temprana de las relaciones, relaciones de proximidad e intimidad con cuñados, cuñadas y primos o primas de algún miembro de la pareja. Independencia femenina que confronta la proveeduría masculina, pero también escenarios donde todavía existe dependencia económica de la mujer hacia el hombre. En el contexto interpersonal prevalece la celotipia, las tensiones en torno a las finanzas del hogar, así como la crianza y potestad de los hijos, asimetría de poder, no necesariamente hacia el hombre. El contexto interpersonal se caracteriza por familias políticas que se inmiscuyen en asuntos de pareja. Por ejemplo, se reunió evidencia de que hermanas y suegras siembran insidia en el hombre y se cuenta también con evidencia de que la salud mental no es una prioridad ni se contempla como un posible riesgo en las comunidades, lo que trae consigo negligencia en materia de salud física y mental. Hay también una falta de reconocimiento de lo problemático del consumo de sustancias, así como carencia de elementos para reconocer brotes psicóticos, que, en contextos de violencia perenne, se enmascara detrás de lo que parecieran discusiones, riñas o agresiones habituales o continuas. El consumo de sustancias lícitas (alcohol, pastillas y activadores) e ilícitas (cristal, marihuana, piedra, cocaína) cobra relevancia en el contexto interpersonal porque tanto la adicción como las alteraciones en la salud mental son asimiladas como precursoras y/o detonadoras de violencia psicológica, física y feminicida. A continuación, se presenta de manera más detallada los más importantes hallazgos de este trabajo y que coinciden con esta breve síntesis de los contextos que importan para la comprensión de la prevalencia del feminicidio en el estado.

LOS HALLAZGOS

Las familias de las víctimas de feminicidio

Los contextos sociales que predominan en las familias entrevistadas tienen tres aspectos analizados:

1. Familiar-comunitario
2. De entorno urbano y de espacios públicos
3. De vulnerabilidad y riesgo ante otras violencias y delitos

Las redes sociales y comunitarias de estas parejas tenían alianzas y conflictos con la propia pareja. Se recabó evidencia del papel que tienen cuñadas y suegras en algunas de las relaciones de pareja que culminaron en feminicidios. Si bien pareciera estigmatizante mencionar que las madres y hermanas de los agresores difundían información perniciosa sobre la víctima (por ejemplo: "que andaba con otros"); sin embargo, a lo largo de la investigación

surgían de forma repetida relatos donde se mencionaba que había episodios de maltrato contra los hijos de la víctima, así como juegos de poder y competencia por bienes (cuñadas que acusaban a la víctima de “coquetear” con la pareja de la cuñada).

Por lo anterior, se deduce que los conflictos derivan de la proximidad física con que viven las familias, aun cuando no sea en condiciones de hacinamiento, sino de contigüidad. En uno de los casos las vecinas tuvieron un papel activo en la denuncia de la violencia física contra la víctima, lo cual debe destacarse porque implica el involucramiento cívico de la comunidad en impedir la violencia de manera formal (denunciando) e informal (haciendo saber al agresor que está siendo visto y que sus conductas son reprobables). Posterior al feminicidio se da una reconfiguración de las familias, pues se multiplican las necesidades en el hogar nuclear de abuelos y tías.

De forma contraintuitiva a lo que se establece en torno a los casos de feminicidio, se encontraron algunos casos de violencia bidireccional, donde la relación de pareja sostenía dinámicas de violencia que se ejercía en ambos sentidos y que alcanzaba, la mayoría de las veces, violencias físicas y psicológicas contra menores y jóvenes, incluso por parte de familia política (por ejemplo: cuñadas de la víctima contra hijos e hijas o madre del agresor contra la víctima).

Este hallazgo es distinto respecto del canon en torno a la figura del feminicidio, donde las víctimas son receptoras pasivas de violencias. Lo encontrado, es importante decirlo, son mujeres que comparten vulnerabilidades y riesgos con sus comunidades y entornos, y que algunos factores que experimentan los varones —falta de control de impulsos, consumo problemático de sustancias, episodios de crisis de salud mental— hacen crisis con momentos de tensión en la pareja. Comprenderlo de este modo abre la posibilidad de plantear estrategias de prevención e intervención primaria (amplias capas poblacionales) y secundaria (población en riesgo potencial, víctimas y agresores), pues en la medida que se tenga claridad sobre las dinámicas de violencia será más sencillo atajarlas.

Las entrevistas con familiares están llenas de silencios. Cuando pronuncian palabra, es para proporcionar relatos de maltrato y crónicas previas al feminicidio, luego, vuelve el silencio. No es que haya negligencia o indolencia, sino que los contextos adversos en los que viven han vuelto común coexistir y validar el trabajo en la delincuencia, la portación de armas, la endogamia (una víctima de feminicidio que fue señalada por su cuñada de querer provocar y seducir a su marido), la colusión con actividades de alto riesgo (la madre de una de las víctimas que relata su participación en actividades de trata de mujeres con fines sexuales) y la falta de seguimiento a las denuncias formales por descrédito en las instituciones y por temor a los agresores y sus familias.

Las familias encuentran como factores causales “a las drogas”, “a la locura” y “a la monstruosidad” del agresor. La perplejidad del hecho hace que difícilmente expliquen el porqué de las cosas fuera de esos factores. Una de las víctimas sobrevivientes, por ejemplo, refiere que no había problemas serios en la relación, sino apenas conflictos derivados de la desconfianza infundida por la madre del agresor.

El papel de las instituciones de salud mental y de prevención de adicciones no incorpora un abordaje de prevención de las violencias. Continúa siendo deseable un trabajo articulado que fomente la comprensión de los casos entre las instituciones de impartición de justicia y de salud (mental y de adicciones), ello beneficiará a muchos casos de violencia en general, pero será especialmente benéfico para las víctimas de feminicidio en grado de tentativa (que sobreviven), para las familias, hijos e hijas de las víctimas, en tanto víctimas indirectas, y también desde un enfoque de justicia restaurativa para los agresores.

La evidencia recabada tanto de las carpetas como de los testimonios de las familias es clara en cuanto a los retos respecto al acceso a información estratégica, así como a la articulación interinstitucional y la difusión de los factores de vulnerabilidad y riesgo del feminicidio. Si se logra consolidar los programas que promueven las instituciones de igualdad, será posible atenuar a las familias del triple agravio: la carga del feminicidio, la carga económica y la carga de cuidado de hijos e hijas y la carga del agresor para sus familias, por los costos de traslado al reclusorio y, en algunos casos, la manutención de sus hijos.

Si bien el trabajo de medios de comunicación y de la sociedad civil organizada son clave en poner sobre la mesa el problema de los feminicidios, la estrategia de visibilizar un caso emblemático o notable ocasiona una absoluta asimetría en el tratamiento que se les da a casos perpetrados por menores de edad, a casos fuera del área metropolitana, a casos donde las mujeres se dedicaban a empleos estigmatizados, y ello contribuye a la falta de acceso a gestiones y servicios, así como a la comprensión del fenómeno.

Los feminicidios que se cometen en contextos de menor vulnerabilidad y precariedades, absorben la atención de los medios y los colectivos, lo cual conduce a que les den un tratamiento de “caso especial” o se les tiene como casos que sientan precedente tanto para la impartición de justicia como para la forma en que se piensan socialmente la mayoría de los casos de feminicidio, lo cual es un equívoco procedimental, pues conlleva el enmascaramiento de las condiciones en que se producen la mayoría de los feminicidios familiares e íntimos en el estado de Jalisco, sus particularidades (brotes psicóticos, problema con el consumo y abuso de sustancias) y sus regularidades (violencia bidireccional y extendida).

El Programa de Hijas e Hijos de la SISEMH atiende cuestiones relacionadas con transferencia de recursos y el acompañamiento. El Programa cuenta con el Modelo de Duelo para hijas e hijos víctimas indirectas de feminicidio y con la vinculación a procesos de acompañamiento terapéutico para las y los hijas/os y la familia. El Programa fue evaluado en 2022 y puede integrar acciones concretas de mejora en el corto y mediano plazo, en lo dicho anteriormente.

Es muy importante ampliar la conversación social e institucional sobre el estrés postraumático de padres, madres, hermanos, hijos e hijas de las víctimas de feminicidio. En muchos casos se presentan problemas de salud derivados del hecho y hay un recrudecimiento súbito de la pobreza que les confiere una condición de acumulación de desventajas (por ejemplo, menores al cuidado de personas de la tercera edad, sin recursos y con enfermedades crónico-degenerativas).

Las mujeres sobrevivientes deberían valorarse como agentes clave para la comprensión del delito de feminicidio, con miras a desarrollar acciones de prevención secundaria y seguimiento de instituciones relacionadas con la igualdad sustantiva. En tanto sobrevivientes, son clave para repensar críticamente la concepción de víctima con que se trata a las mujeres desde ciertos medios y algunos activismos. Aunado a lo anterior, sería conveniente dar seguimiento y atención al trabajo que pudiera diseñarse con los agresores, con la intención de comprender de manera más compleja las causas y los detonantes de sus actos, procurando integrarlos a círculos de trabajo para prevenir la violencia contra las mujeres.

Las personas agresoras

Los antecedentes familiares, así como los contextos donde se formaron como individuos los agresores sentenciados que fueron entrevistados, se caracterizan por violencias sistémicas, como la pobreza, el hacinamiento, el maltrato, la privación del derecho a la educación, la falta de desarrollo de capacidades laborales y, por consiguiente, trayectorias laborales informales y precarizadas.

Como ya ha sido señalado en estudios previos sobre feminicidio, el contexto de violencia feminicida se considera como "la cristalización de un amplio proceso de desaflación social, que cruza distintas esferas de la vida de las víctimas, y que impiden que los hombres tengan recursos materiales y simbólicos para generar dinámicas que permitan enfrentar los procesos de reconfiguración de las relaciones de género" (Arteaga Botello & Valdés Figueroa, 2010).

Aunque el consumo lúdico de sustancias no es en sí mismo un factor de riesgo (10 de los agresores manifestaron haber consumido inhalantes), existe evidencia de que los inhalantes

sí generan afectaciones severas en el cuerpo calloso, el cual, junto con el hipocampo, la amígdala y las estructuras cerebelares, explican la desinhibición de los impulsos asociados con la agresión y la violencia (Martínez Vélez, Sánchez Hernández, Vázquez Pérez, y Tiburcio Sainz, 2016; Ortega Escobar y Alcázar-Córcoles, 2016). Continúa pendiente indagar sobre la relación entre violencia letal y sustancias como el cristal y la diversidad de pastillas que se emplean en contextos de delitos asociados con crimen organizado para dar el paso al hecho feminicida.

Solo cinco de los entrevistados aceptaron haber cometido el feminicidio, tres reconocieron que hubo violencia física previa, seis de ellos negaron que hubiera violencia física antes del hecho, aunque relataron desacuerdos y discusiones (sin embargo, en gran parte de los casos contrasta con los testimonios de las familias). Uno no quiso pronunciarse sobre el hecho ni sobre su responsabilidad en el caso.

Los agresores consideraron a la víctima como un sujeto sobre el cual tenían autoridad. Prevalce una visión conservadora e instrumental de las mujeres (esposa, madre y compañera sexual), pese a que las mujeres están insertas ya en dinámicas económicas y laborales que les provee libertad y autonomía.

Algunos de los agresores tienen una percepción anacrónica respecto de las relaciones de pareja, pues por un lado se atribuyen el sustento y la proveeduría del hogar, pero no tienen las condiciones para cumplir con ese rol y, por otro lado, deploran que las mujeres se procuren espacios de autonomía, libertad e independencia.

La falta de competencias emocionales en algunos de los entrevistados se puede inferir en su relato retrospectivo, aun cuando intentan dotar de sentido a los episodios del pasado. En algunos de los relatos aparecen indicios de ira, de una gestión negativa de su condición en prisión. En otros relatos se aprecia una intensidad emocional que los hace ir fuera de sí, cuando se contrasta la información proporcionada con la que está registrada en las carpetas se revela una amnesia selectiva, también hay casos en los que, derivada de la reflexión, se hace presente la autoconmiseración frente a los hechos.

Para algunos de los agresores sentenciados, el encierro se sobrelleva con las habilidades prosociales con que contaban en el exterior, ya fueran escasas o suficientes. El sentenciado que pertenece a un pueblo originario lleva una vida precaria y solitaria, mientras que quienes cuentan con redes de apoyo y proximidad familiar (que viven en Zona Metropolitana) tiene mayores recursos para lidiar con la vida en prisión. Incluso uno de los entrevistados se casó nuevamente en prisión con una mujer que lo visita y con la que planea formar una nueva familia. Los procesos en prisión les permiten, como se ha dicho, un proceso de re-

flexividad retrospectivo sobre el sentido de su vida, pero eso no implica que le confieran una mayor reflexividad a su participación en el hecho feminicida.

El que los agresores tengan sentencias mayores derivadas de la tipificación del delito de feminicidio (de entre 54 a 75 años), no garantiza la disuasión del feminicidio, ni la disminución de la violencia familiar contra la pareja, ni constituye un referente para otros hombres en libertad que ejercen este tipo de violencias. La afirmación de esto es consistente con todo el movimiento social y de investigación sobre prisiones que existe en Estados Unidos desde los años setenta, y en México desde los años dos mil, que promueven el antipunitivismo y la justicia restaurativa.

Asimismo, el tratamiento del delito se diluye dentro de las propias dinámicas de la prisión. Quienes se encuentran en el complejo de Puente Grande no se integran a actividades específicas que aborden el problema de las violencias en general ni contra las mujeres en particular.

Las carpetas de investigación

La legislación nacional y estatal en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres ha contribuido en la mejora de los abordajes que sobre la misma se ha venido haciendo y la incorporación de la figura de feminicidio ha representado un logro importante en la materia. Sin embargo, la incidencia y prevalencia del feminicidio en Jalisco y otras partes del país no ha disminuido, pese al creciente número de intervenciones de las políticas públicas, de las instancias dedicadas a su atención e incluso de los presupuestos con perspectiva de género destinados para su erradicación.

Uno de los hallazgos relevantes a partir de la conversación con el funcionariado público con responsabilidad en la materia, así como a través de la revisión de las carpetas de investigación, es que el tipo penal de feminicidio trae consigo una enorme expectativa social respecto de su potencial facilitación en la investigación de dicho delito y en la visibilización de la problemática, aunque se trata más de concepción política que jurídica. Hoy no se termina de aclarar esta relación, se sabe —hay mucha evidencia aquí ya presentada— que en los procesos de investigación penal y de sanción hay múltiples factores que entran en juego y le trasciende como tipo penal en la norma. Por ejemplo, se observan dificultades para describir la relación de pareja, pobreza en el análisis contextualizado del hecho feminicida, como podría ser la subordinación de las mujeres, el complejísimo contexto de vulnerabilidad, tanto de las mujeres como de los propios agresores.

Uno de los hallazgos relevantes de la revisión de las carpetas es que se confirma lo expresado por buena parte de las personas entrevistadas, la infinidad de dificultades de los familiares de las víctimas sumadas a la escasez de recursos para materializar su legítimo derecho de acceso a la justicia. Asimismo, ponen de manifiesto las tensiones que atraviesan los procesos de investigación de los feminicidios. En estos procesos se observa la tendencia de los actores policiales, ministeriales, peritos, entre otros, a caracterizar a una “mujer víctima buena”, como alguien que suele ser sumisa, de débil carácter, si capacidad de agencia y en situación siempre de extrema vulnerabilidad. Esto se observa en cómo los actores institucionales declaran a la víctima, en especial cómo construir y sostener su relato, de tal suerte que impacte en la valoración de las pruebas y la acreditación del delito.

De los 24 casos analizados, en 23 las mujeres víctimas de feminicidios tenían hijas e hijos. En algunos casos, fueron testigos de la muerte violenta de su madre y todas las personas de alguna forma vivieron y presenciaron violencia al interior del hogar. La violencia se aprende, en mucho, a través de mirarla. Las niñas y niños eran menores de edad cuando sucedieron los hechos. En ese sentido, al estar en etapas cruciales de su formación, están en exposición y riesgo de desarrollar una personalidad en función de la violencia, interiorizando patrones de comportamiento violento que a futuro puede convertirse en una forma de ser e interactuar en su relación con las/los demás.

Las hijas e hijos son víctimas especialmente vulnerables que, por sus circunstancias, pueden volver a ser victimizados por sus factores de vulnerabilidad personales y sociales. Un ejemplo de ello son los dos casos de menores que mataron, uno a su novia y otro a su madre y abuela, con consumos problemáticos de sustancias, que abandonaron la escuela pronto, con un historial de conflicto con la ley y con la experiencia de habitar una cárcel para menores.

En las carpetas de investigación se observaron pocas menciones a las hijas e hijos de las víctimas. Su presencia era principalmente en aquellos casos en los que habían presenciado el hecho feminicida y el peso mayor en términos de atención se concentra principalmente en la atención psicológica y en el apoyo económico a través del Programa Hijas e Hijos de la SISEMH. Sin embargo, se detectaron casos donde las/los menores presentaban problemas serios de aprendizaje o autismo e incluso de salud, provocados por su presencia en la escena del crimen a muy temprana edad, por ejemplo, hay un caso de un niño que vivió esta experiencia a los 3 años y que hoy, a sus 7 años, sigue presentando problemas de control de esfínteres.

Es urgente reconocer de manera intersectorial las necesidades de atención de las y los huérfanos/os de mujeres víctimas de feminicidio. Es necesario contar con mayores datos sociodemográficos acerca de esta población, detectar los problemas que padecen y el seguimiento de las intervenciones a las que acceden tanto ellos como las personas que se constituyen como sus cuidadoras (abuelos, hermanas, tías o tíos).

RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL FEMINICIDIO

01. *Transversalizar junto a la igualdad sustantiva la relevancia del rol familiar, vecinal y comunitario en el incremento o la reducción de violencias.* Las dinámicas familiares están detrás de los relatos sobre las causas de conflictos entre las parejas, los celos, las envidias y los malos entendidos, los cuales se gestan y potencian en todos los ámbitos del enfoque ecológico (individual, familiar, comunitario, escolar-laboral y social). Asimismo, se recomienda ampliar la mirada respecto a las y los sujetos que padecen victimización en el hogar.
02. *Incorporar el enfoque de entorno urbano y vivienda entre los factores situacionales de mayor peso para el incremento de las violencias.* El hacinamiento, la proximidad vecinal con padres y parientes son motivo de tensiones que pudieran evitarse, especialmente desde una política de diseño urbano y habitacional que incorpore en su visión: a) la independencia familiar; b) el valor del espacio interpersonal (que además ayuda a prevenir el abuso sexual infantil); y que considere el fenómeno de la migración interna y sus externalidades negativas en los municipios más desfavorecidos de la Zona Metropolitana (en uno de los casos el perpetrador había migrado con su familia de Guerrero a Tlajomulco y era común que portaran armas de fuego porque “así andaban allá”). Esta recomendación debe articularse con las instancias responsables del desarrollo urbano o de la gestión de las ciudades.
03. *Atender las recomendaciones derivadas de la evaluación del Programa de Hijas e Hijos.* Se recomienda gestionarlo como un laboratorio para el bienestar de las víctimas sobrevivientes y secundarias, que integre a cuidadoras, padres y hermanos que así lo requieran. Se recomienda actualizar el conocimiento desde el cual se comprende, gestiona y atiende el problema del feminicidio desde disciplinas diversas como la sociología, la antropología y la criminología crítica, pues la explicación y tratamiento del feminicidio como un problema del “machismo patriarcal” cuya finalidad sea hacer justicia mediante el incremento de penas contra el perpetrador, está desfasado del conocimiento ampliado respecto de las discusiones en torno a la violencia letal feminicida y el problema del populismo penal.

04. *Identificar a las personas agresoras como parte de la población objetivo de un programa.* Reconocer institucionalmente que, al ser la violencia feminicida un problema también de hombres, se requieren políticas integrales que hagan frente a los procesos de desafliliación social que se manifiestan en momentos de crisis económica, así como circunstancias de salud mental afectada por cuestiones diversas, entre las que se destaca el consumo problemático de sustancias y la falta de regulación emocional ante momentos de estrés.
05. *Promover intervenciones eficaces con varones en materia de violencia contra las mujeres,* en conjunto con instancias internacionales que promueven acciones de prevención como USAID, así como con instituciones de justicia y policiales, a través de los registros de medidas de protección, los juzgados municipales y los hombres que acuden canalizados al Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM). Un aspecto clave es el seguimiento y el acompañamiento posterior a las sesiones, así como la incorporación de elementos cognitivo-conductuales que se vinculen con el contexto de donde provienen los agresores.
06. *Ubicar el problema en contextos situacionales.* Plantear y socializar en términos de política pública, cómo las decisiones de gobierno en materia de entorno urbano y de vivienda deben corregir el proceso de pauperización de la vida (lotes baldíos con hierba, viviendas abandonadas, terracería, falta de luminarias y servicios públicos, hacinamiento, endogamia y carencia de transporte), con el objetivo de que se generen espacios de ocio y esparcimiento para mujeres y hombres (unidades deportivas y parques, centros culturales y comunitarios con actividades explícitas para hombres), que promuevan el control social informal (para regular consumo de sustancias y portación de armas).
07. *Establecer alianzas sólidas para recabar información* con policías investigadoras, centros de salud, así como las instancias de impartición de justicia y de reinserción social, para acceder a información documental de agresores de violencia (instrucciones de traslado, órdenes de restricción, carpetas de investigación y sentencias), con el objetivo de generar insumos para la creación, fortalecimiento y consolidación de unidades de contexto robustas que cuenten con información de esta población.
08. *Respecto a la protección a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio* es importante que las autoridades ministeriales, quienes tienen el primer contacto con los familiares de las mujeres víctimas de feminicidio, se aseguren de que se les garantice a las hijas e hijos todos los derechos que les son reconocidos en la Ley de los Derechos de las Niñas,

Niños y Adolescentes de Jalisco. Asimismo, que se considere la creación de un fondo de apoyo para estas víctimas indirectas que asegure el cumplimiento de la Ley en todas las áreas: procuración de justicia, seguridad, salud, educación, desarrollo social.

09. *Generar mecanismos que faciliten y mejoren la participación de las víctimas de tentativa de feminicidio, familiares de víctimas de feminicidio y de agresores* como la disponibilidad de patrocinio jurídico, gratuito y representación. Así como establecer políticas integrales de acompañamiento jurídico, psicológico y social para las víctimas y familias, pero igualmente para los agresores y sus familias.
10. *Promover el diseño y puesta en marcha de una iniciativa de abordaje integral y multi-dimensional* que atienda y responda a las imbricaciones entre el crimen organizado, la desigualdad y la pobreza estructural y las desventajas interseccionales con la violencia de género y, específicamente con los feminicidios.
11. *Reforzar la capacidad de inversión de los gobiernos municipales y estatal de Jalisco para promover las capacidades económicas* para brindar a las mujeres víctimas de violencias y alto riesgo de feminicidios y a las personas agresoras el acceso a empleos y medios de vida. Lo que supone incluir estos fondos en los presupuestos de las agendas y planes de desarrollo de los gobiernos con enfoque diferencial, étnico/racial, género e intercultural.
12. *Establecer mecanismos para el monitoreo y la divulgación permanente de los impactos cualitativos* en la transformación de las condiciones de vida de las mujeres y los hombres, el aprendizaje de nuevas actitudes para la convivencia y el relacionamiento de mujeres y hombres en derechos.
13. *Contar con un plan estratégico de comunicación y de sensibilización* en distintos niveles y actores con responsabilidades en la prevención y atención de las violencias de género y el feminicidio. Por ejemplo, estimular a través de campañas masivas de comunicación con narraciones e historias de vidas como referentes de inspiración para las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y adolescentes que contribuyan a la transformación de pautas culturales, a la eliminación de estereotipos e imaginarios que persisten en nuestra sociedad y que deben ser abordados cotidianamente desde los entornos familiares y comunitarios que sostienen y reproducen las violencias en sus múltiples expresiones.

14. *Diseñar estrategias integrales de mejoramiento de la calidad del funcionariado público*, en el corto, mediano y largo plazo, orientadas a transformar las prácticas discriminatorias, clasistas y racistas que producen y reproducen el ejercicio de la violencia desde el Estado. Ello supone contar con un plan estratégico de formación, profesionalización y actualización del conjunto de funcionarias y funcionarios públicos cuyas funciones están relacionadas con la prevención, la atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres y el feminicidio.
15. *Impulsar la generación de datos de calidad, comparables y desagregados* sobre diferentes formas de la violencia de género y el feminicidio para orientar la elaboración de leyes, políticas y programas para mejorar los sistemas de prevención, atención y abordaje ante situaciones de violencia de género y de desventajas interseccionales. Así como el desarrollo de estudios que generen evidencia sobre las capacidades existentes de los sistemas de información que permitan comprender en forma situada y contextual la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

BIBLIOGRAFÍA

Ansolabehere, K., Robles, J., Savedra, Y., Serrano, S., & Vázquez, D. (2017). *Violaciones, derechos humanos y contextos: herramientas propuestas para documentar e investigar. Manual de análisis de contexto para casos de violaciones a los derechos humanos*. Embajada Británica en México y FLACSO México.

Antaki, C. (1994). *Explaining and arguing. The social organization of accounts*. Sage.

Archer, J. (2000). Sex differences in aggression between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin*, 126 (5), 651-680.

Archer, J. (2002). Sex differences in physically aggressive acts between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 7 (4), 313-351.

Arteaga Botello, N., & Valdés Figueroa, J. (2010, enero-marzo). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de Sociología*, 72 (1).

Badilla, A. E. (2008). *Femicidio: Más Allá de la Violación del Derecho a la Vida. Análisis de los Derechos Violados y las Responsabilidades Estatales en los Casos de Femicidio de Ciudad Juárez*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos/UNFPA/Agencia Sueca de Cooperación.

Badinter, E. (1993). *XY. La identidad masculina*. Alianza Editorial.

Belmont, informe (2022 [1979]). Observatori di Bioètica y Dret. Parc Científic de Barcelona.

Beristain, C. (2008). *Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos, Tomo 1. Costa Rica*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Billig, M. (1992). *Memoria colectiva, ideología y la familia real británica. Memoria compartida. La naturaleza social del recuerdo y el olvido*. Paidós.

Cacho, L. (2018). *Ellos hablan. Testimonios de Hombres, la relación con sus padres, el machismo y la violencia*. Debate.

Cameron, D., & Frazer, E. (1987). *The Lust To Kill*. New York University Press.

Caputi, J. (1987). *The age of sex crime*. Bowling Green State University Popular Press.

Caputi, J., & Russell, D. E. (1990). Femicide: Speaking the unspeakable. *The World of Women*, 34-37.

Carcedo, A., & Sagot, M. (2000). *Feminicidio en Costa Rica 1990-1999*. Ministra de la Mujer; INAMU (Instituto Nacional de las Mujeres).

Carrión, L. (2020). *La fosa de agua: Desapariciones y feminicidios en el río de los Remedios*. Debate.

Carrión, F. (2008). Violencia urbana: un asunto de ciudad. *EURE*, 103 (34), 111-130.

Carrión, F., & Espín, J. (2009). *Un lenguaje colectivo en construcción: el diagnóstico de la violencia*. FLACSO Ecuador; ICLEI; Quito Alcaldía Metropolitana.

CIDH. (21 de julio de 2011). *Jessica Lenahan (Gonzales y otros) vs. Estados Unidos*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. No. 80/11 Caso 12.626.

CIDH. (2021). *Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. No. 4 Derechos Humanos de las mujeres*. Corte Interamericana de Derechos Humanos; GLZ, Cooperación Alemana.

CONAVIM. (2018). *Desafíos y oportunidades en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en México*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Secretaría de Gobernación.

Daly, K. (1992-1993). Women's pathways to felony court: feminist theories of lawbreaking and problems of representation*. *Review of Law and Women's Studies*, 2 (11), 11-52.

Dennis, N., & Erdos, G. (2000). *Families Without Fatherhood*. The Institute for the Study of Civil Society.

Gelles, R. J., & Straus, M. A. (1988). *Intimate violence: The causes and consequences of abuse in the American family*. Simon and Schuster.

Giddens, A. (1998). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Cátedra/Teorema.

Giménez, G. (2005). *La concepción simbólica de la cultura. Teoría y análisis de la cultura*. Conaculta.

Hammersley, M., & Atkinson, P. (1983). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós.

Hinestroza, V., Serrano, S. (2017). *Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar. Manual de análisis de contexto para violaciones a los derechos humanos*. FLACSO México, International Bar Association's Human Rights Institute, Embajada Británica en México.

Iniciativa Spotlight. (2021). *Iniciativa Spotlight para prevenir y eliminar el feminicidio. Metodología y análisis de investigación de feminicidios y muertes violentas de mujeres y niñas*. ONU-DH y Unión Europea.

Johnson, M. P. (1995). Patriarchal terrorism and common couple violence: Two forms of violence against women. *Journal of Marriage and Family*, 57 (2), 283-294.

Johnson, M. P. (2008). *A typology of domestic violence: Intimate terrorism, violent resistance, and situational couple violence*. Northeastern University Press.

Kreimer, R. (2021). *La violencia como fenómeno bidireccional: una alternativa al concepto "violencia de género" tal como es planteado por la teoría feminista estándar*. <https://feminismocientific.wixsite.com/misitio/critica-al-concepto-violencia-de-ge>

Lamas, M. (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva Antropología*, VIII (30), 173-198.

Lewis, O. (2019). *Los hijos de Sánchez. Una muerte en la familia Sánchez*. Fondo de Cultura Económica.

LGV. (9 de enero de 2013). *Ley General de Víctimas*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley_General_de_Victimas.pdf

Martínez Vélez, N. A., Sánchez Hernández, G. Y., Vázquez Pérez, L., & Tiburcio Sainz, M. A. (marzo-abril de 2016). Las aportaciones de 40 años de investigación epidemiológica en México sobre consumo de solventes inhalables. *Salud mental*, 39 (2).

Mejía Guerrero, L. (2012). La Comisión Interamericana de Mujeres y la Convención de Belém do Pará. Impacto en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 56, 189-213.

Merino, J., & Torreblanca, C. (28 de noviembre de 2017). Una propuesta para contar feminicidios en México. *Animal Político. Plumaje. Data Cívica*.

Michaud, Y. (1980). *Violencia y política*. Ruedo Ibérico.

Michaud, Y. (1998). *La violencia*. Acento Ediciones.

Monárrez Fragoso, J. E. (enero-junio de 2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez 1993-1999. *Revista Frontera Norte*, 12 (23), 26.

Monárrez Fragoso, J. E. (2009). *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*. Miguel Ángel Porrúa, El Colegio de la Frontera Norte.

Niño de Rivera, S. (2022) Maldita entre todas las mujeres. Testimonios y reflexiones de feminicidios y de víctimas de este delito. Aguilar Ideas.

Olamendi, P. (2017). *Feminicidio en México*. Gobierno de la República, INMUJERES.

OMS. (2006). *Prevención de la violencia. Guía para aplicar las recomendaciones del Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Naciones Unidas.

OPS, OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen*. Organización Panamericana de la Salud- Organización Mundial de la Salud. http://whqlibdoc.who.int/9275324220_spa

Ortega Escobar, J., & Alcázar-Córcoles, M. Á. (2016). Neurobiología de la agresión y la violencia. *Anuario de psicología jurídica*, 60-69.

O'Leary, K. D. (1988). Physical aggression between spouses: A social learning theory perspective. En V. B. Van Hasselt, R. L. Morrison, A. S. Bellack, & M. Hersen (Eds.), *Handbook of family violence* (pp. 31-55). Plenum Press.

O'Leary, K. D., Barling, J., Arias, I., Rosenbaum, A., Malone, J., & Tyree, A. (1989). Prevalence and stability of physical aggression between spouses: A longitudinal analysis. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57 (2), 263-268.

Partida, J.C. (2022) Récord de asesinatos de mujeres en Jalisco: 245. *La Jornada Jalisco*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/01/03/estados/record-de-asesinatos-de-mujeres-en-jalisco-245/>

Paz, O. (1950). *El laberinto de la soledad*. Fondo de Cultura Económica.

Quintana Osuna, K. (enero-junio de 2018). El caso de Mariana Lima Buendía: una radiografía sobre la violencia y discriminación contra la mujer. *Cuestiones constitucionales* (38).

Radford, J., & Russell, D. E. (1992). *Femicide. The Politics of Woman Killing*. Twayne Publishers.

Radford, J., & Russell, D. E. (2006). *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres*. UNAM-CIIH, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

Ramírez Rodríguez, J.C. (2010) Violencias y jóvenes. Enclaves de la masculinidad. En Los Jóvenes en México. (ed. Reguillo, R.) Fondo de Cultura Económica, CONACULTA.

Ramírez Rodríguez, J. C. (2005). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder: varones que ejercen violencia contra sus parejas*. Plaza y Valdés/UDG.

Ramos Ponce, M. G. (2015). *Estudio de feminicidio en Jalisco*. STAudeg-Letras académicas.

Reina, E. (2022). No hay paz para Irinea Buendía, símbolo de la lucha contra los feminicidios en México. *El País México*.

Rodríguez Salazar, T. (2022). *Los celos y las infidelidades: tecnologías, emociones y poder*. Universidad de Guadalajara, CONACYT.

Russell, D. E., & Harmes, R. A. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global*. UNAM-CIIH; Cámara de Diputados.

Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *CIDOB d’Afers Internacionals*, 51-78.

Sacks, O. (2015). Ansia. El último caso del doctor Sacks. *El País*.

Sozzo, M. (2008). *Inseguridad, prevención y policía*. FLACSO-IMQ.

Straus, M. A. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics (CT) scales. *Journal of Marriage and Family*, 41 (1), 75-88.

Straus, M. A., & Gelles, R. J. (1990). *Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families*. Transaction Publishers.

UNDOC y ONU Mujeres. (2022). *Asesinatos de mujeres y niñas por razones de género (femicidio/feminicidio). Estimaciones mundiales de asesinatos de mujeres y niñas en el ámbito privado en 2021. Mejorar los datos para mejorar las respuestas*. UNDOC-ONU Mujeres.

Zimbardo, P. (2008). *El efecto lucifer. El porqué de la maldad*. Paidós.

Anexo 1. MUJERES VÍCTIMAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y HOMICIDIO DOLOSO (2015 A NOVIEMBRE DE 2023)

NACIONAL				
Año	Feminicidios	Homicidios dolosos mujeres	Total	Promedio diario
2015	428	1.733	2.161	5.9
2016	648	2.187	2.835	7.8
2017	766	2.535	3.301	9.0
2018	919	2.759	3.678	10.1
2019	970	2.876	3.846	10.5
2020	976	2.801	3.777	10.3
2021	1018	2.749	3.767	10.3
2022	981	2.802	3.783	10.4
2023	787	2.369	3.156	9.4

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva del fuero común 2015-2023. Información con corte al 30 de noviembre de 2023 y publicada el 13 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

JALISCO				
Año	Feminicidios	Homicidios dolosos mujeres	Total	Promedio diario
2015	65	74	139	0.4
2016	49	84	133	0.4
2017	28	111	139	0.4
2018	33	204	237	0.6
2019	67	218	285	0.8
2020	72	206	278	0.8
2021	76	196	272	0.7
2022	38	180	218	0.6
2023	37	139	176	0.5

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva del fuero común 2015-2023. Información con corte al 30 de noviembre de 2023 y publicada el 13 de diciembre de 2023. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/victimas-nueva-metodologia?state=published>

Anexo 2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN

GUÍA DE TÓPICOS PARA FAMILIARES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO Y REDES DE APOYO

- Datos de identificación**
Comprende los datos generales de las familias participantes y de las personas conocidas cercanas a las víctimas.
- Antecedentes y composición familiar de las mujeres víctimas y/o sus redes de apoyo**
Explora la historia familiar y/o las historias de amistad o conocidas/os cercanas/os de la víctima.
- Contextos cotidianos de las víctimas**
Explora las percepciones, conocimientos y reconocimiento de experiencias vividas en los contextos cotidianos de las mujeres, según sus familiares y redes de apoyo.
- Condiciones estructurales**
Indaga los problemas históricos estructurales que impactaron en la calidad de vida y oportunidades disponibles para las mujeres víctimas de feminicidio.
- Manifestaciones de violencia de género**
Profundiza en las situaciones de las familias y la violencia en la familia y otros contextos familiares, escolares, comunitarios o laborales.
- Riesgos, vulnerabilidades y protección**
Indaga la experiencia de familiares o redes de apoyo respecto a las relaciones de las mujeres víctimas con las personas agresoras y feminicidas, así como el apoyo brindado para su atención de las relaciones de conflicto y los riesgos que corrían.
- Acceso a servicios de protección y mediación y apoyo comunitario**
Reconstruye las rutas que las mujeres víctimas siguieron solicitando atención, protección o mediación frente a la violencia y el riesgo que estaban viviendo. Aquí también se explorará el apoyo comunitario, escolar o laboral que acompañaron a las mujeres en el proceso de búsqueda de resolución del conflicto.
- Comisión del delito**
Analiza el contexto en el que se produjo el feminicidio desde la perspectiva de las y los familiares y redes apoyos.
- Reacción posterior al delito**
Analiza la respuesta de familiares y redes apoyo al hecho cometido y cómo a través del tiempo han participado de manera colectiva e individual en la búsqueda de justicia y reparación del daño.

GUÍA DE TÓPICOS PARA PERSONAS INTERNOS RECLUIDOS POR FEMINICIDIO

- Datos de identificación**
Comprende los datos generales de las personas agresoras sentenciadas o procesadas privadas de la libertad por el delito de feminicidio.
- Entorno familiar**
Indaga en la violencia aprendida en el hogar y la ausencia de referentes parentales y la desestructuración familiar.
- Educación**
Explora la relación entre el nivel educativo y otras variables asociadas a la educación con la comisión del feminicidio.
- Empleo**
Evalúa si la persona privada de la libertad por feminicidio percibía estresores sociales, tales como pobreza, tensión en las relaciones de trabajo o desempleo.
- Consumo de sustancias psicoactivas**
Indaga en la relación de la comisión de feminicidio con el consumo de sustancias psicoactivas.
- Relación de pareja**
Identifica cuál era la relación de la pareja, las dificultades para la resolución de conflictos, o si el fin de la relación pudo ser un factor explicativo para el feminicidio.
- Machismo**
Examina las creencias sobre roles de género de las personas privadas de la libertad por feminicidio.
- Comisión del delito**
Analiza las condiciones en las que se produjo el feminicidio.

GUÍA DE TÓPICOS PARA FUNCIONARIADO PÚBLICO

Datos de identificación

Comprende los datos generales de las y los funcionarios públicos que prestan sus servicios en las áreas institucionales que tienen responsabilidad en la prevención y la reinserción social de aquellas personas privadas de la libertad.

Visión del feminicidio en Jalisco

Profundiza en las percepciones y conocimiento que tiene el funcionariado público sobre el problema del feminicidio en Jalisco, así como las tendencias y patrones que observan en su trabajo cotidiano.

Acciones institucionales

Indaga en la actuación de los actores institucionales respecto al sistema de prevención, atención y sanción de la violencia feminicida.

Contexto de la violencia feminicida

Indaga en las percepciones, conocimientos y prácticas de los actores institucionales respecto a su comprensión de la influencia del contexto en la violencia feminicida y su percepción sobre las personas agresoras.

Participación y exigencia de justicia

Aborda la opinión y percepción sobre la intervención y acompañamiento a familiares y colectivos de la sociedad civil, así como en los alcances de esta participación para que se garantice el acceso a la justicia, la debilidad, diligencia y la reparación del daño.

Anexo 3. MATRIZ DE ANÁLISIS

Víctima Seudónimo	Hijos	Edad	Educación	Empleo	Agresor Seudónimo	Edad	Educación	Empleo	Vínculo	Forma feminicidio	Años de Sentencia
América	1 niño 1 niña	20	Secundaria trunca	Vendedora	Antonio	20	Secundaria trunca	Chatarrero	Pareja	Ahorcamiento con lazo de tender ropa, violación y metió en basura con las cosas favoritas de la víctima (almohada, cobija, ropa)	35
Ana	1 niña 1 niño	22	Secundaria	Empleada de un almacén	Alejandro (prófugo)	25	Secundaria	Empleado de pizzerías	Pareja	Disparo de arma de fuego en la calle	Prófugo
Beatriz	1 niño 1 niño	19	Primaria trunca	Ama de casa	Benancio	30	Primaria trunca	Obrero	Pareja	Apuñalada frente a hijos	25 años, 4 meses, 7 días
Berenice	4 niños 1 niña	34	Preparatoria trunca	Ama de casa	Bernardo	35	Preparatoria trunca	Albañil	Casados	Golpes, estrelló contra la pared, pateó y enterró cuchillo en el pecho. Cortó las venas, la amarró con un alambre.	s/d
Eugenia	1 niña 1 niño	25	Preparatoria trunca	Obrera	Ernesto	30	Secundaria trunca	Obrero	Pareja	Golpes con marro en la cabeza	30
Graciela	2 niños	31	Secundaria trunca	Obrera	Gilberto	32	Secundaria trunca	Obrero	Pareja	Disparo en la cabeza	Prófugo
Irene	1 niño 1 niño	26	Primaria trunca	Obrera	Ignacio	32	Secundaria trunca	Comerciante	Casados	Golpes, torturas, fractura cráneo y perforación pulmón	73
Ivonne (tentativa feminicidio)	2 niñas 1 niño	24	Secundaria	Mesera	Ian	31	Preparatoria	Mesero	Pareja	Disparo con arma de fuego	s/d
Karla	1 niña 2 niños	31	Preparatoria	Empleada de un almacén	Kevin	36	Preparatoria	Agente de ventas	Pareja	Disparó con arma de fuego y tiró en un río	s/d
Lourdes	1 niña	28	Secundaria	Bailarina	Luis	37	Preparatoria trunca	Gerente de bares nocturnos	Pareja	Disparo con arma de fuego	25
Lucia	1 niñas 1 niño	35	Carrera técnica	Educadora	Leandro	47	Preparatoria tunca	Cocinero	Casados	Golpes con marro en la cabeza	25
Leticia	1 niña	22	Secundaria	Vendedora de artesanías	León	27	Preparatoria trunca	Profesor	Casados	Golpes y colgó en árbol como suicidio	73
Lorena	2 niños 1 niña	39	Secundaria	Ama de casa	Leonel	42	Secundaria	Vendedor	Casados	Asfixió con cinturón	25
Laura (tentativa feminicidio)	3 niños	27	Primaria trunca	Vendedora	Leoncio	30	s/d	Obrero	Pareja	Disparo con arma de fuego en la cara	Prófugo
Marta	1 niña 1 niño	25	Primaria	Ama de casa	Manuel	54	Primaria	Albañil	Pareja	Disparo con arma de fuego	Sin sentencia
María	2 niños 1 niña	25	Secundaria trunca	Ama de casa	Miguel	33	Primaria trunca	Albañil	Pareja	Quebró tobillos, rodillas, costillas y golpes en la cabeza	55
Marisa	1 niña	20	Secundaria trunca	Ama de casa	Marcial	30	Secundaria trunca	Comerciante	Pareja	Golpes en la cabeza con martillo de fierro	34
Marilú	1 niño 1 niña	25	Secundaria trunca	Obrera	Mario	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Magda y Alberta	s/d	s/d	s/d	s/d	Modesto	17	Secundaria trunca	Albañil	Hijo y nieto	Golpes en la cabeza	7
Mago	El hijo murió junto con ella	30	Primaria	Trabajadora sexual	Mark	42	Licenciatura trunca	Comerciante	Pareja	Disparo con arma de fuego junto con su hijo de 19 años	Sin sentencia
Noelia	Sin hijos	17	Secundaria	s/d	Nelson	17	Secundaria	Sin trabajo	Exnovio	Disparo con arma de fuego en la cabeza	6
Nube	1 niño 1 niño	23	Secundaria	Ama de casa	Nathaniel	40	Secundaria trunca	Albañil	Pareja	Disparo con arma de fuego en el tórax	Sin sentencia
Tania	2 niños 1 niña	21	Secundaria trunca	Ama de casa	Tomás	23	Secundaria trunca	Albañil y campesino	Pareja	Disparo con arma de fuego en la cabeza y se suicidó después	Muerto
Valeria	1 niño	22	Secundaria trunca	Empleada en farmacias	Víctor (muerto)	24	Secundaria trunca	Mecánico y chofer	Pareja	Atropelló y apuñaló	Muerto

Anexo 4. GRUPOS DE PERSONAS ENTREVISTADAS Y REVISIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

a) Familiares entrevistadas/os		
Caso	Persona agresora	Familiares entrevistadas/os
América	Antonio	Mamá de la víctima
Ana	Alejandro	Mamá de la víctima
Beatriz	Benancio	Mamá del victimario
Berenice	Bernardo	Papá de la víctima
Eugenia	Ernesto	Mamá de la víctima
Graciela	Gilberto	Mamá de la víctima
Ivonne	Ian	Hermano de la víctima
Karla	Kevin	Mamá y papá de la víctima
Laura (tentativa de feminicidio)	Leoncio	Sobreviviente
Leticia	León	Hermana de la víctima
Lorena	Leonel	Papá de la víctima
Lourdes	Luis	Mamá de la víctima
Lucía	Leandro	Hija de la víctima
María	Miguel	Cuñada de la víctima Hermano de la víctima Mamá de la víctima
Marilú	Mario (prófugo)	Hermana de la víctima
Marisa	Marcial	Mamá de la víctima
Tania	Tomás (muerto)	Mamá y papá del victimario
Valeria	Víctor (muerto)	Mamá de la víctima Tía de la víctima
		23 personas entrevistadas

b) Personas agresoras	
Persona agresora	Caso
Benancio	Beatriz
Ernesto	Eugenia
Gilberto	Graciela
Ignacio	Irene
León	Leticia
Leonel	Lorena
Leandro	Lucía
Modesto	Magda y Alberta
Mark	Mago
Miguel	María
Manuel	Marta
Nelson	Noelia
Nathaniel	Nube
13 personas entrevistadas	

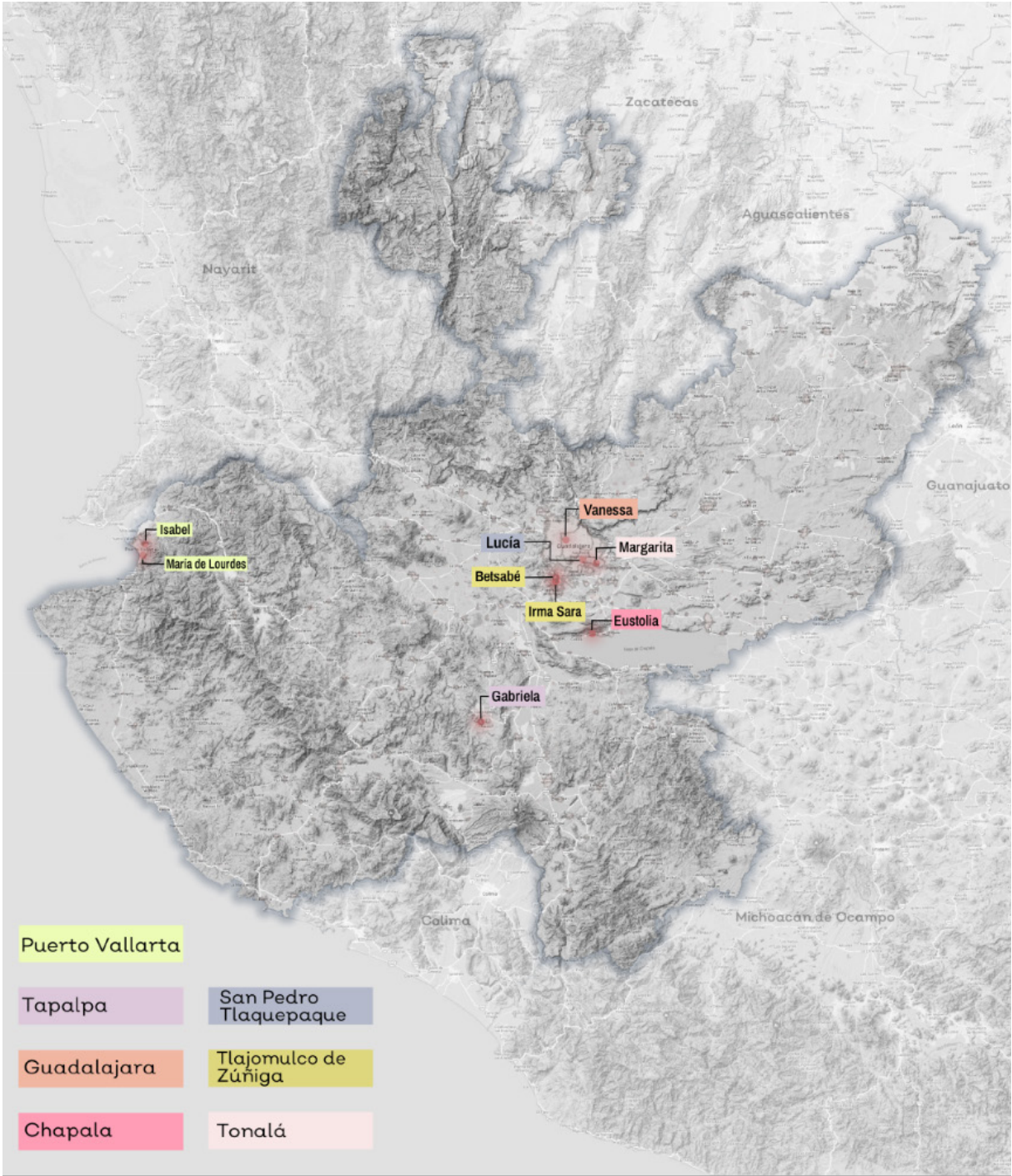
c) Funcionariado	
Áreas de adscripción	Funcionariado
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Personal directivo
Dirección General de Prevención y Reinserción Social	Personal técnico
Comisaría del Reclusorio Metropolitano	Psicóloga
Comisaría de Sentenciados	Psicóloga
Comisaría de Prisión Preventiva	Trabajadora social
Centro Integral de Justicia Regional Sur Sureste Ciudad Guzmán	Psicólogo
Comisaría de Prisión Preventiva	Psicóloga
Comisaría de Sentenciados	Trabajadora social
Comisaría de Puerto Vallarta	Psicólogo
Comisaría de Prisión Preventiva	Psicólogo
10 personas entrevistadas	

b) Personas agresoras	
Persona agresora	Caso
Benancio	Beatriz
Ernesto	Eugenia
Gilberto	Graciela
Ignacio	Irene
León	Leticia
Leonel	Lorena
Leandro	Lucía
Modesto	Magda y Alberta
Mark	Mago
Miguel	María
Manuel	Marta
Nelson	Noelia
Nathaniel	Nube
13 personas entrevistadas	

d) Especialistas	
Especialista	Adscripción
Psicóloga y abogada	Independiente
Psicóloga	Independiente
2 personas entrevistadas	

e) Carpetas de investigación revisadas	
Caso	Persona agresora
Berenice	Benito
Eugenia	Ernesto
Graciela	Gilberto
Irene	Ignacio
Ivonne (tentativa feminicidio)	Ian
Lorena	Leonel
Marisa	Miguel
Marta	Manuel
Valeria	Víctor
9 carpetas revisadas	

Anexo 5. MAPA DE CARPETAS DE FEMINICIDIO FAMILIAR ÍNTIMO GEORREFERENCIADOS POR MUNICIPIO



Anexo 6. ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE JALISCO

CAPÍTULO I. INVESTIGACIÓN MINISTERIAL	CAPÍTULO II. INVESTIGACIÓN POLICIAL
1. Objeto de la investigación y obligación de la debida diligencia en relación con el delito de feminicidio.	1. Objeto de la investigación del delito de feminicidio.
2. Factores que obligan a realizar una investigación con perspectiva de género.	2. Factores que inducen a la investigación policial en el feminicidio.
3. Principios relativos a la investigación eficaz del delito de feminicidio.	3. Procedimientos en la investigación policial en el delito de feminicidio.
4. Criterios para la reparación del daño desde una perspectiva de género y del derecho internacional de los derechos humanos.	4. Disposiciones policiales de carácter operativo.
5. Coordinación y colaboración entre las instancias de procuración de justicia.	5. Obligaciones del personal de seguridad pública y de la policía investigadora en la investigación del delito de feminicidio.
6. Disposiciones de carácter operativo que deberán establecer las instancias de procuración de justicia, para atender adecuadamente a víctimas y familiares.	6. Registro de datos fundamentales que debe contener el reporte de las actuaciones policiales en el delito de feminicidio.
7. Obligación del ministerio público de supervisar la aplicación de la cadena de custodia.	7. Entrevista al probable responsable.
8. Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres.	CAPÍTULO III. INTERVENCIÓN PERICIAL
9. Perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez.	1. Objeto de las diligencias periciales en la investigación del delito de feminicidio.
10. Conformación de un equipo interdisciplinario de investigación.	2. Factores que inducen a realizar una investigación pericial con perspectiva de género.
11. Seguridad y auxilio a víctimas y testigos.	3. Principios que deben regir la investigación por razones de género.
12. Diligencias de investigación.	4. Criminalística de campo.
13. Diligencias básicas cuando el probable responsable no se encuentra a disposición del agente del ministerio público.	5. Medicina forense.
14. Diligencias básicas cuando se remite ante el ministerio público a la persona o las personas involucradas en los hechos que se investigan.	6. Antropología forense.
	7. Dactiloscopia forense.
	8. Identificación fisonómica.
	9. Retrato hablado.
	10. Genética forense.
	11. Psicología forense.
	12. Otras especialidades.
	Glosario



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

